

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cádiz	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	11011330	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Artes y Humanidades		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luis Escoriza Morera	Director General de Doctorado		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Arcila Garrido	Vicerrector de Títulos y Calidad		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Arcila Garrido	Vicerrector de Títulos y Calidad		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	682159682
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	Cádiz	956015924	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Cádiz, AM 23 de febrero de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Cádiz		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Respuesta al Informe Provisional a la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz, emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (AC-CUA), con fecha 02/06/26. I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO <u>Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:</u> - Se debe justificar la existencia de redes o convenios internacionales que se mencionan en la memoria, incorporando la documentación correspondiente, dado que el anexo 2 al que se remite recoge únicamente datos de recursos humanos del programa (tesis defendidas, personal y grados) y no acredita los convenios o redes referidos. Respuesta UCA: En la solicitud de modificación de la memoria se dejó en blanco el primer punto del apartado 1.4. (#Colaboraciones con convenio#) y se tachó la referencia al anexo 2, dejando así constancia de que no se han formalizado redes o convenios institucionales. En #Otras colaboraciones# se indica que sí se promueve el establecimiento de redes informales con universidades extranjeras, plasmadas en la dirección de tesis en cotutela, la participación de expertos extranjeros en tribunales de tesis y en actividades formativas del programa, y la recepción de doctorandos de la UCA que optan a la mención internacional. Se indica asimismo que la relación expertos extranjeros que forman parte del profesorado del programa aparece en el apartado 6.1 de la memoria. VI. RECURSOS HUMANOS <u>Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:</u> - Se debe adjuntar la normativa actual del Plan de Dedicación Académica (PDA) y concretar en qué consiste el reconocimiento vigente de la dedicación como director de tesis, miembro de tribunal de tesis y participación en la docencia presencial en las actividades formativas. Respuesta UCA: En el apartado 5.1.2 de la Memoria se hace referencia al Plan de Dedicación Académica y se incluye el enlace al PDA del curso 2025/2026. En este apartado se especifica el reconocimiento vigente de la dedicación como director de tesis. En el apartado 6.2 de la Memoria se vuelve a incluir el enlace al PDA del curso 2025/2026 y se concreta en qué consiste el reconocimiento vigente de la dedicación como director de tesis, miembro de tribunal de tesis y participación en la docencia presencial en las actividades formativas. VII. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS <u>Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:</u> - Se debe identificar de manera precisa los programas concretos de financiación externa y bolsas de viaje a los que pueden acogerse los doctorandos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, así como las convoca-



torias específicas del Plan Propio de Investigación de la UCA destinadas a la financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales.

Respuesta UCA:

Se identifican de manera precisa los programas concretos de financiación externa y bolsas de viaje, así como las convocatorias específicas del Plan Propio de Investigación de la UCA

- Se debe incorporar el porcentaje de doctorandos y doctorandas del programa que consiguen ayudas o contratos posdoctorales.

Respuesta UCA:

Se ha incorporado el porcentaje al final del apartado 7.1.5

1.2.1. INTERÉS Y PERTINENCIA ACADÉMICA, CIENTÍFICA O PROFESIONAL DEL TÍTULO

El programa de doctorado en Artes y Humanidades se adscribe a la Escuela Doctoral de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), que es el centro de referencia de la organización de los estudios de esta Universidad (art. 3º.5 Reglamento UCA/CG12/2023). que nace de la transformación del antiguo Centro de Posgrado y Formación Permanente, según acuerdo del Consejo de Gobierno (19 de noviembre de 2012), informado favorablemente por el Consejo Social (28 de noviembre de 2012) y publicado en BOUCA nº 152, de 21 de diciembre de 2012. Finalmente la transformación del citado Centro de Posgrado y Formación Permanente en la Escuela Doctoral de la Universidad de Cádiz fue informada favorablemente, en los términos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), por el Consejo Andaluz de Universidades el pasado 21 de diciembre de 2012. El marco normativo de la presente memoria viene definido por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, y por el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 29 de septiembre de 2023.

Igualmente se tienen en cuenta las indicaciones y criterios establecidos por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) en su [Guía para la verificación de programas oficiales de Doctorado](#). (Versión 04 - Aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de 21/07/2022).

Con el programa de doctorado en Artes y Humanidades se persigue "la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, buscando la integración de sus resultados en el patrimonio intelectual heredado", potenciando la investigación "como fundamento indispensable de la docencia universitaria y en tanto que actividad esencial para el progreso cultural, científico y técnico de la sociedad" (art. 2º.1 Reglamento UCA/CG12/2023), respondiendo al objetivo estratégico de la Universidad de Cádiz "mejorar los resultados de la Universidad de Cádiz en materia de investigación, buscando el mejor posicionamiento en el conjunto de las universidades nacionales e internacionales" (art. 2º.4 Reglamento UCA/CG12/2023).

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades tiene como finalidad la "adquisición de competencias y las habilidades concernientes a la investigación de calidad y a su desarrollo" dentro de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades (art. 4º.1 UCA/CG12/2023), concibiéndose este programa en respuesta al principio académico de la libertad de investigación, de manera que responde al concepto de programa de doctorado a la vez generalista, transversal y especializado, que se define por las cualificaciones de los investigadores y líneas de investigación que lo integran, constituyendo una oferta coherente (art. 4º.4).

Para alcanzar estos fines, el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades se sustenta en las líneas de investigación que más adelante se enumerarán, con equipos de investigación integrados por profesores e investigadores capaces, implicados en coherentes proyectos de investigación (art. 4º.6 Reglamento UCA/CG12/2023). Estos investigadores están adscritos mayoritariamente a la Facultad de Filosofía y Letras y a los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz, formando parte de los siguientes 27 grupos de investigación, reconocidos en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI):

HUM109 # Política educativa, Educación Pública y Justicia Social

HUM117 # Planificación y gestión litoral

HUM139 # Estudios del Siglo XVIII



HUM160 # Estudios de Filología Francesa

HUM195 # Bernardo de Aldrete: lenguas en movimiento

HUM218 # Estudios de Pragmalingüística

HUM251 # Elio Antonio de Nebrija

HUM306 # Género e Historia

HUM313 # Intrahistoria, oralidad y cultura en América Latina y Andalucía

HUM315 # Grupo de Estudios de Historia Actual

HUM330 # Estudios de Literatura Española Contemporánea

HUM332 # Estudios Históricos Esteban Boutelou

HUM375 # Estudios de francofonía

HUM385 # Al Andalus-Magreb

HUM426 # Estudio Filológico de Textos Helenísticos y Tardíos

HUM530 # Aspectos de Teoría Literaria. Lecturas y Escrituras en Red

HUM536 # El Problema de la Alteridad en el Mundo Actual

HUM557 # Élites, Notables y Pueblo

HUM614 # Grupos de Poder en la Baja Andalucía Moderna

HUM683 # Lenguas y sociedades bereberes

HUM726 Ciudad, Imagen y Patrimonio

HUM812 # Estudios de prehistoria, arqueología, etnoarqueología, antropología y paisaje cultural

HUM831 # Patrimonio histórico arqueológico en el ámbito del estrecho de Gibraltar. De la prehistoria al fin de la antigüedad

HUM993 # Estudios de gramática de España y América

HUM1012 # Teorías Estéticas Contemporáneas

SEJ657 # Transformaciones y conflictos en las sociedades contemporáneas (TCSC)

SEJ708 # Cátedra Bolonia-Baelo Claudia de estudios histórico-jurídicos

Un elevado número de investigadores de la Universidad de Cádiz pertenecientes al ámbito de las Humanidades se encuentran integrados en dichos grupos, siendo fruto de la actividad investigadora, entre otras cosas, que varios proyectos de I+D, reconocidos en convocatorias públicas, nacionales o regionales, son liderados por profesores de la Universidad de Cádiz.

Todos los profesores que se van a integrar en el presente programa de doctorado se encuentran formando parte de algún proyecto de investigación reconocido oficialmente (Ver Anexo II). A su vez, los investigadores cuentan con el respaldo de los grupos de investigación en los que se integran, que colaboran en el programa a través de la financiación de la que disponen y, con ello, de los medios que posibilita la actividad investigadora.

La labor investigadora de los profesores e investigadores de la Universidad de Cádiz adscritos al programa de doctorado puede apreciarse en numerosos aspectos, entre otros, además del liderazgo en los proyectos I+D antes señalado, en las publicaciones de solvencia acreditada que se han producido en los últimos cinco años, y en el número de tesis (69) dirigidas en el mismo período.

1.2.2. HISTORIA DEL PROGRAMA



Experiencias de la Universidad de Cádiz en la oferta de títulos anteriores con características similares

El nuevo Programa de Doctorado en Artes y Humanidades viene a sustituir al programa actualmente en vigor con el mismo nombre Arte y Humanidades vigente hasta 2012 y estructurado en cuatro itinerarios conformados, de una parte, por cuatro másteres verificados o en proceso de verificación: Estudios Hispánicos; Patrimonio Histórico-Arqueológico; Género, Identidad y Ciudadanía, y Gestión Integrada de Áreas Litorales, éste último con Mención de Calidad de la ANECA, y, de otra, por otros cuatro itinerarios correspondientes a antiguos programas de doctorado con mención de calidad vigente: Lingüística y Comunicación: Teoría y Aplicaciones (Programa de Doctorado por el R. D. 778/1998 con Mención de calidad MCD2006-00142); Lenguas Modernas (Recopilación de tres antiguos programas de doctorado, R. D. 778/1998); Raíces culturales de Europa: Textos y Lenguas (Programa de Doctorado interuniversitario regulado por el R. D. 778/1998 con Mención de calidad MCD2006-00129 y coordinado por la Universidad de Sevilla); e Interculturalidad y Mundo Árabo-Islámico (Programa de Doctorado interuniversitario regulado por el R. D. 778/1998 con Mención de calidad MCD2007-00189 y coordinado por la Universidad de Sevilla).

A su vez, en este programa confluyeron buena parte de los sucesivos programas que se regulaban por el R.D. 778/1998, cuales eran "Arqueología y Patrimonio"; "Ciudad y Territorio: de los orígenes urbanos a la época medieval"; "De la Prehistoria al Medioevo"; "El Nacimiento de la Ciudadanía, Élités Políticas, Ideológicas, Prensa"; "Estudios Franceses en las Universidades Andaluzas (interuniversitario)", "Estudios Hispánicos: Historia, Literatura, Arte, Pensamiento y Lengua", "Europa y América", #Cambios y permanencias en la génesis del mundo contemporáneo#, #Europa y América: Historia de Europa (siglos XVI-XX)#, #Europa y América: Historia de América#, "Europa y América: Historia de España (Moderna y Contemporánea)", "Filología Francesa", "Filología Francesa e Inglesa", "Filología Hispánica", "Filología Inglesa", "Género, identidad y ciudadanía (interuniversitario)", "Geografía e Historia", "Historia, Arte y Literatura en el Mundo Hispánico, ss. XVI-XX"; "Interculturalidad y Mundo Árabo-Islámico"; "Investigaciones Filológicas"; "Investigaciones Filológicas y Lingüísticas"; "Lengua Española y Lingüística"; "Lingüística"; "Lingüística y Comunicación. Teoría y Aplicaciones"; "Mundo Moderno"; "Política, Sociedad y Cultura en la Historia Moderna y Contemporánea"; "Raíces Culturales de Europa: Textos y Lenguas" (interuniversitario); "Sociedades Históricas Gaditanas"; "Sociedades Históricas Gaditanas en el Marco del Círculo del Estrecho", así como los antiguos programas oficiales de posgrado regulados por el R.D. 56/2005: Programa Oficial de Posgrado en "Estudios del Mundo Hispánico"; Programa Oficial de Posgrado en "Género, Identidad y Ciudadanía"; Programa Oficial de Posgrado en "Gestión en Agua y Costa"; Programa Oficial de Posgrado en "Patrimonio Histórico Arqueológico".

Sostenibilidad de la demanda del título

Anualmente la Comisión Académica y la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades analizan la sostenibilidad del título utilizando como indicador el cociente entre el número de solicitudes de ingreso en el Programa y el número de plazas ofrecidas. Los datos de los últimos cinco años acreditan sobradamente la sostenibilidad del programa, con valores muy estables en torno a 2,5 solicitudes por plaza ofertada:

	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Nº solicitudes (S)	65	64	66	61	59
Nº plazas (P)	25	25	25	25	25
Cociente (S/P)	2,6	2,6	2,6	2,4	2,4

1.2.3. ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y HUMANIDADES A LA ESTRATEGIA DOCTORAL DE LA UCA Y PERTINENCIA DEL MISMO

La investigación en Humanidades está fuertemente implantada en la Universidad de Cádiz y constituye uno de los pilares básicos de su potencial. Sirva de dato indicativo el de que en 2010 2025 de los 169 209 grupos de investigación y 2005 investigadores de la UCA, 50 51 grupos y 648 investigadores pertenecían pertenecen al campo de las Humanidades. Es decir, del potencial total de la UCA, Humanidades representaba el 29 % representa más del 25% de los grupos de investigación y el 32,3 % de los investigadores.

En este contexto el nuevo Programa de Doctorado en Artes y Humanidades da respuesta a la necesidad de estructurar los citados estudios dentro del marco doctoral de la UCA y se presenta como un programa a la vez generalista y especializado, pero que, siguiendo los criterios en los que se fundamenta la estrategia doctoral de esta Universidad, presenta un perfil diferenciado respecto de otras ofertas académicas equivalentes. Para ello, se estructura en torno a siete cinco líneas específicas de investigación que constituyen una parte fundamental de las fortalezas de la UCA en este ámbito del saber. Dichas líneas (1. Filosofía, Democracia e Identidades; 2. Género, Identidad y Ciudadanía; 3. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI); 4. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales; 5. Estudios poscoloniales y Estudios culturales; 6. Lengua española y Lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza; 7. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo) están sustentadas por unos recursos humanos (un equi-



po por línea) cuya capacidad para generar conocimiento y transferir los resultados a la sociedad es la consecuencia del trabajo sólido e incansable a los largo de los años. Las líneas son:

1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género.
2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI).
3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales.
4. Lengua española y Lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza.
5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo.

Los indicadores de las fortalezas de este conjunto son:

1) **Porcentaje de internacionalización.** Un total de 88 investigadores, de los que 60 pertenecen a universidades nacionales y 28 a universidades del extranjero. Ello produce una tasa de internacionalización del 31,8-15%, adecuada en función de la temática y el contexto del Programa de Doctorado, cumpliéndose así sobradamente uno de los criterios de calidad requeridos por la UCA en sus programas de Doctorado y específicamente mencionado en la *Guía de apoyo para la elaboración de las Memorias de Verificación de Programas Oficiales de Doctorado* facilitada por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2) **Porcentajes Total de sexenios y específicamente porcentaje de sexenios vivos.**

Respecto al porcentaje de sexenios y sexenios vivos obtenidos por los miembros pertenecientes a universidades españolas, el 100% de investigadores tiene 2 sexenios o más y el 90% (54 sobre 60) los tiene vivos.

El porcentaje de sexenios vivos de los investigadores pertenecientes a la Universidad de Cádiz es del 86,90 % (40 sobre 46) y el de los investigadores de otras universidades nacionales es del 100% (14 sobre 14).

En el momento actual, los 66 investigadores de universidades españolas del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Cádiz tienen reconocidos 266 sexenios, lo que supone un promedio de 4 sexenios por investigador. El 97% son sexenios vivos.

Todos los miembros pertenecientes a universidades extranjeras aportan evaluaciones equivalentes a sexenios o bien un conjunto de publicaciones en los últimos cinco años con indicios de calidad suficientes para que puedan ser consideradas equivalentes a sexenio vivo.

Si se suman los investigadores nacionales con sexenio vivo y los investigadores extranjeros con publicaciones equivalente a sexenio vivo, se obtiene una *ratio* del 93,18 % (82 sobre 88).

3) Un acumulado de **más de 50 53 proyectos de investigación financiados** en convocatorias competitivas nacionales e internacionales. Todas las líneas cuentan como mínimo con un Proyecto activo con financiación, como puede verse en el documento adjunto al apartado 6.1. de esta memoria (Anexo II).

4) Un porcentaje de **casi el 60% del 58% de investigadores con experiencia como responsables de proyectos de Investigación.**

5) Un conjunto de **179-69 tesis leídas** en los últimos cinco años por el conjunto de investigadores del programa que se describe frente a las 45 leídas en los Programas de Doctorado precedentes de carácter filológico e histórico de la UCA entre los años 2003-2008. Del citado conjunto de 179 tesis. De ellas, se han seleccionado como muestra un conjunto de 10, homogéneamente repartidas entre las líneas y que cumplen sobradamente con los indicadores de calidad y difusión, como puede verse en el documento adjunto al apartado 6.1. de esta memoria (Anexo II).

6) Un conjunto de **131 109 tesis inscritas** en los últimos cinco años y en fase de dirección por parte de los miembros UCA del programa.

7) Más de **250 300 publicaciones de calidad** en el conjunto de los equipos durante los últimos cinco años. Como muestra de ellas se han seleccionado y detallado 25 publicaciones de impacto, homogéneamente repartidas entre los equipos, en el archivo adjunto al apartado 6.1. de la presente memoria.

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la UCA destaca, en fin, por su gran potencial para la formación de redes nacionales e internacionales de investigación, lo que respalda su pertinencia en el marco doctoral de la UCA. Sin ánimo de exhaustividad, señalaremos unos ejemplos. La colaboración de investigadores del equipo que sustentan la Línea 1 con el Center for Interdisciplinary Gender Studies de la Universidad de Leeds (UK), el Centre de Sociologie Européenne (París, EHESS) y el Central European Pragmatist Forum (cuyo VI Congreso Internacional organizó la UCA en el 2010) ha generado la inclusión de expertos de primera línea de las universidades de Leeds y Wrocław. La Línea 2, cuya presencia en el Doctorado da la necesaria continuidad al máster que con el mismo nom-



bre viene impartándose en esta universidad en convenio con la de Huelva, es el resultado de una consolidada actividad interdisciplinar en materia de género con la participación en la organización de 4 congresos de la AEIHM entre 2008 y 2011, ciclos de conferencias en la UCA y jornadas y exposiciones en Mons (Bélgica). La Línea 3 integra a un nutrido grupo de expertos de cuño interdisciplinar (historia, literatura, etc.); participantes en foros de primera línea como la International Society for Eighteenth-Century Studies y la Comisión Nacional del Bicentenario. Por su parte, es prueba de la vitalidad investigadora de la Línea 4 la formalización inminente de la red internacional de especialistas titulada "Europa renascens. Textos grecolatinos para la construcción de Europa", que integra en un proyecto común a numerosos especialistas de distintas universidades españolas (en la gestión de esta red la UCA está en primera línea), y del extranjero (investigadores de Lisboa, Lovaina y Aix-Marseille han sido incluidos en el citado equipo del Programa). La Línea 5, por su parte, aporta la presencia a nivel doctoral de un campo de estudio (los poscoloniales) en cuya docencia la UCA ha sido pionera en España, y cuyo tejido investigador se ha ido consolidando gracias a la participación desde hace años en redes como la Association pour l'Etude de la Littérature Africaine y el CIEF (Centre International d'Études francophones). La pertinencia de la Línea 6 está directamente relacionada con su capacidad de generación de conocimiento en áreas tan importantes como la Lengua española (vinculada ya al Posgrado a través de su inclusión en un máster) y las Lenguas y Culturas norteafricanas (donde desde la UCA, que ha tenido un papel pionero con la creación de la única cátedra de bereber en España, se colabora en proyectos de reconocidos organismos internacionales como el Institut National des Langues et Civilisations Orientales). Avalan, en fin, entre otros datos, la pertinencia de la Línea 7 la productividad del GEHA (Grupo de Estudios de Historia Actual, PAI-HUM 315); sus contactos con la Universidad de París Ouest Nanterre, su vínculo al posgrado de la UCA a través de un máster semi-presencial, y la organización de numerosos eventos científicos generadores de contactos entre expertos nacionales e internacionales como los seminarios ¿Nuestro patrimonio común? y los simposios ¿Historia actual?.

El presente Programa de Doctorado ocupa, pues, un lugar necesario dentro la oferta doctoral de la UCA como resultado de la vitalidad pasada y presente de los estudios de Artes y Humanidades, su trayectoria futura ascendente y su consolidada implantación dentro de la estrategia investigadora de esta Universidad.

Correspondencia con otros programas de doctorado de la rama de Artes y Humanidades

1.2.4. EQUIVALENCIAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y HUMANIDADES EN ESPAÑA, EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

Tanto dentro como fuera de nuestras fronteras se documenta la existencia de programas de Doctorado de carácter generalista que abarcan distintas facetas de la investigación en ciencias históricas y filológicas. Estos programas comparten frecuentemente la denominación de "Doctorado en Artes y Humanidades", que a veces se presenta desmembrada en "Doctorado en Humanidades" o "Doctorado en Artes", aunque el análisis de los contenidos permite comprobar que se trata de programas muy similares.

En España y, en concreto, dentro de nuestra comunidad autónoma, ofrecen, por ejemplo, **Programas de Doctorado en Artes y Humanidades** la Universidad de Jaén (que tiene implantado un programa cuyas líneas de investigación abarcan muy diversos aspectos de la formación humanística: lengua, literatura, lingüística, estudios clásicos, historia, geografía, estudios árabes, etc. <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-artes-y-humanidades>) y la Universidad de Almería (que integra en un mismo programa las Humanidades y las Ciencias Sociales, con cuatro líneas de investigación: lengua y literatura; mundo antiguo; historia social, económica y artística en época moderna y contemporánea, y sociedad, migraciones y desarrollo <https://www.ual.es/universidad/centros/eidual/programas-de-doctorado/ciencias-humanas-sociales-8907>).

Fuera de Andalucía pueden servir, en otros, de paralelo los programas ofertados por la Universidad Carlos III de Madrid (que con la denominación de **Programa de Doctorado en Humanidades** se centra en la formación de investigadores en uno o varios saberes humanísticos: Filosofía, Historia, Literatura, Geografía, Estudios clásicos o Medievales, Lingüística, Lengua española, y el Arte o la Estética <https://www.uc3m.es/doctorado/humanidades>) y la Universidad Pompeu Fabra (que tiene en vigor un **Programa de Doctorado en Humanidades** con Mención de Calidad de la ANECA estructurado en torno a un amplio número de líneas de investigación que abarcan tanto la investigación histórica, filosófica y sociológica, p.e. Filosofía moderna y contemporánea; Historia de los movimientos artísticos, y Estética y filosofía política, como la investigación filológica, p.e. Literatura comparada; Literaturas de tradición europea, y Literatura española moderna y contemporánea) (<http://www.upf.edu/doctorats/es/programes/humanitats/presentacio/>): <https://www.upf.edu/es/web/doctorats/humanitats>).

Dentro del panorama europeo, pueden aducirse, entre otros, los siguientes ejemplos. En Irlanda la University of Cork, que veía ofertando un programa tradicional en Artes y Humanidades, lo ha renovado mediante el nuevo **PhD in Digital Arts and Humanities**, destinado a capacitar a los estudiantes en la investigación en este campo al más alto nivel usando las nuevas tecnologías ("at the intersection of computing and information management with the arts and humanities") (<http://www.ucc.ie/en/caecss/grads/grep/dah/> <https://www.ucc.ie/en/ckh88/>). En Francia la Université de Haute Alsace incluso ha creado una **Ecole Doctorale des Humanités** que acoge a los doctorandos de una extensa serie de áreas de investigación en Artes y Humanidades (historia, geografía, literaturas francesa y extranjeras, ciencias de la antigüedad, etc.) (<http://www.flsh.uha.fr/Recherche/ecole-doctorale-humanites-http://ed.humanites.unistra.fr/>) y la Université de Lyon tiene creado un **Doctorat en Arts, Lettres, Langues étrangères, Linguistique ou Sciences du langage** una **École Doctorale des Lettres, Langues, Linguistique et Arts**, cuyo descriptivo título pone de relieve su carácter generalista, interdisciplinar y afín a otros programas denomina-



dos como "Humanidades" (<http://fr.phdportal.eu/studies/34602/doctorat-en-arts-lettres-langues-etrangeres-linguistique-ou-sciences-du-langage.html#tab:contents> <https://www.univ-lyon3.fr/ed-lettres-langues-linguistiques-arts>)

Fuera de Europa mencionaremos los ejemplos de Méjico y Estados Unidos. Así, la Universidad Autónoma Metropolitana tiene un **Doctorado en Humanidades** centrado en las áreas temáticas de Filosofía, Historia, Lingüística y Literatura (<https://dcsh.izt.uam.mx/posgrado/humanidades/#>) y el CICAHM (Centro de Investigaciones en Ciencias, Arte y Humanidades) ofrece un Programa de Doctorado generalista y de carácter interdisciplinar en **Artes y Humanidades** con un plan de estudio que se desarrolla en torno a cuatro grandes áreas temáticas: Letras, Filosofía, Comunicación y Cultura, y Artes visuales (<http://www.cicahm.com/plan.html>). Por su parte, la UNAM ofrece un **Programa de Maestría y Doctorado en Humanidades** cuyo carácter generalista evidencian las líneas de investigación en torno a las cuales se conforma: Estudios Latinoamericanos, Ética, Filosofía Contemporánea, Literatura e Historia. (http://www.google.es/search?client=ubuntu&channel=fs&q=doctorado+humanidades&ie=utf-8&oe=utf-8&redir_esc=&ei=GVi3UPviKYW7hAe26oHACQ#q=doctorado+humanidades&hl=es&client=ubuntu&hs=eQP&tbo=d&channel=fs&ei=GVi3UOyWN8bMhAea1IDIBA&start=10&sa=N&bav=on.2,c)

Por último, puede citarse en E.E.U.U el caso de la Universidad de Texas en Dallas, cuya School of Arts and Humanities ofrece un programa de Doctorado en Humanidades (**PhD in Humanities**), que engloba varias ramas o campos de estudio (Aesthetic Studies, History of Ideas and Studies in Literature, <http://www.utdallas.edu/ah/programs/graduate/phd-humanities.html> (<https://www.weuni.com/es/institutos/the-university-of-texas-at-dallas/doctorado-en-humanidades/>) que lo aproximan a las dos grandes áreas de investigación (estudios históricos -historia de las ideas, estudios sociológicos, etc.- y estudios filológicos -lingüísticos y literarios-) del Programa de la UCA.

1.2.5. VÍNCULOS INTERNACIONALES DE LOS EQUIPOS QUE SUSTENTAN LAS LÍNEAS DEL PROGRAMA:

Todos los equipos de investigadores que sustentan el programa cuentan entre sus avales con sólidos vínculos internacionales. Como muestra de ello valgan algunos ejemplos. La línea titulada **Filosofía, Democracia e Identidades** cuenta con la participación de Richard Cleminson, subdirector del Center for Interdisciplinary Gender Studies de la Universidad de Leeds (UK), y cuyos contactos con la Universidad de Cádiz han dado como fruto, entre otros, la publicación del libro *Anarquismo y sexualidad* (España, 1900-1939) por parte del Servicio de Publicaciones de dicha institución en 2008, y la publicación de dos libros (originariamente en inglés y recientemente traducidos al español) y un artículo en colaboración con Francisco Vázquez García, de la UCA, también miembro del citado equipo y a su vez co-director de una tesis doctoral de reciente lectura (octubre, 2012) con Didier Eribon, de la Université de Amiens (Francia).

Son asimismo notables los vínculos de este equipo de investigación con Europa e Hispanoamérica, como evidencian, por una parte, la participación de Leszek Koczanowicz, Catedrático de Filosofía y Jefe del Departamento de Estudios Culturales de la Universidad de la Baja Silesia (DSW) en Wrocław (Polonia), y, por otra, la de los Profs. A. Estrella González, de la Universidad Autónoma Metropolitana de Méjico y autor de un libro coeditado por la UCA en 2011

(*Globo ante el espejo. Un socioanálisis de E.P. Thompson*, ISBN: 978-84-9828-347-1, prologado por J. L. Moreno Pestaña); **Francisco Ortega Guerrero, del Instituto de Medicina Social de la Universidad do Estado de Río de Janeiro (con quien ha colaborado Francisco Vázquez en el libro *La administración de la vida. Estudios biopolíticos*, ISBN: 84-7658-749-X)** y Noemí González Martínez, de la Universidad Simón Bolívar en Barranquilla, Colombia, autora de un libro en prensa en dicha universidad (*Aportes Teóricos del feminismo*) prologado por el citado prof. Vázquez.

La línea **Género, Identidad y Ciudadanía** cuenta entre sus miembros a la profesora Marie-Linda Ortega, catedrática sucesivamente en las universidades de Marne-La-Vallée, Toulouse 2 y Paris 3 Sorbonne-Nouvelle y Co-directora del Centre de Recherche sur l'Espagne Contemporaine CREC EA 2292. La línea **Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia** (siglos XVIII-XXI) cuenta entre sus miembros con cuatro investigadores internacionales de reconocido prestigio: Clara Eugenia Lida, Directora de la cátedra México-España del Colegio de México (Méjico) y que ha sido galardonada con el Doctorado *Honoris causa* por la UCA; Maurizio Ridolfi, Catedrático de l'Université di Viterbo y Director del Centro Studio sull' Europa Mediterranea (Italia); David Gies, catedrático de la Universidad de Virginia (USA) y Jean-François Botrel, de la Universidad de Rennes 2 (Francia) y Presidente Honorario de la Asociación Internacional de Hispanistas. La línea **Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales** integra como miembros a Dirk Sacré, catedrático de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), una institución donde varios investigadores del equipo han realizado estancias de investigación y con la que existe una estrecha colaboración materializada en el intercambio de estudiantes Erasmus, participación en tribunales de tesis doctorales, impartición de conferencias, etc.; Cristina Pimentel, catedrática de la Universidad de Lisboa (Portugal); miembro de tribunales de tesis doctorales y conferenciante en la UCA; Yannik Durbec, de CNRS francés (Centre National de la recherche scientifique) y Jean-Louis Charlet, reconocido experto en literatura latina tardía de la Universidad de Aix-Marseille. La línea **Estudios poscoloniales y Estudios culturales** tiene como uno de sus miembros más reputados a Papa Samba Diop, catedrático de la Université Paris-Est y galardonado en 2010 por el Conseil National des Universités de Francia con la *Prime d'Excellence Scientifique*, y cuyos vínculos con la UCA se han materializado en la impartición de conferencias y en la colaboración en la revista *Francofonía*. La línea **Lengua española y Lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza** incluye a investigadores de Noruega, Suiza, Francia, Argentina, etc. y, por último, la línea **Procesos de globalización y moder-**



nización en el mundo contemporáneo ha incorporado a investigadores de Francia, ambos de Paris-Ouest (Marie Claude-Chaput, coorganizadora y ponente en varios congresos organizados en la UCA, y Thomas Gómez, Director del Centre de Recherches Ibériques et Ibero-americanes de la Universidad de Paris X e Investigador del programa para investigaciones en Educación, Cultura y Nación, de esa misma universidad), a Istvan Szilagyi, de la Universidad húngara de Pécs y conferenciante habitual en los eventos organizados por el grupo GEHA de la UCA, a F. López-Alvés, de la prestigiosa universidad norteamericana de Berkley, y a Di Dongsheng, de la Universidad china de Remnin (Pekín).

1.2-6: 1.2.2 CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La definición del *programa de doctorado* y la valoración de su oportunidad requiere una reflexión, necesariamente breve, de los fundamentos legales, por un lado, y de los fundamentos universitarios, por otro lado, del programa que se propone.

Los **fundamentos legales** reclaman la aplicación del artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (que se refiere al Doctorado como los estudios que #tienen como finalidad la adquisición de las competencias y las habilidades concernientes a la investigación dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico, artístico o cultural#) los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de *Universidades* (que se refieren al doctorado como los estudios que «*tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico*»; varios preceptos del y lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que al identificar entre las funciones esenciales de la Universidad la investigación y la transferencia del conocimiento le encomienda el protagonismo en el desempeño de un «*papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, clave de todo proceso científico*» (artículo 38.1 del Real Decreto), le encomienda su fomento bajo los parámetros de a) calidad, b) gestión eficaz, c) contribución al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico de nuestra sociedad, d) a la mejora de la innovación y de la competitividad de las empresas, e) a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, f) al progreso económico y social g) y al desarrollo responsable equitativo y sostenible y, por último, h) como medio para participar en el fomento y la consecución de la igualdad (artículo 41.1 Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

El doctorado es el punto de encuentro entre la formación y la investigación. En este sentido, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su exposición de motivos, dispone en su artículo 11 que «*Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación*» y que «*Las estrategias institucionales en material de I+D+i de las universidades deben tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, pero a la vez alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad*».

Ese mandato da paso a los **fundamentos universitarios** reclamados más arriba. La estrategia de la Universidad de Cádiz en materia de estudios de doctorado se caracteriza por su participación en el *Campus de Excelencia Internacional CEIA3* (coordinado por la Universidad de Córdoba), por su condición de líder de la agregación del *Campus de Excelencia Internacional del Mar CEIMAR* (y su conexión con la *Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar, EIDEMAR*) y por los estudios de doctorado que vienen impartándose en la Universidad de Cádiz.

La oferta de los dos *campus de excelencia* no agota ni la oferta ni el potencial de los *programas de doctorado* de la Universidad de Cádiz, de modo que los que excedan de la oferta propia de los *campus de excelencia* indicados encontrarán acogida en la *Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)*.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, adoptado el 3 de abril de 2009, se aprobó el modelo de *Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz* en el ámbito del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. La estructura que se propone en la Universidad de Cádiz está basada en la propuesta general de convergencia al EEES, en la que se recoge una distribución en Ramas del Conocimiento que a su vez es la prevista en el art. 12 del Real Decreto 1393/2007: Ciencias de la Salud, Ciencias, Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

El programa de doctorado que se propone supone la continuidad de los que al amparo de esa estrategia de régimen de los estudios de doctorado se vienen impartiendo en la Universidad de Cádiz desde la fecha de referencia. Los datos del correspondiente programa de doctorado se reflejan más adelante, donde proceda de esta memoria.

En la actualidad, la referencia normativa la constituye el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, *que ordena que cada universidad diseñe su propia estrategia en materia de investigación y de formación doctoral, que de esta forma se adaptan a las especialidades que caractericen a la institución*, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que en su art. 8 establece que *Por ello, «La universidad, de acuerdo con lo que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral que se articulará a través de programas de doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en sus*



otras unidades competentes en materia de investigación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la universidad, en los respectivos convenios de colaboración y en este real decreto». La oferta del Mapa de másteres de la Universidad de Cádiz puede consultarse en la página web de la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz <https://oficinadeposgrado.uca.es/?curso=2012%2F13>.

http://posgrado.uca.es/web/oferta_masteres.php?curso=2012/13.

La estrategia en materia de estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz se contiene en el articulado del Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, formulada en términos que acogen la especialidad de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz y su máximo potencial investigador, diferenciado del que ofrecen otras universidades de su entorno. La estrategia es la siguiente:

Artículo 2.º. *Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Cádiz.*

1. La Universidad de Cádiz establece entre sus funciones principales la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, buscando la integración de sus resultados en el patrimonio intelectual heredado. Asimismo, la Universidad de Cádiz declara como uno de sus objetivos prioritarios potenciar la investigación, como fundamento indispensable de la docencia universitaria y en tanto que actividad esencial para el progreso cultural, científico y técnico de la sociedad.

2. En el conjunto de actuaciones encaminadas a potenciar la investigación, la Universidad de Cádiz se marcará como objetivo alcanzar el grado de excelencia en todas las acciones desarrolladas.

Para la consecución de esos fines y objetivos, la Universidad de Cádiz desarrollará y consolidará sus acciones estratégicas en materia de investigación sobre la base de las siguientes líneas de actuación:

- La incorporación a la Universidad de Cádiz de investigadores pre y postdoctorales.
- El apoyo a los jóvenes investigadores para el desarrollo de su carrera científica.
- La mejora de la gestión de la investigación.
- La potenciación de la investigación de los grupos consolidados, sin perjuicio del apoyo que requieran otras unidades de investigación.
- Potenciar la creación de nuevos equipos de investigación.
- La promoción de la creación de Programas de Doctorado y de Escuelas de Doctorado.
- La promoción de la transferencia del conocimiento y de los resultados de investigación a la sociedad.

3. La formación doctoral en la Universidad de Cádiz, por medio de sus Programas y de las Escuelas de Doctorado u otros centros a los que se les confíe la gestión del doctorado, se establece como vehículo básico través del cual alcanzar sus objetivos de la estrategia de investigación, constituyendo el punto de integración entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, con especial atención a las alianzas en las que participe la Universidad de Cádiz. El objetivo final de esta estrategia es mejorar los resultados de la Universidad de Cádiz en materia de investigación, buscando el su mejor posicionamiento de la Universidad de Cádiz en el conjunto de las universidades nacionales e internacionales y de nuestro entorno de referencia.

4. La estrategia de investigación de la Universidad de Cádiz atenderá preferentemente a las orientaciones derivadas de su participación en los campus de excelencia internacional en los que participa o lidera, a la integración en sus planificación de la investigación de otras universidades o instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, con las que se alcancen acuerdos específicos, fuera del marco que ofrecen los Campus de Excelencia Internacional. Esa estrategia se establecerá sin perjuicio de la imprescindible atención a los intereses y a las actuaciones investigadoras que, quedando fuera de esos ámbitos, integren la actividad investigadora global de la Universidad de Cádiz».

En los términos del precepto transcrito, la estrategia de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz, asumida por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) y la orientación de sus actividades deben venir presididas por tres principios:

1. La potenciación de la **especialización de la Escuela**, en función de las fortalezas de la Universidad de Cádiz, de su oferta formativa cualificada y diferenciada y de relaciones y convenios que pueda establecer y celebrar con las instituciones públicas y privadas de su entorno.
2. Esa especialización supone, a la vez, la **diferenciación** de la oferta académica de la Escuela, siendo a la vez consecuencia y proyección de sus propias fortalezas.
3. La **internacionalización** de la actividad, el profesorado y los doctorandos de la Escuela.

Los tres aspectos indicados son específicamente desarrollados, en su contenido y alcance, en la memoria de creación de la Escuela:

Memoria de la Escuela Doctoral de la Universidad de Cádiz:

<http://escueladoctoral.uca.es/organizacion/normativa/memoria-escuela-doctoral-bouca-152>



Reglamento de Régimen interno de la Escuela Doctoral:

<http://escueladoctoral.uca.es/organizacion/normativa/reglamento-interno-bouca-153>

Código de buenas prácticas de investigación y de elaboración de tesis doctorales EDUCA: <http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia/codigo-de-buenas-practicas>.

Vínculos internacionales específicos

En sintonía con esta estrategia, el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la UCA ha desarrollado una intensa labor destinada a la formación de redes nacionales e internacionales de investigación, lo que respalda su pertinencia en el marco doctoral de la UCA. Todos los equipos de investigadores que sustentan el programa cuentan entre sus avales con sólidos vínculos internacionales. Sin ánimo de exhaustividad, señalaremos unos ejemplos. La colaboración de investigadores del equipo que sustentan la Línea 1 con el Center for Interdisciplinary Gender Studies de la Universidad de Leeds (UK), el Centre de Sociologie Européenne (París, EHESS) y el Central European Pragmatist Forum (cuyo VI Congreso Internacional organizó la UCA en el 2010) ha generado la colaboración de expertos de primera línea de las universidades de Leeds y Wrocław. Esta línea incluye los Estudios culturales y de género, cuya presencia en el Doctorado da la necesaria continuidad al máster que con el mismo nombre viene impartiendo en esta universidad en convenio con la de Huelva, es el resultado de una consolidada actividad interdisciplinar en materia de género con la participación en la organización de 4 congresos de la AEIHM entre 2008 y 2011, ciclos de conferencias en la UCA y jornadas y exposiciones en Mons (Bélgica). Asimismo, integra los estudios poscoloniales, en los que la UCA ha sido pionera en España, y cuyo tejido investigador se ha ido consolidando gracias a la participación desde hace años en redes como la Association pour l'Etude de la Littérature Africaine y el Centre International d'Études francophones (CIEF). La Línea 2 posee estrechas vinculaciones con un nutrido grupo de expertos de cuño interdisciplinar (historia, literatura, etc.), participantes en foros de primera línea como la International Society for Eighteenth-Century Studies. Por su parte, es prueba de la vitalidad investigadora de la Línea 3 su liderazgo en la red internacional de especialistas titulada "Europa renascens. Textos grecolatinos para la construcción de Europa", que integra en un proyecto común a numerosos especialistas de distintas universidades españolas y del extranjero (investigadores de Lisboa, Lovaina y Aix-Marseille colaboran regularmente con el citado equipo del Programa). La pertinencia de la Línea 4 está directamente relacionada con su capacidad de generación de conocimiento en áreas tan importantes como la Lengua española y las Lenguas y Culturas norteafricanas (donde desde la UCA, que ha tenido un papel pionero con la creación de la única cátedra de bereber en España, se colabora en proyectos de reconocidos organismos internacionales como el Institut National des Langues et Civilisations Orientales). Avalan, en fin, entre otros datos, la pertinencia de la Línea 5 la productividad del GEHA (Grupo de Estudios de Historia Actual, PAI-HUM 315), sus contactos con un amplio elenco de universidades francesas, especialmente la Universidad París Nanterre, su liderazgo en la Red Académica Internacional de Historia Actual, y la organización de numerosos eventos científicos generadores de contactos entre expertos nacionales e internacionales como los seminarios #Nuestro Patrimonio Común# y los Simposios de Historia Actual.

1.2.7. 1.2.3 RÉGIMEN DE DEDICACION DE LOS ESTUDIANTES

El artículo 14 Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz (Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012, y modificado el 4 de mayo de 2016, prevé la formación del doctorando a tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011. <http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia>

http://www.uca.es/recursos/doc/Oficina_Posgrado/Normativa/813681224_1852016101229.pdf

El régimen de dedicación de los estudiantes a este Programa de Doctorado será preferentemente de los estudiantes a este Programa de Doctorado será preferentemente a tiempo completo, y En el momento de la matriculación, los estudiantes podrán elegir el régimen de dedicación: tiempo parcial o tiempo completo. Los doctorandos a tiempo completo contarán desde su admisión al programa hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral con trascurrirá un máximo de tres años:

Trascurrido este plazo, y previa petición del doctorando, informada por su Director de tesis, la Comisión Académica podrá autorizar, a solicitud del doctorando informada por su Director de tesis, la prórroga de este plazo por un año más, ampliable en todo caso y excepcionalmente a otro año adicional. No obstante, un 35% de las plazas ofertadas, como máximo, podrán ser ocupadas por estudiantes a los cuales se les reconozca una dedicación a tiempo parcial. de lo que informará a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, para su constancia.

Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que puedan considerarse atendibles y justificadas, y previa solicitud del doctorando e informe de la comisión académica correspondiente, podrá ampliarse el plazo para la presentación de la tesis por un año más. La solicitud será resuelta por la dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.



No obstante, un 35% de las plazas ofertadas, como máximo, podrán ser ocupadas por estudiantes a los cuales Aquellos doctorandos a los que se les reconozca una dedicación a tiempo parcial. En este caso, los estudios de doctorado podrán tener una duración máxima dispondrán de un máximo de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Además, la Siguiendo el mismo procedimiento que los estudiantes a tiempo completo, podrían disponer de una prórroga podrá autorizarse por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. La normativa de la Universidad de Cádiz contempla expresamente este régimen. Véase epígrafe 3.2.4 de esta Memoria dedicado a los Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. La normativa de la Universidad de Cádiz contempla expresamente este régimen. Véase epígrafe 3.2.4 de esta Memoria dedicado a los Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad.

El artículo 14 del **Reglamento UCA/CG12/2023**, prevé que los estudios de doctorado se realizarán, con carácter general, en régimen de dedicación a tiempo completo y que podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas y previa autorización de la comisión académica responsable del programa.

La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta la fecha de inicio de los trámites para el depósito de la tesis doctoral, esto es: la fecha de presentación de la solicitud de autorización para el depósito. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.

Los estudios de doctorado a tiempo parcial podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta la fecha de inicio de los trámites para el depósito de la tesis. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de nueve años.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, previo informe favorable del director y/o tutor de la tesis doctoral.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género interrumpirán el cómputo de los plazos a los efectos del establecimiento del límite máximo de tiempo para la finalización del doctorado. La suspensión del cómputo de los plazos no eximirá de la obligatoriedad de formalizar la matrícula anual de tutela académica.

El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida, debidamente justificada, a la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. La autorización de la baja temporal interrumpirá el cómputo de plazos durante la duración de la misma, pero no eximirá de la obligatoriedad de formalizar la matrícula anual de tutela académica de la tesis, que garantizará el mantenimiento de la condición de investigador en formación del doctorando, así como el disfrute de los servicios que de la misma puedan derivarse.

Serán causas de baja definitiva en el programa de doctorado las siguientes:

1. La comunicación expresa, por escrito, del doctorando o de la doctoranda a la comisión académica, de su decisión de abandonar definitivamente el programa.
2. La no conclusión, sin causa justificada, del proceso de matriculación en uno o más cursos.
3. La no formalización de la primera matrícula en el programa en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de admisión.
4. La no superación de los complementos formativos en el plazo máximo de doce meses desde la fecha de la primera matrícula en el programa.
5. El incumplimiento por la doctoranda o el doctorando de las obligaciones recogidas en el documento de compromiso institucional, circunstancia que será apreciada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, oída la comisión académica del programa y previa audiencia de la persona interesada.
6. La segunda evaluación anual desfavorable.
7. La matrícula en otro programa de doctorado de la Universidad de Cádiz.
8. El agotamiento de los plazos máximos para el inicio del trámite de tesis, incluida la prórroga.



9. El agotamiento, sin causa justificada, del plazo máximo de tres meses establecido para la celebración del acto de defensa de la tesis desde su autorización. La apreciación de la concurrencia de causa justificada y la habilitación de un nuevo plazo corresponderá por la Comisión de Doctorado.

10. Cualquier otra causa que resulte aplicable de acuerdo con la normativa vigente.

La baja definitiva en un programa de doctorado supone el cierre del acceso al doctorado en la Universidad de Cádiz durante un periodo de dos años.

Una segunda baja definitiva supondrá el cierre del acceso al doctorado por un periodo de cinco años. Sucesivos incumplimientos de obligaciones podrán suponer el cierre definitivo de acceso al tercer ciclo en la Universidad de Cádiz.

La Comisión de Doctorado, previo informe de la comisión académica del programa correspondiente, podrá dejar sin efecto la penalización de los dos años y autorizar la participación del doctorando o de la doctoranda en una nueva convocatoria de acceso al mismo programa en el que causó baja, siempre que concurran causas justificadas que resulten atendibles.

La baja definitiva en un programa de doctorado adoptará forma de resolución de la persona responsable de la dirección de las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz. La comisión académica del programa, previa solicitud motivada del doctorando, que deberá ser informada por las personas responsables de la dirección de la tesis, podrá autorizar el cambio del régimen de dedicación a los estudios de doctorado. Dicho cambio podrá solicitarse un máximo de dos veces durante el desarrollo de un mismo programa y no procederá su autorización en el periodo de prórroga, ni en los últimos seis meses del plazo ordinario para la finalización de los estudios, cualquiera que sea el régimen de dedicación que se esté aplicando.

En los casos de cambio de régimen de dedicación, el cómputo de la duración total de los estudios se realizará atendiendo al periodo de tiempo transcurrido en cada modalidad, en la proporción que corresponda. No podrán aplicarse, en ningún caso, cambios de régimen de dedicación con carácter retroactivo.

1.2.8. 1.2.4 APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE IGUALDAD

En los términos previstos en la disposición adicional segunda del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio, recogiendo las previsiones establecidas en el Eje 3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Cádiz, que atiende a diversos imperativos legales nacionales y autonómicos, debe propiciarse la participación igualitaria de mujeres y hombre en los órganos de representación y gobierno de la Universidad de Cádiz, con la finalidad de garantizar el reconocimiento y la eficacia del principio de representación equilibrada en los órganos de decisión de la Universidad de Cádiz. Ese equilibrio se logrará buscando la participación de hombres y mujeres en todos los órganos y comisiones que se prevén en este programa, así como en su caso en los cargos de libre designación, siempre dejando a salvo que razones objetivas y fundadas exijan otra cosa.

Igualmente debe entenderse que el uso en cualquier parte del género masculino está haciendo referencia tanto al género masculino como al femenino, esto es se usa con significado neutro.

Toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía)

Todos los órganos y comisiones que se prevén en el presente programa, respetarán en su composición el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, que deberán ser debidamente motivadas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
005	Universidad de Cádiz

1.3. Universidad de Cádiz

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
11011330	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

1.3.2.1. Datos asociados al centro



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Pese a que después de 10 años de implantación el grado de internacionalización del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Cádiz ha alcanzado cotas excepcionales y ya no es tan necesario mantener un plantel excesivo de profesorado externo, no obstante el Programa sigue considerando conveniente contar entre los miembros de sus equipos con investigadores pertenecientes a universidades nacionales distintas de la UCA y a universidades del extranjero (de Europa, Latinoamérica y Estados Unidos), para promover seguir implementando e incentivando el establecimiento de redes informales de investigación dentro y fuera de nuestras fronteras. Estas colaboraciones no se han plasmado en convenios de colaboración entre instituciones, pero sí en la dirección de tesis en régimen de cotutela, participación de expertos extranjeros en tribunales de tesis y en las actividades formativas del programa, y recepción de doctorandos de la UCA que optan a la mención internacional. Algunos de estos expertos extranjeros forman parte del profesorado del programa (ver apartado 6.1 de esta memoria). A continuación se listan las colaboraciones que apoyan el programa: Universidad de Leeds, UK (Dr. Richard Cleminson L1.3) Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa, México D. F. (Dr. Alejandro Estrella González L1.4) Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia (Dr. M.ª Nohemí González Martínez L1.5) Universidad do Estado do Rio de Janeiro, Brasil (Dr. Francisco Ortega Guerrero L1.6) Colegio de México, México (Dra. Clara Lida L3.9 L2.9) University of Virginia, USA (Dr. David Gies L3.10 L2.10) Universidad de Viterbo, Italia (Dr. Maurizio Ridolfi L3.11 L2.11) Univ. Rennes, Francia (Dr. Jean-Francois Brotel L3.12 L2.12) Université de Aix-Marseille, Francia (Dr. Jean-Louis Charlet L4.13 L3.13) Universidad Católica de Lovaina, Bélgica (Dr. Dirk Sacré L4.14 L3.14) Universidad de Lisboa, Portugal (Dra. M.ªCristina Castro-Maia de S. Pimentel L4.15 L3.15) Universidad de Murcia (Dr. Miguel Ángel Puche Lorenzo L6.8 L4.8)			



Universidad Masaryk, Brno, República Checa (Dr. Ivo Buzek **L4.13**)

Universidad de Florencia, Italia (Dra. Inmaculada Solís **L4.14**)

Universidad de Neu-Châtel, Suiza (Dr. Juan Pedro Sánchez Méndes **L4.15**)

Universidad de Bergen, Noruega (Dr. Miguel Ángel Quesada Pacheco **L4.16**)

Universidad de Helsinki, Finlandia (Dr. Anton Granvik **L4.17**)

CSIC (Dra. Consuelo Naranjo Orovio **L7.3 L5.3**)

Université Paris Nanterre, Francia (Dra. Zoraida Carandell **L5.13**)

Aix-Marseille Université, Francia (Dr. Severiano Rojo Hernández **L5.14**)

Université de Pau et des Pays de l'Adour, Francia (Dra. Géraldine Galeote **L5.15**)

Université Paris Nanterre, Francia (Dr. Jean-Stéphane Durán Froix **L5.16**)

Université de Bourgogne Europe, Francia (Dra. Marie-Soledad Rodríguez **L5.17**)

Sorbonne Nouvelle Université, Francia (Dr. Pierre-Paul Grégorio **L5.18**)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Desarrollar el aprendizaje, el conocimiento personal y la reflexión crítica sobre cuestiones interculturales que permitan entender la diversidad de concepciones sobre el mundo y la humanidad a lo largo de la historia y favorecer la formación de una ciudadanía crítica y éticamente responsable.
CE03 - Aplicar los elementos que componen la metodología de la investigación científica en el área de las Artes y Humanidades (hipótesis, datos, conclusiones, etc.), así como utilizar y localizar fuentes documentales en los campos de estudio específicos incluidos en el programa.



CE02 - Diseñar, ejecutar y defender públicamente una investigación del ámbito de las Artes y Humanidades en distintos formatos , esto es, como artículo científico, comunicación en encuentro científico y tesis doctoral, prestando especial atención a la formulación de juicios bien articulados, a la comunicación de conclusiones y resultados de la investigación y al aprendizaje autónomo.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. MECANISMOS DE INFORMACION PREVIA

En el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento, las universidades ofrecen información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web dentro de los siguientes apartados: Estudios, Centros, Servicios, Biblioteca y Extensión cultural y estudiantes.

El Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, en relación con la información vinculada al Programa de Doctorado, establece en su art. 9.º que éstos, a través de sus comisiones académicas, deberán mantener actualizada en sus páginas web la información que le sea requerida por las normativas nacionales y autonómicas y por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, en todo caso, toda la información relevante del programa. La coordinación de la información de los distintos programas se realizará por el vicerrectorado competente en materia de doctorado.

http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia/REGLAMENTO_ESTUDIOS_BOUCA_147.pdf
http://www.uca.es/recursos/doc/Oficina_Posgrado/Normativa/813681224_1852016101229.pdf

En el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, se incluye un procedimiento específico para la difusión e información pública del programa de doctorado (P01).

El objeto del citado procedimiento es establecer el sistema mediante el cual las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz hacen pública la información actualizada sobre el desarrollo y los resultados del programa de doctorado (Programa de Doctorado), para el conocimiento de sus grupos de interés (doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PAS, u otros).

Según establece el P01-SGG de la Universidad de Cádiz, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el mismo. Por ello, mantendrá informados a los mismos sobre la estructura organizativa, el plan de investigación, el desarrollo y los resultados del Programa de Doctorado, por lo que publicarán y revisarán la información actualizada sobre el Programa de Doctorado.

El Vicerrectorado o Dirección General competente en materia de tecnologías de la información y el Vicerrectorado competente en materia de posgrado, a través de la Oficina de Coordinación de Posgrado, garantizan los medios necesarios para la difusión del Programa de Doctorado en el portal Web institucional.

El coordinador y/o la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, con periodicidad anual, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio de difusión la página Web de la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica del Programa de Doctorado asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del mismo. El Coordinador del programa de doctorado canalizará y hará llegar cualquier observación al respecto a la Comisión Académica para que sea atendida. Esta difusión, podrá ser complementada con otro formato siempre que la Comisión Académica lo considere necesario.

Prevé el P01-SCG de la Universidad de Cádiz que el plan de difusión podrá incluir, entre otras, información sobre:

- Normativa reguladora del Programa de Doctorado.
- Datos registrales del Programa de Doctorado (rama de conocimiento, fecha de implantación, duración del Programa de Doctorado, etc.).
- Objetivos, competencias, coordinador, universidades e instituciones colaboradoras.
- Requisitos generales y específicos de admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación y equipos de investigación implicados en el Programa de Doctorado.
- Requisitos para la matriculación.
- Normativa de presentación de tesis.



-Sistema de Garantía de Calidad de los Programa de Doctorado-

-Principales resultados obtenidos relativos a la calidad de los Programas de Doctorado-

-Seguimiento y evolución de los doctorandos-

Como complemento de la publicación web, la Oficina de Coordinación de Posgrado de la Universidad de Cádiz, que tiene como misión asesorar técnicamente y gestionar los procesos administrativos y académicos relacionados con los estudios de posgrado, incluye en su Carta de servicios las siguientes funciones:

-Difusión nacional e internacional de la oferta académica de Posgrado. Gestión y divulgación de los procesos administrativos relacionados con los estudios de Posgrado

-Tramitación del Acceso y Preinscripción a Másteres Oficiales y Programas de Doctorado, tanto de alumnos nacionales como extranjeros

-Tramitación de la Matrícula de Programas de Doctorado

Destacamos igualmente la atención personal, presencial, telefónica y a través del correo electrónico, que esta Oficina de Coordinación de Posgrado ofrece a cualquier persona interesada, particularmente importante para aclarar dudas sobre los procedimientos de administrativos de toda índole relacionados con los Programas de Doctorado.

La finalidad que se persigue es hacer pública y de manera actual toda la información concerniente al desarrollo y resultados del programa de doctorado, para que pueda ser conocido por quienes constituyen sus grupos de interés: doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PTGAS, u otros. A tal fin, se debe tener en cuenta lo prescrito en el Reglamento de Doctorado UCA (art. 9) y en el Procedimiento P01 para la Difusión de la Información, aprobado y vigente en el ámbito del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz (SGCPD).

En su virtud:

a. El órgano competente para llevar a cabo la información del programa de doctorado es la Comisión Académica del mismo, al tener atribuida reglamentariamente la función de "mantener actualizadas las páginas web de los programas de doctorado con la información que sea requerida por las normativas nacionales y autonómicas y por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, en todo caso, con todos los datos relevantes del programa".

b. La Comisión Académica del programa mantendrá informados a los grupos de interés en relación con la estructura organizativa, el plan de investigación, el plan de formación y los resultados del programa, manteniendo actualizada la información, sirviendo así a unos objetivos de transparencia y, a la vez, de rendición de cuentas. A tal fin el uso de las nuevas tecnologías y de la página web institucional, constituirán una importante herramienta.

c. El medio de difusión preferente es la **página web** del Programa de Doctorado. Esta página es única, y se enmarca en el ámbito de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (**EDUCA**). Con ello, la web del Programa se ajusta a la estructura general diseñada por EDUCA para uniformar las de todos los programas, y, al mismo tiempo, se beneficia de la información general que en esta página se contiene, común para todos los Programas: normativa reguladora, noticias de interés, convocatorias de diferente índole, etc.

La página web se encuentra traducida a una **versión inglesa**, a la que se accede pulsando sobre un desplegable que existe en el margen superior derecho, y escogiendo la indicación (EN), frente a la opción en castellano o español (ES).

Además, en la confección de la web se asume la perspectiva de atender las necesidades informativas de los diferentes grupos de interés que puedan acudir a consultarla. Por eso se procura que la información sea **clara y fácilmente accesible**, tanto por su lenguaje como por el orden en que se expone. En este sentido, los contenidos de información pública se organizan en varios apartados del modo que se estima más adecuado para hacer accesible la información al público en general y para los propios miembros del Programa (profesorado y doctorandos).

d. La difusión en papel, dado que desde una perspectiva medioambiental no es aconsejable, debe reducirse a las ocasiones en las que sea estrictamente conveniente y con carácter excepcional.

Por el contrario, se promoverá la difusión por **redes sociales** en internet.

e. Para la comunicación interna con los doctorandos y con los profesores del Programa, se usará el **aula virtual** creada dentro del campus virtual de la UCA, con la información que pueda ser necesaria, incluso material para las actividades formativas del Programa.



f. La Oficina de Coordinación de Posgrado de la Universidad de Cádiz, que tiene como misión asesorar técnicamente y gestionar los procesos administrativos y académicos relacionados con los estudios de posgrado, asume las siguientes funciones:

- Difusión nacional e internacional de la oferta académica de Posgrado.
- Gestión y divulgación de los procesos administrativos relacionados con los estudios de Posgrado.
- Tramitación del Acceso y Preinscripción a Másteres Oficiales y Programas de Doctorado, tanto de alumnos nacionales como extranjeros.
- Tramitación de la Matrícula de Programas de Doctorado

(<https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/admission-y-matricula/>)

g. La Oficina de Coordinación de Posgrado desempeña una función individualizada de asesoramiento a toda persona que, de modo presencial o por correo electrónico, se dirige a ella planteando cualquier duda sobre los trámites administrativos relativos a todo programa de doctorado.

3.1.2. PROCEDIMIENTOS DE ORIENTACION Y ACOGIDA DE DOCTORANDOS

Dado el perfil específico del estudiante de doctorado, éste aborda sus estudios a partir de un curriculum previo y por tanto con intereses específicos sobre el área o áreas en las que quiere desarrollar su investigación.

Para ayudar a los futuros doctorandos, las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz participan en las Jornadas de Orientación al estudiante que organiza anualmente la Universidad de Cádiz. En estas jornadas, se informa a los interesados de la oferta de programas de doctorado, líneas de investigación que lo componen, requisitos de admisión, y estructura de los estudios y se trata de facilitar el contacto previo con los investigadores de los programas de doctorado.

Por otro lado, la publicación de la Oferta de Programas de Doctorado permite al doctorando conocer los objetivos y competencias de cada Programa ofertado, así como las líneas de investigación que lo sustentan en las que podrá desarrollar su futura tesis, permitiéndole elegir el

Programa que más se adecúe a sus intereses y a su formación previa. Conocido el Programa, la publicación web es el referente en cuanto a procesos administrativos, y el coordinador del Programa de doctorado podrá informar al futuro doctorando de todo lo referente a procesos académicos, las funciones del tutor, las funciones del director, el plan de formación y de investigación, etc.

Adicionalmente, la Escuela de Doctorado a través de su web y del Servicio de Gestión Telemática de Doctorado de la Universidad de Cádiz, tendrá a disposición de los interesados un documento que contenga información de interés general para el futuro doctorando (admisión y matrícula, complementos de formación, seguimiento del doctorando, etc).

Con la información adecuada, el doctorando formulará su solicitud de admisión, aportando cuando sea posible, el compromiso de dirección de su tesis por parte de un investigador con experiencia investigadora acreditada. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano encargado de valorar los méritos de los solicitantes, y resolver sobre su admisión, asignándole un director para lo que tendrá en cuenta la propuesta del solicitante. Preferentemente, el director de la tesis ejercerá las funciones asignadas al tutor. Cuando el solicitante no aporte compromiso de dirección de tesis o proponga a un investigador ajeno al programa, la comisión académica nombrará un tutor de entre los doctores con acreditada experiencia investigadora que esté ligado a la Escuela Doctoral o unidad responsable del programa de doctorado, que integran el programa de doctorado. Una vez admitido el doctorando, concertará una cita con el tutor, que evaluará sus capacidades y formación previa y, en su caso, hará una propuesta inicial de plan de trabajo. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los objetivos y competencias previstos en el título, y tiene la obligación de velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y la supervisión de la formación del doctorando. La comisión académica del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación en concepto de tutela académica. asesorará a la comisión académica para el nombramiento de un director en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de admisión en el programa.

Así mismo, los doctorandos también podrán beneficiarse de otros servicios y programas de apoyo que ofrece la UCA a todos sus alumnos. Entre ellos destacan:

Servicio de apoyo a la inserción laboral: a través de la Dirección General Universidad Empresa: <http://www.uca.es/dgempleo/>



Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje: <http://www.uca.es/sap/>

Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general: <http://www.uca.es/discapacidad/>

Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.): Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc.: <http://www.uca.es/vralumnos/>

Unidad de igualdad: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella: <http://www.uca.es/igualdad/>

Existe un sistema de *orientación académica* que comprende información sobre becas, funcionamiento del Programa, centros de investigación, movilidad, etc.

Este sistema se estructura a través del funcionamiento del propio Programa y de EDUCA.

- El Programa lo hace en primer término a través de los cursos de metodología y otros de internacionalización de los estudios. Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, en el que la primera sesión se dedica a explicar la estructura y funcionamiento del programa, y demás información necesaria para su orientación académica. Se les muestra cómo conseguir cualquier información complementaria.

- En segundo lugar, los tutores, directores de tesis y la coordinación del Programa, durante todo el transcurso de los estudios doctorales facilitan la información que le pueda ser demandada por los doctorandos o se les remite cualquiera que se pueda estimar de su interés, tales como convocatorias, anuncios, etc.

- Por último, la página web del Programa contiene la información necesaria y relevante a estos efectos, remitiéndose a otras páginas donde se pueda completar.

- EDUCA facilita la información de modo estable, a través de su página web, pero también por medio de las consultas que se le hacen directamente por los estudiantes. Igualmente promueve actividades formativas anuales que contribuyen a esta orientación.

Pero el papel fundamental para la orientación del doctorando corresponde a los tutores y directores de tesis.

- La asignación de tutor se hace atendiendo a la línea de investigación solicitada por el doctorando y procurando que todos los investigadores asuman alguna tarea en el programa. Por ello puede apreciarse que casi todos los investigadores figuran como #activos# en el programa.

- Así pues, en primer lugar, se está a la solicitud del propio doctorando y previa aceptación del investigador propuesto. En otro caso, el tutor asesora al doctorando para determinar el eventual trabajo de doctorado y conforme a ello se hace la propuesta a la comisión académica. No obstante, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección al ingresar en el programa, junto con la aceptación del director.

- La comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanza en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando -a través del coordinador del programa- personalmente con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando éste se produce. Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes. Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.

- Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica, puntualmente al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

Servicios y programas de apoyo al alumnado



La Universidad de Cádiz cuenta con servicios y programas de apoyo a todos los alumnos de la comunidad universitaria, entre los que se encuentran, naturalmente, los de doctorado. En estos instantes se pueden señalar los siguientes

- Servicio de apoyo a la inserción laboral: a través de las Unidades dependientes del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad: <https://emprendimientoyempleabilidad.uca.es/>
- Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje: <https://sap.uca.es/>
- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general: <https://inclusion.uca.es/>
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc.: <https://vrestudiantes.uca.es/>
- Unidad de igualdad entre mujeres y hombres: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella: <https://igualdad.uca.es/>

3.1.3. PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

En consonancia con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la UCA que regula los estudios de Doctorado, para ingresar en el programa de Doctorado de Artes y Humanidades se recomienda que el estudiante se encuentre en algunos de los casos que a continuación se enumeran:

1. Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario en cualquier disciplina del ámbito de las Artes y Humanidades.
2. Ser licenciado en cualquier disciplina del ámbito de las Artes y Humanidades y estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o haber alcanzado la suficiencia investigadora prevista en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
3. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado en cualquier disciplina del ámbito de las Artes y Humanidades, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación específicos a los que se refiere el artículo 12 del citado reglamento de la UCA, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
4. Estar en posesión de un título del ámbito de estudio de las Artes y Humanidades, obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
5. Estar en posesión de otro título español de Doctor en el ámbito de las Humanidades o de cualquier disciplina académica, obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
6. Dada la interdisciplinariedad propia de los estudios de Artes y Humanidades, podrán también ingresar en el programa estudiantes titulados (conforme a los supuestos contemplados por la UCA en el citado artículo del Reglamento) en cualquier campo de estudio (por ejemplo, Ciencias de la Salud), quedando a criterio de la Comisión Académica la propuesta de superación de complementos de formación específica, que serán aprobados por la Comisión de Doctorado de la UCA.

Respecto a las características personales de los estudiantes que ingresen, se recomienda que procedan de una titulación relacionada con un campo de conocimiento de las Artes y Humanidades específicamente vinculado a la línea de investigación en la que vayan a desarrollar su tesis doctoral, a saber: formación en disciplinas históricas, filológicas, filosóficas y sociales (como Licenciatura o Grado en Historia, Licenciaturas o Grados en las diferentes Filologías, Licenciatura o Grado en Filosofía, Licenciatura o Grado en Humanidades) para la línea 1; formación en disciplinas históricas, literarias, sociales y legales para la línea 2 (como Licenciatura o Grado en Historia, Licenciatura o Grado en Derecho); formación en disciplinas históricas y literarias para la línea 3 2 (como Licenciatura en Filología Hispáni-



ca, Grado en Estudios Hispánicos, Licenciatura o Grado en Historia, Licenciatura o Grado en Humanidades); formación en lenguas clásicas y tradición grecolatina en la cultura occidental para la línea 4-3 (como Licenciatura o Grado en Filología Clásica y Licenciatura o Grado en Filología Hispánica); formación en estudios francófonos para la línea 5 (como Licenciatura en Filología Francesa o Grado en Estudios franceses); formación en estudios hispánicos y estudios árabes e islámicos para la línea 6 (como Licenciatura o Grado en Filología Hispánica, Licenciatura en Filología árabe o Grado en Estudios árabes e islámicos); formación en estudios históricos, sociales y culturales del mundo contemporáneo para la línea 7 5 (como Licenciatura o Grado en Historia, Licenciatura o Grado en Sociología, Licenciatura o Grado en Humanidades). Además, dado que la interdisciplinariedad de los estudios en Artes y Humanidades permite incluir en el punto 6 del perfil de ingreso a estudiantes titulados en otro campo de estudio (como Ciencias de la Salud), se recomienda que dichos estudiantes hayan cursado en sus titulaciones de procedencia asignaturas relacionadas con este programa de doctorado (como Historia de la Medicina, para los procedentes del campo de Ciencias de la salud).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1 REQUISITOS DE ACCESO

a) REQUISITOS GENERALES

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en el artículo 11 del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz (Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012 (y modificado en la sesión del día 4 de mayo de 2016); en la redacción otorgada por el [Real Decreto 576/2023](#), de 4 de julio, que regula los estudios de doctorado, así como en el artículo 11 del Reglamento de Doctorado UCA.

http://www.uca.es/recursos/doc/Oficina_Posgrado/Normativa/813681224_1852016101229.pdf

b) REQUISITOS ESPECÍFICOS: PLAZAS DE NUEVO INGRESO

La oferta de 25 plazas por anualidad y su coherencia con respecto al número total de investigadores que integran las líneas del programa (88) (76) se fundamenta como sigue:

1. Dentro del compromiso de calidad del presente Programa de Doctorado, la Universidad de Cádiz ha estimado que la ratio oportuna entre el total de plazas ofertadas en 3 anualidades y el total de investigadores del programa no debería rebasar el 1 o 1,25 sobre 1. Según esto, la oferta de 75 plazas en tres anualidades para un conjunto de 88-76 investigadores arroja una ratio de 1.17 se ajusta plenamente a este criterio. Dado que, además, puede estimarse que en torno a un tercio de los alumnos inscritos leerán la tesis en un periodo de 4 años, pues los estudios doctorales de Artes y Humanidades suelen acoger a doctorandos que compatibilizan la elaboración de su tesis con una vida laboral activa (sobre todo en el campo de la Enseñanza Secundaria); se calcula que 25 alumnos continuarán dentro del programa en el cuarto año, añadiéndose así a los 25 de nuevo ingreso de esa anualidad. Ello supone que en el siguiente trienio el programa contará con unos 100 alumnos, lo que reducirá la ratio al 0,88.

2. Dado que la interdisciplinariedad de las tesis del ámbito de las Artes y Humanidades favorece el régimen de co-dirección y que la UCA tiene entre sus objetivos la incorporación de investigadores noveles en dirección y tutorización de tesis, el conjunto de 88 76 investigadores para 75 plazas en los tres primeros años tres anualidades permite pasar, tal como se pretende, de un escenario donde pocos investigadores dirigen muchas tesis a otro donde la dirección de tesis está mucho más repartida.

Según establece el artículo 12 Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz las comisiones académicas de los programas de doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes en el caso de que existan diversos perfiles de ingreso, pudiendo exigir la superación de complementos de formación específica que deberán ser aprobados por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Los complementos de formación habrán de ajustarse a cada uno de los perfiles (apartado 3.4. de esta Memoria). Respecto a la selección, se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, y se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- 1.- Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 4 considerando las notas alcanzadas en los estudios que dan acceso al doctorado (grado y máster o equivalente legal). Cuando el solicitante posea una titulación (grado o máster) que se considere poco afín al programa, la puntuación se multiplicará por 0,5. Hasta 4 puntos.
- 2.- Curriculum vitae, valorando las aportaciones académicas que supongan vinculación o afinidad con las líneas de investigación del programa de doctorado o con el desempeño de actividades universitarias o académicas así como la vinculación mediante beca para la realización de tesis doctoral o contrato en la Universidad de Cádiz. Hasta 3 puntos.



3. Presentar el aval de un investigador de reconocido prestigio, preferentemente del programa de doctorado, con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 3 puntos:

El artículo 12. 1 del Reglamento de Doctorado UCA, antes citado, dispone que las comisiones académicas de los programas de doctorado pueden establecer requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes.

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tenga la suficiente formación en ciencias humanas y sociales previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en el conocimiento de las materias que concurren en el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades. Es por eso que, en el presente programa, se establece como requisito específico estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en alguna titulación de la rama de Artes y Humanidades y un Máster universitario oficial relacionado con estas materias; también, dada la interdisciplinariedad propia de los estudios de Artes y Humanidades, podrán ingresar en el programa estudiantes titulados en cualquier otro campo de estudio (por ejemplo, Ciencias de la Salud), quedando a criterio de la Comisión Académica la propuesta de superación de complementos de formación específica, que serán aprobados por la Comisión de Doctorado de la UCA.

c) SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

A) La Comisión Académica es el órgano responsable de la selección y admisión de los doctorandos y doctorandas de acuerdo con los **principios** de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, debiéndose tener en cuenta los siguientes **méritos**:

1. Expediente académico (Valor máximo: 4 puntos): Nota media de los siguientes méritos (3,5 puntos):

- Nota media del título de licenciatura o grado con el que se accede al programa.
- Nota media del máster con el que se accede al programa. La comisión académica establecerá la nota en proporción al número de créditos que correspondan a las asignaturas del máster.

Cuando el o la solicitante posea una titulación (grado o máster) que se considere poco afín al programa, la puntuación se multiplicará por 0,5.

Se concederá 0,5 puntos adicionales por la posesión de una segunda titulación oficial aparte de las requeridas para el acceso al programa.

2. Curriculum vitae (Valor máximo: 3 puntos): Se considerarán también los siguientes méritos, siempre que tengan vinculación o afinidad con las líneas de investigación del programa de doctorado, todos los cuales deben ser acreditados por el solicitante de modo indubitado, de modo que no se requiera ningún posterior trámite para su constatación:

- Publicaciones (entre 0,5 y 1 punto por cada publicación, dependiendo de su entidad)
- Contribuciones a congresos (hasta 0,25 puntos por cada aportación)
- Haber sido alumno/a colaborador/a en un departamento vinculado al programa (hasta 0,5 puntos)

3. Compromiso de dirección de tesis doctoral (Valor 3 puntos): El solicitante podrá presentar un compromiso de dirección o codirección de tesis doctoral, suscrito por alguno o algunos de los profesores del programa, que será tenido en cuenta siempre que los profesores tengan capacidad disponible para llevar a cabo tal dirección y que se señale una propuesta de tema de tesis que se sitúe dentro de la línea de investigación en que se ubica el director o directores.

Para la valoración de los méritos antes señalados, la Comisión Académica podrá elaborar **criterios**, que serán publicados para conocimiento general de todos los eventuales aspirantes, y que siempre serán respetuosos con los principios antes señalados.

La admisión al Programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos.

Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión.

A partir de las preinscripciones presentadas, la Comisión Académica del Programa de Doctorado que regulará todo el proceso de admisión, aplicará los criterios de valoración y publicará un listado provisional de admitidos, según el calendario publicado a tal efecto, a través de la aplicación de los servicios de gestión telemática de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (posgrado.uca.es/doctor). Tras la fase de alegaciones y resolución de las mismas, se publicará el listado definitivo de admitidos en el programa de Doctorado a través del mismo procedimiento empleado con la resolución provisional.



3.2.2. ÓRGANO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SU COMPOSICIÓN

El órgano responsable de la admisión de los estudiantes al programa de doctorado será la Comisión Académica del Programa de Doctorado, con excepción de las solicitudes presentadas por estudiantes con titulación obtenida en el extranjero, que serán aprobadas, en su caso, por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa, que será un investigador relevante y estará avalado por la dirección de, al menos, dos tesis y dos períodos positivos de actividad investigadora reconocidos por la CNEAI, según establece el RD 99/2011. El Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, determina que la De acuerdo con el art. 6 del Reglamento de Doctorado UCA, la Comisión Académica de cada programa estará integrada, además de por el Coordinador, por un número de doctores de entre siete y quince con al menos una evaluación positiva de su actividad investigadora concedida por la CNEAI, de los cuales uno ejercerá como Secretario. Si no correspondiese la aplicación de este criterio, los doctores deberán acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de doctorado. Podrán participar, además, investigadores de organismos públicos de investigación u otras entidades e instituciones implicadas en actividades de I+D+i, ya sean nacionales o internacionales.

http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia/REGLAMENTO_ESTUDIOS_BOUCA_147.pdf

La Comisión Académica de este Programa de Doctorado está compuesta por el Presidente, y ocho vocales en representación de las líneas de investigación que integran el programa. Uno de los vocales actuará como Secretario/a de la Comisión. Su composición La composición de la Comisión Académica será publicada en la web del programa: **Miembros de la CA del PD en Artes y Humanidades.**

3.2.3. PROCESO DE ADMISIÓN

1. El proceso de admisión es el que se señala en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que se encuentra publicado actualmente en la siguiente dirección web: <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/admision-y-matricula/>
2. Una vez hecha la valoración por la comisión académica, se publicarán los resultados provisionales a través de la plataforma de la Universidad de Cádiz de gestión del doctorado, incluyendo la relación de aspirantes admitidos, excluidos y en lista de espera. Después de publicados los resultados definitivos se abrirá el plazo de matrícula para quienes hayan obtenido plaza.
3. Durante el proceso de admisión, los interesados deberán consultar el estado de su solicitud mediante ingreso en la plataforma telemática en la que la formalizaron.
4. Si cuando finalice el proceso de matrícula hubieran quedado plazas disponibles, la comisión académica podrá llamar personalmente a los siguientes en el orden de lista de espera, adjudicándoles una plaza vacante.
5. Una vez concluido el plazo de matrícula ordinaria, el formulario de solicitudes volverá a abrirse, al objeto de que la comisión académica pueda admitir estudiantes fuera de plazo en aquellos programas en los que no se hayan cubierto todas las plazas disponibles.
6. La comisión académica podrá preadmitir, fuera del proceso de selección y admisión ordinario, a aquellas personas solicitantes de contratos predoctorales para cuya concesión sea requisito necesario la acreditación de la preadmisión en un programa de doctorado (art. 13.9 del Reglamento de Doctorado UCA). La preadmisión no evitará que el solicitante se sujete al proceso de selección, de acuerdo con los méritos aportados.

3.2.3. 3.2.4 SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DERIVADA DE DISCAPACIDADES

El programa de doctorado reservará un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y para quienes tengan necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa (art. 12.4 del Reglamento UCA/CG12/2023).

El aspirante al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento. Para ello el candidato al Programa de Doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas. La Comisión Académica velará por que los estudiantes con necesidades educativas especiales cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Además evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos individualizadamente por cada investigador en formación.



La Universidad de Cádiz cuenta con un Servicio de Atención a la Discapacidad, cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. Sus ámbitos de actuación abarcan desde la acogida, promoción de la accesibilidad, atención y asesoramiento psicopedagógico, sensibilización y formación de la comunidad universitaria, colaboración en un desarrollo normativo, la promoción de la inserción laboral hasta la investigación.

Puede consultarse la carta de servicios que ofrece el Servicio de Atención a la Discapacidad en el siguiente enlace: <http://www.uca.es/discapacidad/nuestros-servicios> <https://inclusion.uca.es/>

3.2.4. 3.2.5 ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN. CONDICIONES PARA CAMBIAR LA MODALIDAD

El artículo 14 Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, prevé la formación del doctorando a tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011:

http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia/REGLAMENTO_ESTUDIOS_BOUCA_147.pdf

Los estudiantes que deseen acogerse a este régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo o, una vez admitidos, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias que posibilitan el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano responsable para autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral y para conceder la baja temporal en el programa de doctorado.

El reconocimiento de la dedicación a tiempo parcial deberá ser ratificada anualmente. Los doctorandos con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del Programa de Doctorado pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del Programa de Doctorado con dedicación a tiempo completo. A partir de ese momento, dispondrán de tres años hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurrido más de dos años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.

Los artículos 3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y 14 del Reglamento de Doctorado UCA, establecen como norma general que los estudios de doctorado se realizarán en régimen de dedicación a tiempo completo, con lo que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral, sin perjuicio de las prórrogas que también se señalan en dichos textos. Cuando la doctoranda o el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.

La admisión de la matrícula a tiempo parcial es competencia exclusiva de la comisión académica, que lo podrá acordar, previa petición del alumno hecha al tiempo de formular su matrícula, cuando concurra alguna circunstancia especial que lo justifique. En este caso, los estudios de doctorado podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral. Cuando la doctoranda o el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de nueve años.

Entre otros, Serán criterios para la admisión de estudiantes a tiempo parcial en este Programa de Doctorado los siguientes:

- a. Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.
- b. Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.
- c. Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, acreditando la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.
- d. Cuando la formación doctoral se realice en virtud de un acuerdo celebrado con una empresa o institución, referido a su personal, en los términos que se contemplen en el convenio específico que se firme y que contemple justificadamente plazos distintos de los expresados.
- e. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- f. Tener hijos menores de 3 años a su cargo.
- g. Ser deportista de alto nivel de competición.
- h. Otras debidamente justificadas.



El cambio de la modalidad de dedicación del doctorando, deberá presentarse debidamente justificado, mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión Académica, que resolverá la misma. Los doctorandos que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial, dispondrán desde la concesión de dicha condición hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral de un máximo de tiempo que en su conjunto, con el ya transcurrido, no supere los 5 años.

La comisión académica también podrá acordar, previa solicitud del interesado, que deberá ser informada previamente por las personas responsables de la dirección de la tesis, el cambio de régimen de dedicación a los estudios de doctorado de tiempo completo a tiempo parcial cuando, durante el tiempo de duración de los estudios, sobreviniera una de las causas que hubieran dado acceso a esta segunda modalidad al tiempo de efectuar la matrícula. En este caso se deberá acreditar que el hecho en que se funda la petición ha ocurrido después de la matrícula en el doctorado.

Cuando se acceda al cambio de modalidad, el cómputo de la duración total de los estudios se realizará atendiendo al período de tiempo transcurrido en cada una de las dos modalidades, en la proporción que corresponda.

Es competencia exclusiva de la comisión académica, siempre previa solicitud del interesado, la concesión de:

- La primera prórroga de los plazos reglamentariamente establecidos para la conclusión de los estudios de doctorado o para la presentación de la tesis.
- Baja temporal en el programa.
- Cambio de dedicación del doctorando.

El cambio del régimen de dedicación a los estudios de doctorado podrá solicitarse un máximo de dos veces durante el desarrollo de un mismo programa y no procederá su autorización en el periodo de prórroga, ni en los últimos seis meses del plazo ordinario para la finalización de los estudios, cualquiera que sea el régimen de dedicación que se esté aplicando.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Cádiz	Programa Oficial de Doctorado en Arte y Humanidades

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	25	10
Año 2	20	7
Año 3	26	6
Año 4	18	5
Año 5	25	7

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD que regula los estudios de doctorado, y el artículo 12 del Reglamento de Doctorado UCA, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 12 Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

En este Programa de Doctorado no se establecen complementos de formación específicos. No obstante, dado que a él pueden acceder graduados correspondientes a títulos de grado de 300 ECTS o superior pero que pueden no haber incluido en sus planes de estudio contenidos específicos de formación en investigación, la Comisión Académica del programa decidirá para cada estudiante admitido, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación en investigación.

Los complementos de formación deben estar ligados a créditos de investigación y serán preferentemente asignaturas de titulaciones oficiales de máster. Dicha formación se concretará en la realización de, al menos, 5 ECT de asig-



naturas de metodología de la investigación y, al menos, 12 ECTS de Trabajo Fin de Máster en másteres oficiales del ámbito de las Artes y Humanidades; o de otra formación en investigación equivalente en valor formativo a los créditos procedentes de dichos estudios de máster de orientación a la investigación, de los que el estudiante se matriculará, asesorado por su tutor y/o director de tesis, de entre la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, inmediatamente después de haberse matriculado en el programa de doctorado.

Los complementos de formación no podrán ser actividades que formen parte del programa de doctorado.

Deberán cursarse durante el primer año tras la admisión al programa de doctorado y su desarrollo no computará a los efectos del límite de duración de la tesis doctoral .

Los actuales másteres de la UCA relacionados con el campo de las Artes y Humanidades ofertan una serie de asignaturas metodológicas de 5 ECT que pueden ser cursadas como complementos de formación. Dado que el presente programa de doctorado define un perfil de ingreso extenso que incluye a los titulados en cualquier disciplina del ámbito de las Artes y Humanidades y dada, además, la interdisciplinariedad propia de las siete líneas de investigación que lo conforman, los estudiantes podrán optar por alguna de las siguientes asignaturas metodológicas de máster (5 ECT) en función de la orientación específica de su tesis doctoral, asesorados por el tutor y/o director de la tesis.

I. Asignatura ¿Métodos de investigación e intervención en los estudios de género¿ (perteneciente al Máster interuniversitario en Género, Identidad y Ciudadanía)

a) Objetivos específicos

Esta materia tiene como objetivo que los y las estudiantes adquieran conocimientos en las siguientes cuestiones básicas:

-Conocer los distintos modelos y perspectivas relacionados con los estudios

cualitativos en el área de los Estudios de la Mujer y del Género.

-Explorar las potencialidades metodológicas del enfoque cualitativo de investigación

y su utilidad como herramienta para el análisis y para la detección de necesidades.

-Profundizar en el enfoque etnográfico como concreción de los enfoques cualitativos de investigación.

-Conocer y utilizar diversas estrategias, técnicas e instrumentos propios de los enfoques cualitativos de investigación en el área de los Estudios las Mujeres y del Género y en la elaboración de planes, programas y proyectos.

-Dar pautas para la elaboración de informes de investigación en el área de los Estudios las Mujeres y del Género.

-Elaborar proyectos desde la perspectiva de género en las diferentes fases de la planificación: detección de necesidades, objetivos, acciones, ejecución y evaluación.

-Realizar análisis de proyectos de intervención con un enfoque multidisciplinar, desde la perspectiva de género.

Esta materia tiene como objetivo concentrarse en que los y las estudiantes desarrollen las siguientes competencias:

1. Desarrollar instrumentos conceptuales y metodológicos especializados que permitan poder entender, criticar, deconstruir y transformar las desigualdades sociales derivadas de la identidad de género.

2. Plantear proyectos de investigación que, con un enfoque multidisciplinar, aborden aspectos esenciales que permitan, más allá de describir, comprender la situación de las mujeres en el contexto actual, por ejemplo:

-la transversalidad del enfoque de género en la historia social y de las mujeres, la diversidad y el desarrollo humano desde la perspectiva de las mujeres, la repercusión social de la transmisión de los estereotipos de género, las barreras internas y externas que obstaculizan el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad,

-los antecedentes educativos e históricos de la violencia contra las mujeres desde la misoginia,

-las repercusiones del desarrollo tecnológico en la vida de las mujeres



3. Manejar técnicas de investigación social en el trabajo con mujeres.

4. Aprender técnicas actuales de intervención en los estudios de las mujeres y el género.

5. Aprender técnicas de documentación, archivo y comunicación en materia relativa al género.

b) Metodología docente

Nº de Horas: 125 (5 CR- ECTS)

Horas Presenciales: 35 horas

-Clases Teóricas: 10 horas

-Clases Prácticas: 25 horas

-Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales): 10 horas

Individuales: 2 horas (presenciales)

8 horas (virtuales)

e) Realización de Actividades Académicas Dirigidas: 10 horas

-Con presencia del profesor/a: 2 actividades (1 sobre entrevistas, 1 sobre análisis de la información)

-Sin presencia del profesor/a: 5 Actividades de control de progreso en Campus

Virtual 10 horas (2 horas cada una)

-Otro Trabajo Personal Autónomo: 70 horas

-Horas de estudio: 35 horas (horas teóricas 20 h.; horas prácticas 15 h.)

-Horas de lectura: 15 horas

-Preparación de Trabajo Personal: 20 horas

d) Bloques temáticos

-Ciencia y género: el androcentrismo en la ciencia.

-Paradigmas de investigación.

-El paradigma de investigación cualitativo

-Aportaciones de la investigación cualitativa a los estudios de las mujeres y del género.

-Estrategias de investigación: Técnicas participativas y Técnicas observacionales.

-Diseño de planes, programas y proyectos desde la perspectiva de género.

-La metodología participativa.

-Análisis de proyectos desde la perspectiva de género.

II. **Asignatura ¿Metodología de la investigación en Ciencias Sociales¿** (perteneciente al Máster en Estudios Hispánicos)

a) Objetivos específicos

El objetivo del curso, es doble. De un lado, proyecta proporcionar al alumno el conocimiento de los métodos y técnicas necesarios para abordar la elaboración de un trabajo de investigación, ya sean artículos, memorias o tesis docto-



rales; de otro lado, se propone profundizar en el estudio de las fuentes documentales mediante el acercamiento a la organización, funcionamiento y gestión de bibliotecas, archivos y museos

b) Bloques temáticos

- Problemas y métodos de la investigación científica
- Problemas y métodos de la investigación científica (y II)
- La naturaleza de la investigación histórica y el oficio de historiador: métodos y técnicas para la investigación histórica
- La naturaleza de la investigación historia y el oficio de historiador: métodos y técnicas para la investigación histórica (II)
- La investigación en Historia del Arte
- Orientaciones generales para la realización de un trabajo de investigación
- Orientaciones generales para la realización de un trabajo de investigación (II)
- Orientaciones generales para la realización de un trabajo de investigación (y III)
- La imagen y la Historia
- Nuevos métodos de investigación y docencia aplicados a la Historia de América Latina; la historia oral y el cine
- Nuevos métodos de investigación y docencia aplicados a la Historia de América Latina; la historia oral y el cine (y II)
- Los centros de documentación: archivos, bibliotecas, hemerotecas, filmotecas, fonotecas y museos
- El sistema español de archivos y bibliotecas
- Organización, funcionamiento y gestión de los centros de documentación
- Tipología de la documentación y su problemática
- Tipología de la documentación y su problemática (II): la documentación diplomática y económica
- Tratamiento y procesamiento de la información bibliográfica y documental: introducción a la catalogación y la descripción bibliográfica
- Nuevas tecnologías aplicadas a la investigación: Internet y la investigación

e) Técnicas de evaluación: Métodos de Evaluación, o Trabajos personales, o Comentarios de textos y demás aparatos prácticos y documentales, o Redacción de una memoria autorizada, o Presencialidad controlada.

d) Criterios de evaluación: Criterios de Evaluación, o Asistencia (20%), o Participación (30%), o Memoria de actividades (10%), o Trabajo individual (40%).

e) Recursos para el aprendizaje: Material bibliográfico: fuentes primarias (textos de las Constituciones, iconográficas, hemerográficas, etc.) y secundarias sobre la temática del curso para la elaboración de recensiones, comentarios de texto y trabajo individual; Utilización del retroproyector (elaboración de transparencias) y del cañón de video; Recursos de Internet; Campus virtual

f) Idioma en que se imparte: Español

III. Asignatura: Técnica y Edición de textos (perteneciente al Máster en Estudios Hispánicos)

a) Objetivos específicos:

- Familiarizar al alumno con los problemas teóricos y prácticos de la edición crítica.
- Ofrecer al alumno un marco teórico y práctico de las distintas tradiciones textuales (literaria, jurídica, filológica, etc.).
- Familiarizar al alumno con los procedimientos y los instrumentos prácticos de la crítica textual y la edición de textos.
- Ofrecer un material teórico y práctico para la correcta interpretación de los textos en sus diferentes soportes.

b) Bloques temáticos

La crítica y edición de textos: introducción, definición.

La crítica y edición de textos: instrumentos bibliográficos

Teoría y práctica de la crítica textual y la edición crítica

El texto jurídico: teoría y práctica

Crítica textual: casos prácticos

Instrumentos para la crítica textual y la edición: la historia de la lengua (historia y práctica)

Instrumentos para la crítica textual: la teoría de la literatura y la literatura comparada

c) Técnicas de evaluación

Ejercicios prácticos de crítica textual y edición de textos



d) Recursos para el aprendizaje: Recursos bibliográficos y documentales

e) Idioma en que se imparte: Español

IV. Asignatura ~~¿Métodos y Técnicas de la Investigación Arqueológica¿~~ (perteneciente al Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico)

a) Objetivos específicos

-Ofrecer los fundamentos básicos para poder emprender una Tesis Doctoral en la línea de investigación elegida.

-Formación de especialistas en la disciplina arqueológica mediante la combinación de la teoría y la práctica a fin de facilitar al participante los medios y mecanismos de conocimiento sobre el tema, y capacitarlo para influir en los procesos de explicación histórica.

-Proporcionar a los participantes amplio conocimiento de las herramientas de análisis en los estudios arqueológicos de campo y de laboratorio.

b) Metodología docente: Clases y Seminarios; Prácticas "regladas" con materiales arqueológicos.

c) Bloques temáticos:

Bl. 1. Módulo introductorio. Los métodos y las técnicas en la investigación arqueológica.

Bl. 2. Arqueología y territorio. Entre la tradición y la Arqueología Espacial, I

Bl. 3. Un primer contacto con la realidad. La prospección de superficie en Arqueología (I)

Bl. 4. Un primer contacto con la realidad. La prospección de superficie de superficie en Arqueología (II)

Bl. 5. La excavación arqueológica, y los sistemas de registros (I)

Bl. 6. La excavación arqueológica, y los sistemas de registros (II)

Bl. 7. Procesado de los materiales arqueológicos en Laboratorio (I)

Bl. 8. Procesado de los materiales arqueológicos en Laboratorio (II)

Bl. 9. Procesado de los materiales arqueológicos en Laboratorio (III)

Bl. 10. El proceso de documentación gráfica en Arqueología (I)

Bl. 11. El proceso de documentación gráfica en Arqueología (II)

Bl. 12. El carácter específico de la Arqueología subacuática (I)

Bl. 13. El carácter específico de la Arqueología subacuática (II)

Bl. 14. Arqueología de la arquitectura (I)

Bl. 15. Arqueología de la arquitectura (II)

Bl. 16. Informática aplicada a la investigación en Prehistoria y Arqueología (I)

Bl. 17. Informática aplicada a la investigación en Prehistoria y Arqueología (II)

Bl. 18. Conclusiones

d) Técnicas de evaluación: Asistencia y participación en clases; Informes de Prácticas.

e) Criterios de evaluación: Se evaluará el proceso de aprendizaje y de adquisición de conocimientos de los alumnos. Se tendrá en cuenta la asistencia, la madurez de los trabajos y la prueba-examen que validará la adquisición de conocimientos y grado de especialización alcanzados.

f) Recursos para el aprendizaje: Las clases tendrán un alto contenido práctico, en análisis de materiales arqueológicos, conocimientos de recursos tecnológicos, diagramas, gráficos de las diferentes analíticas, conocimiento de los la-



boratorios de la Universidad de Cádiz, en la Facultad de Ciencias. Habrá un apoyo en lecturas del desarrollo de estas ciencias y su aplicación.

g) Idioma en que se imparte: Español

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: AFOT (01): Iniciación a los estudios de doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Descripción

El primer año se impartirá un conjunto de sesiones cuya finalidad es ofrecer la información general que requieren los doctorandos: aspectos legales, administrativos, de organización, y académicos, tanto de los programas de doctorado en general como de los propios del programa.

Objetivo

Proveer a los doctorandos de la información necesaria sobre el programa formativo del doctorado, su evolución como investigador en formación, procedimiento de desarrollo de la investigación, su formación y la elaboración y defensa de su tesis.

Asimismo, se familiarizará con los procedimientos internos de la Escuela de Doctorado.

Contenidos

- Régimen de los programas de doctorado
- Aspectos esenciales del Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz en Artes y Humanidades
- La formación del doctorando
- El desarrollo de una tesis
- El uso del *campus virtual* de la Universidad de Cádiz
- El seguimiento anual del doctorando

Capacidades adquiridas por el doctorando: CB16, CE01, CE02, CE01, CE03

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y acreditación del aprovechamiento de las actividades realizadas por el doctorando, realizado por cada una de las unidades que participan en el desarrollo de la actividad, que emitirán certificados de asistencia y, en su caso, de aprovechamiento.

La valoración global del doctorando, realizada por su tutor previo informe del director de la tesis, se incorporará al documento de actividades del doctorando, en los términos y con el alcance previsto en el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede la movilidad.

Para facilitar el seguimiento de las sesiones, esta actividad podrá retransmitirse por videoconferencia y las sesiones quedarán grabadas a disposición de los doctorandos

ACTIVIDAD: AFOP (01): Asistencia y participación en Jornadas Doctorales de Artes y Humanidades

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

75

DESCRIPCIÓN

El doctorando podrá participar en *Jornadas doctorales*, consistentes en Jornadas donde, de una parte, miembros de los distintos equipos de investigación de Artes y Humanidades (con potencial inclusión de investigadores de campos afines) darán a los doctorandos unas charlas de orientación sobre el panorama de lo que se está haciendo en sus respectivos campos de investigación y, de otra, los doctorandos expondrán las líneas maestras del trabajo que desarrollan. El objetivo será poner en común las experiencias investigadoras y propiciar un debate enriquecedor.

La Comisión académica valorará esta actividad en una horquilla de entre 75 y 150 horas, atendiendo como criterio básico a la participación del doctorando en la misma.



La actividad podrá realizarse en cualquier anualidad del periodo formativo, aunque se recomienda su inclusión en la primera.		
Capacidades adquiridas por el doctorando: CB15, CB16, CA05, CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación de documento acreditativo de la realización de la actividad emitido por los organizadores de las Jornadas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El Programa fomentará la celebración de las citadas jornadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la UCA.		
ACTIVIDAD: AFOP (02): Participación activa en Proyectos de I+D, Grupos de Investigación, o contrato de investigación en empresa o administraciones		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75
DESCRIPCIÓN		
El doctorando podrá participar de forma activa en Proyectos de I+D, Grupos de Investigación, o contrato de investigación en empresa o administraciones. La Comisión académica computará esta actividad en una horquilla de entre 75 y 100 horas, previo informe del investigador responsable del Proyecto de I+D, Grupo de Investigación, o contrato de investigación. La actividad se realizará en cualquier momento del periodo formativo. El tutor/director de la Tesis Doctoral orientará al doctorando sobre las posibilidades de participación en Proyectos de I+D insertos en el programa, o contratos vinculados a alguna línea de investigación del mismo Capacidades adquiridas por el doctorando: CB12, CB13, CA01, CA03, CA05, CE01, CE03		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación de documento acreditativo de la actividad por parte del responsable del proyecto de Investigación o del contrato.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: AFOP (03): Participación en distintas actividades de investigación online		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
El doctorando podrá realizar distintas actividades online relacionadas con su investigación. La Comisión académica computará esta actividad en una horquilla de entre 25 y 50 horas, dependiendo del tipo de actividad online y su duración. Esta actividad podrá realizarse en cualquier momento del periodo formativo. El tutor /director de la Tesis Doctoral orientará al doctorando sobre las posibilidades de participación en las actividades online relacionadas con el campo de investigación correspondiente. Capacidades adquiridas por el doctorando: CB12, CB13, CB17, CA01, CA03, CA05, CE01, CE03		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación de documento acreditativo de la realización de la actividad emitido por los organizadores de la misma.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: AFOP (04): Asistencia a cursos de formación complementaria a la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
El doctorando podrá realizar en cualquier anualidad del periodo formativo cursos complementarios de su formación investigadora, como son los de aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas, habilidades comunicativas para la exposición y defensa de trabajos de investigación, nuevas tecnologías, etc. La Comisión académica computará esta actividad entre 25 y 50 horas dependiendo de sus características y de su duración. El tutor /director de la Tesis Doctoral orientará al doctorando sobre las posibilidades de realización de actividades complementarias a su formación en función del perfil investigador del mismo. Capacidades adquiridas por el doctorando: CB11, CB15, CB17, CA01, CA05, CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



Presentación de documento acreditativo de la realización de la actividad emitido por los organizadores de la misma.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: AFOT (02): Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
Descripción Curso impartido por personal especializado de los servicios bibliotecarios (Biblioteca Central) de la Universidad de Cádiz cuya finalidad procurar al doctorando las habilidades necesarias para la gestión de los procesos de búsqueda, acceso, organización, evaluación y uso de la documentación, información y bibliografía académica y científica. Objetivos La obtención y la utilización de los recursos obtenidos permitirán al doctorando la evaluación cualitativa de las fuentes documentales a las que pueda acceder en línea, permitiendo orientar más adecuadamente su labor investigadora y facilitándole el contraste previo y en tiempo real con el estado mundial de la investigación, disponible en formato electrónico a texto completo o referenciado. Contenidos - Gestión de fondos documentales y bibliográficos - La gestión en la Universidad de Cádiz. Fondos. - Régimen de la propiedad intelectual. Aspectos básicos - La documentación #en línea#. Fuentes generales y fuentes especiales - Gestión y evaluación de las fuentes documentales y bibliográficas - Cómo referenciar documentación y bibliografía científica - Elaboración de informes científicos. El uso del lenguaje científico - Difusión de los resultados de la investigación. La estrategia del impacto - La elaboración del <i>curriculum vitae</i> Capacidades adquiridas por el doctorando: CB16, CE01, CE02; CE01, CE03		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia e informe del personal instructor. La valoración global del doctorando, realizada por su tutor previo informe del director de la tesis, se incorporará al documento de actividades del doctorando, en los términos y con el alcance previsto en el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede la movilidad.		
Para facilitar el seguimiento de las sesiones, la actividad podrá retransmitirse por videoconferencia y las sesiones quedarán grabadas a disposición de los doctorandos.		
ACTIVIDAD: AFOT (03): Seminario de metodología de la investigación en Artes y Humanidades		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
El doctorando deberá cursar un seminario sobre metodología de la investigación en el campo de las Artes y Humanidades, o afines. Las sesiones se impartirán por profesorado de la Universidad de Cádiz y, cuando así lo acuerde y lo organice la Comisión Académica, por académicos de otras universidades, centros de investigación o empresas. El seminario se cursará durante el primer año de impartición del programa de doctorado. El tutor/director orientará al doctorando sobre la conveniencia de cursar el seminario metodológico que mejor se adapte a su perfil investigador. Contenidos		



- Metodología de la investigación científica.
- Experiencias investigadoras.

Capacidades adquiridas por el doctorando: CB11, CB15, CB16, CB17, CA02, CA05, CA06, CE01, CE03

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia e informe del profesor.

La valoración global del doctorando, realizada por su tutor previo informe del director de la tesis, se incorporará al documento de actividades del doctorando, en los términos y con el alcance previsto en el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede la movilidad.

Para facilitar el seguimiento de las sesiones, la actividad podrá retransmitirse por videoconferencia y las sesiones que se consideren más relevantes quedarán grabadas a disposición de los doctorandos.

ACTIVIDAD: AFOB (01): Exposición ante la Comisión Académica de un Plan de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

DESCRIPCIÓN

Durante la primera anualidad de la Tesis Doctoral el doctorando tendrá que presentar en exposición ante la Comisión Académica su Plan de Investigación, que incluirá al menos un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. El referido Plan describirá igualmente los medios de los que se dispone para su realización y una propuesta de planificación temporal para su consecución. La actividad se computará en una horquilla de 5 a 15 h., en función de la dificultad del mismo y de la lengua en que se haga la exposición.

Capacidades adquiridas por el doctorando: CB12, CB14, CB16, CA02, CA03, CA06, CE01, CE02, CE03

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de presentación del Plan de Investigación emitido por el Coordinador/ora de la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede la movilidad.

El tutor/director orientará al doctorando sobre diseño del Plan Investigador en los distintos aspectos arriba mencionados.

ACTIVIDAD: AFOB (02): Asistencia a conferencias

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

El doctorando deberá asistir a lo largo del conjunto de su periodo formativo a conferencias del campo científico de Artes y Humanidades en que se forme, o afines. Se establece un mínimo de 10 horas y un máximo de 50 horas.

El tutor/director de la Tesis Doctoral podrá indicar en el plan de investigación del Doctorando, en función de la temática de la Tesis Doctoral y el perfil de ingreso del alumno, la asistencia al número de conferencias que estime adecuado.

Capacidades adquiridas por el doctorando: CB11, CB15, CA01, CA02, CA05, CA06, CE01

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Presentación del documento de asistencia correspondiente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: AFOP (05): Asistencia a congreso nacional o internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

75

DESCRIPCIÓN

El doctorando podrá asistir a uno o varios congresos nacionales o internacionales del campo de las Artes y Humanidades en que se forme, o bien de campos afines con los que guarde relación su investigación. Esta actividad podrá realizarse en cualquier anualidad del periodo formativo. La comisión computará esta actividad en un mínimo de 75 horas y un máximo de 150, lo que se calculará en función de la duración del congreso y tomando en cuenta datos como la información a este respecto explicitada en el diploma de participación en el mismo, la necesidad de desplazamiento al extranjero, las lenguas empleadas en las sesiones del congreso, etc.

Capacidades adquiridas por el doctorando: CB11, CB15, CA01, CA02, CA05, CA06, CE01



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación de certificado de asistencia emitido por los organizadores del congreso.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El tutor/director orientará al doctorando sobre los congresos que más adecuados resulten para su formación doctoral y las posibles vías para recabar apoyo económico para la realización de esta actividad. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, la Comisión Académica junto con el tutor/director de la tesis doctoral recomendarán la asistencia a un congreso en aquella anualidad en que el plan de actividades del doctorando esté más descargado, pudiendo incluso recomendar la no realización de esta actividad optativa y su sustitución por otra.		
ACTIVIDAD: AFOP (06): Presentación de comunicación en congreso nacional o internacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75
DESCRIPCIÓN		
El doctorando podrá participar en un congreso nacional o internacional presentando en él una comunicación. La Comisión académica valorará esta actividad en una horquilla de entre 75 y 150 horas en función de diversos factores como la autoría individual o compartida de la contribución, la presentación de la misma en una lengua diferente al español, etc. Este tipo de actividad podrá realizarse en cualquier anualidad del periodo de formación. Capacidades adquiridas por el doctorando: CB14, CB16, CB17, CA01, CA02, CA05, CA06, CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Se aportará el certificado acreditativo de presentación de la comunicación, emitido por los organizadores del congreso.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El tutor/director de la Tesis Doctoral informará al doctorando sobre los procedimientos para solicitar apoyo económico para la realización de la actividad. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, la Comisión Académica junto con el tutor/director de la tesis doctoral recomendarán la presentación de comunicación en un determinado congreso y en una determinada anualidad en función de las posibilidades del doctorando.		
ACTIVIDAD: AFOP (07): Estancia en un centro de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
El doctorando podrá realizar una estancia en un centro de investigación distinto del centro de origen por un tiempo mínimo de 10 días. Para el caso del Doctorado Internacional será necesario, tal como lo requiere la normativa existente, la realización de una estancia de 3 meses en un centro investigador del extranjero. La comisión establecerá la equivalencia en horas de la actividad en una horquilla entre 100 y 300 horas, tomando en cuenta distintos factores como la ubicación del centro en España o en el extranjero, la lengua de uso común en el centro donde se realice la estancia, etc. La actividad podrá realizarse en cualquier momento del periodo formativo. Capacidades adquiridas por el doctorando: CB11, CB13, CB15, CB16, CA01, CA03, CA04, CA05, CE01, CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Presentación de documento acreditativo de la realización de la estancia emitido por el centro receptor.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
El tutor/director de la Tesis Doctoral orientará al doctorando sobre los distintos aspectos implicados en la actividad: elección del centro de investigación, solicitud, actividad investigadora a realizar, procedimientos de solicitud de ayudas económicas para la realización de la actividad, etc. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, la Comisión Académica junto con el tutor/director de la tesis doctoral recomendarán la presentación de comunicación en un determinado congreso y en una determinada anualidad en función de las posibilidades del doctorando.		
ACTIVIDAD: AFOB (03): Publicación de trabajo en una revista o medio de relevancia		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75
DESCRIPCIÓN		
El doctorando podrá deberá publicar un trabajo en una revista o medio de relevancia del campo de las Artes y Humanidades en que investigue, o bien de campos afines. Esta actividad será valorada por la Comisión académica en una horquilla de entre 75 y 200 horas. La citada comisión computará la equivalencia en horas de la actividad atendiendo a criterios como el tipo de trabajo publicado, su novedad y longitud, la lengua de redacción, la autoría individual o compartida, y los indicadores de calidad del medio donde se realice la publicación (índices y bases de datos donde se incluyen las revistas nacionales y extranjeras, rankings de editoriales, etc.). La actividad se realizará preferentemente en la segunda mitad del periodo formativo.		



El tutor/director de la Tesis Doctoral orientará al doctorando sobre el procedimiento de presentación de originales, las principales revistas nacionales y extranjeras del ámbito científico de que se trate, seguimiento de normas editoriales, proceso de selección por pares ciegos, etc.

Capacidades adquiridas por el doctorando: CB14, CB16, CB17, CA01, CA02, CA05, CA06, CE01

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Presentación de la publicación ya impresa o de certificación de estar aceptada o en prensa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

En cuanto a la supervisión y seguimiento del doctorando, el Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz regula el desarrollo y seguimiento de la tesis doctoral:

http://www.uca.es/recursos/doc/Oficina_Posgrado/Normativa/813681224_1852016101229.pdf

5.1.1. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DOCTORANDOS

El desarrollo y seguimiento de la tesis doctoral se regula en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Según establece el artículo 7.º Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, Con carácter general, la comisión académica es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando del Programa (artículo 7º.1 del Reglamento de Doctorado UCA). Sus funciones específicas se establecen en los números 2 y 3 del artículo 7º del mismo Reglamento, de entre las cuales, relativas a la supervisión del programa, se pueden señalar:

A) En relación con el título:

En el ámbito de la supervisión del Programa de doctorado, corresponde a la Comisión Académica:

1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
2. Controlar el cumplimiento de los procedimientos de asignación del tutor y del director, de la elaboración del documento de actividades de cada doctorando, de la valoración anual del plan de investigación y del documento de actividades del doctorando, y del control de la calidad de las tesis doctorales, y de la valoración de las actividades de fomento de dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales. Para realizar estas funciones puede nombrar una comisión de seguimiento.
3. Organizar el programa de movilidad de los doctorandos y analizar sus resultados.
4. Planificar la adquisición de las competencias previstas tanto para los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial.
5. Velar por Realizar el seguimiento de los doctores egresados del Programa.
6. Autorizar Proponer la incorporación o la baja de nuevo profesorado al programa de doctorado y la colaboración de profesionales en actividades específicas.
7. Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y a los investigadores, destinadas al fomento de la movilidad, la internacionalización o la excelencia.
8. Resolver las dudas o controversias que pudieran plantearse en el desarrollo del programa de doctorado.
9. Otras funciones que pueda asignarle la escuela de doctorado o el centro al que esté adscrito el programa de doctorado o algunas de sus líneas de investigación, a través de su comité de dirección.

B) En relación con los doctorandos: corresponde a esta comisión las siguientes funciones:

1. Establecer los complementos de formación metodológica y científica del doctorando, según los perfiles de acceso.
2. Asignar a los alumnos de doctorado el tutor y/o el director de tesis.
3. Autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral. Conceder la baja temporal en el programa de doctorado.
4. Evaluar anualmente el desarrollo del Plan de Investigación y el documento de actividades del plan de formación de los doctorandos, previo informe de las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis, junto con los informes de los tutores y los directores de tesis, para elevarlos a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que asumirá la certificación de los datos obtenidos y su presentación y su publicación.
5. Velar por Verificar que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente señalados en este reglamento y que ha superado el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.



6. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 33 de este Reglamento para que las tesis puedan optar a la concesión de la *mención de doctorado internacional*.
7. Autorizar la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 23 de este Reglamento.
8. Informar las solicitudes para la declaración del carácter confidencial de las tesis doctorales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31.4 del presente Reglamento.
9. Designar a los dos expertos externos a la Universidad de Cádiz que habrán de emitir informe sobre las tesis doctorales con carácter previo a su depósito.
10. Presentar a la Comisión de Doctorado las propuestas de composición de los tribunales de tesis para su nombramiento.
11. Informar las solicitudes para el desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional con universidades extranjeras, así como su control y seguimiento.

5.1.2. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN Y TUTELA DE TESIS DOCTORALES

El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación, de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación del doctorando, del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorando, así como en la planificación y desarrollo de sus actividades de formación e investigación (artículos 2.4 y 12.1 del RD que regula los estudios de doctorado y art. 16.1 del Reglamento de Doctorado UCA).

El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (artículos 2.5 del RD que regula los estudios de doctorado, y art. 15.3 del Reglamento de Doctorado UCA). El tutor tiene además la obligación de velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa y la supervisión de la formación del doctorando.

Para fomentar y valorar la dirección y tutorización de tesis doctorales, como se señala en los arts. 12.4 del RD que regula los estudios de doctorado, y arts. 15.5, y 16.8 del Reglamento de Doctorado UCA, la tutorización y la dirección de tesis serán reconocidas como parte de la dedicación docente del profesorado, en la forma que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz. A este respecto, el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el curso 2025/2026 (<http://bit.ly/4ocIQ32>) establece este reconocimiento. En la normativa de la Universidad de Cádiz de reconocimiento de actividades, se contabiliza como actividad docente la dedicación del profesorado a la dirección y tutorización de tesis doctorales.

#5.3. c) Dirección de tesis doctorales (TD).

Se considerará actividad docente individual la dirección de tesis doctorales en programas de doctorado de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz o la codirección de tesis en programas de doctorado de otras universidades, en convenio con la UCA.

La dirección de cada tesis en los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz supondrá una actividad docente de 10 horas anuales por dirección de tesis doctorales a estudiantes matriculados a tiempo completo (TC) y 6 horas a tiempo parcial (TP), durante un máximo de 4 (TC) y 7 (TP) años desde la entrada en vigor del documento de compromiso institucional, pudiendo computarse en este apartado un máximo de 30 horas anuales por profesor/a. En el caso de que haya más de un director, se dividirán las horas de actividad docente individual entre el número de directores.

Contaran con 10 horas, la dirección de tesis doctorales de los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz defendidas en el año anterior que hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela.

Las unidades responsables de registrar esta actividad docente serán las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz y se registrarán las actividades realizadas el curso pasado, esto es, las actividades realizadas desde el cierre del anterior plazo de registro#.

<http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia>

En particular, para fomentar el desarrollo profesional de los tutores, se contemplan actuaciones específicas. La Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz planifica y ejecuta actividades de formación del profesorado. El calendario de actividades programadas para el curso 2013/2014 se publicará en septiembre de 2013 coincidiendo con el comienzo del curso académico e incluirá actividades que contemplan la formación en competencias ligadas a las labores de gestión, investigación y docencia del profesor.

En la oferta para el Curso académico 2013/2014 se encuentra planificada la impartición de un curso que contempla la formación tanto académica como técnica del tutor de tesis. Como protagonista principal de la labor de supervisión de la formación del doctorando, el Curso pretende desde el punto de vista académico introducir al tutor en el conocimiento de su labor y responsabilidades como tal, y capacitarle metodológicamente para llevarla a cabo. Desde el punto de vista técnico, familiarizar al tutor con todos y cada uno de los procedimientos relacionados con la tutela del doctorando e introducirle en el uso de herramientas informáticas ligadas a dicha gestión. El curso propiciará el intercambio de experiencias y participarán profesores experimentados tanto en la gestión como en la actividad académica de guía al doctorando.

Por otro lado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 196 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, con carácter anual, se aprueba un Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora. Dentro del Plan Propio de Investigación se contemplan específicamente Ayudas para el Fortalecimiento de la Investigación, entre las que se encuentran la convocatoria de Ayudas a Nuevos Directores de Tesis Doctorales.

<http://www.uca.es/unidadgestinvestigacion/plan-propio-investigacion-2012>

5.1.3. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN CONJUNTA DE TESIS DOCTORALES

Según establece el artículo 16 del Reglamento de Doctorado UCA UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, el doctorando podrá contar, previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de



programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Los requisitos exigibles para la codirección serán los mismos que se aplicarán en el caso de la dirección única. Por razones de índole académica atendibles se entenderá, entre otras, la conveniencia del ejercicio de la codirección de la tesis por parte de un director experimentado y un director novel, la cotutela de tesis interdisciplinares y la colaboración con otra universidad u otra institución nacional o internacional. Cuando la razón de índole académica sea la conveniencia del ejercicio de la codirección de la tesis por parte de un director experimentado y un director novel, a éste último sólo será exigible la condición de doctor para ser codirector.

La comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores o de doctoras que no cumplan con los requisitos referidos en el art. 16.4 del Reglamento de Doctorado UCA, especialmente en el caso de apreciarse la conveniencia de favorecer la participación en la dirección de las tesis de directores o directoras noveles.

La autorización para la codirección podrá ser revocada si, a juicio de la comisión académica, no resulta beneficiosa para el desarrollo de la tesis.

En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Doctorado, atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis doctoral o a la necesidad de colaboración entre instituciones diversas, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis. En estas circunstancias, dos de los directores o directoras no podrán pertenecer al mismo departamento, área de conocimiento o grupo de investigación. En ningún caso, el número de personas responsables de la dirección de una tesis será superior a tres.

Dentro de esa colaboración, la Universidad de Cádiz, tiene suscritos convenios y acuerdos con numerosas universidades, que incluyen la colaboración en el ámbito del posgrado en general y del doctorado en particular. De especial interés son los convenios de cotutela de tesis doctoral según los cuales se establecen las condiciones para la dirección conjunta entre un director de tesis perteneciente a la Universidad de Cádiz y otro perteneciente a la Universidad extranjera, y cuyo desarrollo se sustenta en un Convenio Específico, en virtud del cual cada una de las Universidades se compromete a reconocer la validez de la tesis defendida en este marco y a expedir el correspondiente Título de Doctor. Cualquier estudiante de doctorado de la Universidad de Cádiz puede solicitar autorización para la realización de su tesis doctoral en cotutela. Para facilitar el procedimiento, la universidad de Cádiz cuenta con modelo de convenios de cotutelas, traducidos al inglés y francés.

La Universidad de Cádiz, en el marco de su estrategia de internacionalizar su potencial docente e investigador, participa de una serie de convenios y acuerdos con universidades hispanoamericanas (Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca-Argentina; Universidad Marítima Internacional de Panamá; Universidad Nacional de Colombia; Universidad de Puerto Rico; Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua) que incluyen la colaboración en el ámbito del posgrado en general y del doctorado en particular. En este caso se suscriben compromisos de co-tutela y de dirección y supervisión compartida de tesis doctorales.

5.1.4. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, por ende, el presente Programa de Doctorado se guían por los criterios y principios éticos recogidos en el *European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers* la **Carta Europea de Investigadores** y en el **Código de Conducta para la Contratación de Investigadores** (European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers).

La tarea del investigador ha de llevarse a cabo en todo momento con el concurso de principios básicos como el respeto a la dignidad, la libertad de investigación, la praxis ética, la responsabilidad profesional, el respeto a la ley, la rendición de cuentas, la divulgación y explotación de los resultados, el compromiso público y otros que figuran en el citado documento.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz velará, entre otros aspectos, por el respeto de la propiedad intelectual e industrial, la transparencia en la gestión de los proyectos de investigación, la responsabilidad para con la sociedad beneficiaria de los resultados y el desarrollo sostenible como objetivo esencial para la conservación del entorno natural. Igualmente, la Escuela de Doctorado está comprometida con la sociedad no sólo en la formación continua, sino también en la proyección de la experiencia de los investigadores consolidados sobre los jóvenes que se inician en la investigación.

Por otra parte, todos los participantes en el Programa de Doctorado, así como los integrantes de la Escuela Doctoral, se someten al **Código Peñalver**, un código ético que fue aprobado por Acuerdo del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2005.

http://www.uca.es/recursos/doc/Nuestra_universidad/361177178_3092010101046.pdf

La Universidad de Cádiz cuenta con un **Comité de Bioética**, entre cuyas funciones está la de buscar la armonización del uso de las Ciencias Biomédicas o Experimentales con los Derechos humanos y velar por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación. Dicho Comité se rige por el Reglamento CG05/2009, de 20 de abril, publicado en el BOUCA nº 93, de 27 de mayo de 2009.

<http://www.uca.es/recursos/bouca/93.pdf>

La Escuela Doctoral, al dotarse de un Reglamento de régimen interno, ya se sometía en este aspecto a la supervisión de los comités competentes. En el art. 23.3 del Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, 20.3 del **Reglamento de Doctorado UCA**, se establecen las necesarias limitaciones en la aquellos planes de investigación en los que se incluyan como objeto de estudio seres humanos, animales o material biológico procedentes de éstos, ya que habrán de contar con el visto bueno de los comités de ensayos clínicos, de ética, o cualquier otro al que se le confíe esta competencia.

<http://escueladoctoral.uca.es/organizacion/normativa>

La Universidad de Cádiz cuenta con una **Guía de Buenas Prácticas** para la dirección de tesis doctorales, que se aplica a todos los programas que se impartan en su ámbito y que está accesible en el espacio web de la escuela, en el apartado correspondiente a la normativa.

Por otra parte, varios documentos normativos de la Universidad de Cádiz prevén la implantación de un Código de buenas prácticas de investigación y elaboración de tesis doctorales. Así figuraba en el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado (Disposición Adicional Primera) y en el Reglamento de régimen interno de la Escuela (art. 6.3 y la Disposición Adicional Primera).

http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia/REGLAMENTO_ESTUDIOS_BOUCA_147.pdf

Y en el *Reglamento de régimen interno* de la Escuela (art. 6.3 y la Disposición Adicional Primera):

<http://escueladoctoral.uca.es/organizacion/normativa/reglamento-interno-bouca-153>

Este **Código**, que deberán suscribir todos los miembros que integren la Escuela, se encuentra en fase de elaboración, con el fin de que esté en vigor para el inicio de los nuevos programas de doctorado:

<http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/codigo-de-buenas-practicas>



La elaboración del Código requerirá la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado que se impartan en la Escuela, con la finalidad de trasladar a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz la información necesaria. El artículo 5º del Reglamento UCA/ CG12/2012, de 17 de diciembre de 2012, por el que se regula el régimen de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, encomienda a la Comisión de Doctorado la elaboración final del texto:

http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia/REGLAMENTO COMISION DOCTORADO BOUCA_153.pdf

La **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la Universidad de Cádiz**, fue aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz con fecha 22 de enero de 2018, y para su elaboración se contó con la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado. Se trata de una guía que complementa las normas legales y reglamentarias vigentes, como documento de orientación y de referencia común para todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. En ella se recogen las prácticas y procedimientos recomendados para:

- La admisión del doctorando y selección de programa de doctorado y de línea de investigación.
- La asignación de tutor.
- Dirección y codirección de tesis.
- El plan de investigación.
- El seguimiento del doctorando.
- La publicación y protección de resultados.
- El fomento de las acciones de movilidad.
- Los requerimientos de calidad de la tesis doctoral.

5.1.5. PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

El Programa cuenta con una amplia nómina de 28 integra en su profesorado a 22 expertos internacionales procedentes de prestigiosas universidades de Europa, Latinoamérica y Estados Unidos, y China, entre las que se cuentan París Est, París Ouest, Sorbonne, Leeds, Pécs, Wrocław, Lisboa, Lovaina, el Colegio de México, universidades colombianas y brasileñas y la universidad de Berkley; pertenecientes a la University of Leeds (U.K.), la Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa, México D.F. (México), la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla (Colombia), la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (Brasil), el Colegio de México (México), la University of Virginia (USA), la Università di Viterbo (Italia), la Université de Rennes (Francia), la Université d'Aix- Marseille (Francia), el Seminarium Philologiae Humanisticae (Katholieke Universiteit Leuven), Bélgica, el Centro do Estudos Clássicos (Lisboa, Portugal), la Universidad Masaryk (Brno, República Checa), la Universidad de Florencia (Italia), la Universidad de Neu-Châtel (Suiza), la Universidad de Bergen (Noruega), la Universidad de Helsinki (Finlandia), la Université Paris Nanterre (Francia), la Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), la Aix Marseille Université (Francia), la Université de Bourgogne Europe (Francia) y la Sorbonne Nouvelle Université (Francia).

La incorporación de estos expertos al programa es fruto de la extensa red de contactos internacionales construida durante años por los investigadores de la UCA integrantes de los equipos gracias a la organización y participación en congresos especializados dentro y fuera de España, las estancias de investigación en el extranjero, el establecimiento de convenios, etc. Es de destacar que la presencia de expertos internacionales está repartida de forma homogénea entre todos los equipos que sustentan las líneas del programa, de tal manera que no hay ninguno que carezca de ellos (Línea 1: 4; Línea 2: 1; Línea 3: 4; Línea 4: 4; Línea 5: 3; Línea 6: 5; Línea 7: 7).

A continuación se detalla la lista de los expertos internacionales incluidos en el programa:

Universidad de Leeds, UK (Dr. Richard Cleminson)

Universidad de Univ. Wrocław, Polonia (Dr. Leszek Koczanowicz)

Univ. Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa, México D. F. (Dr. Alejandro Estrella González)

Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia (Dr. M^a Noemí González Martínez)

Universidad do Estado do Rio de Janeiro, Brasil (Dr. Francisco Ortega Guerrero)

Universidad Sorbona 2, Francia (Dra. Marie-Linda Ortega)

Colegio de México, México (Dra. Clara Lida)

University of Virginia, USA (Dr. David Gies)

Universidad de Viterbo, Italia (Dr. Maurizio Ridolfi)

Univ. Rennes, Francia (Dr. Jean-Francois Brotel)

Universidad de Lisboa, Portugal (Dra. María Cristina Castro-Maia de Sousa Pimentel)

Universida Católica de Lovaina, Bélgica (Dr. Dirk Sacré)

CNRS, Université de Aix-Marseille, Francia (Dr. Yannik Durbec)

Université de Aix-Marseille, Francia (Dr. Jean-Louis Charlet)

Université Paris Est Créteil, Francia (Dr. Papa Samba Diop)

Université Paris Ouest Nanterre, Francia (Dr. Jean-Marc Moura)

Université Sorbonne Nouvelle-Paris III, Francia (Dr. Xavier Garnier)

Libera Università Lupsio, Roma, Italia (Dr. Francisco Matte Bon)



Universidad de Bergen, Noruega (Dr. Miguel Ángel Quesada Pacheco)

Université de Neuchâtel, Suiza (Dr. Juan Pedro Sánchez Méndez)

Université de Strasbourg, Francia (Dra. Mónica Castillo Lluch)

Universidad de Buenos Aires, Argentina (Dr. José Luis Moure)

Université Paris Ouest, Francia (Dra. Marie Claude Chaput)

Université Paris Ouest, Francia (Dr. Thomas Gómez)

Universidad de Pécs, Hungría (Dr. Istvan Szilagyi)

Universidad do Estado do Rio de Janeiro, Brasil (Dra. María Emilia Prado)

Universidad de California Santa Bárbara, USA (Dr. Fernando López-Alvés)

Universidad de Buenos Aires, Argentina (Dr. Waldo Ansaldi)

Universidad de Remnin, Pekín, China (Dr. Di Dongsheng)

La Comisión Académica fomenta la participación activa en el programa de doctorado de estos y otros expertos internacionales a través, de la codirección de tesis o trabajos de investigación, impartición de cursos especializados, conferencias o cualquier otra actividad de interés para la formación de los doctorandos. Con este propósito, se incorporan varios profesores de universidades extranjeras como miembros de los equipos de investigación.

Esta amplia red académica facilita a los doctorandos y doctorandas del programa el establecimiento de convenios de cotutela internacional y la realización de estancias internacionales. La mención internacional del título puede obtenerse siempre que se cumplan con los requisitos que se establecen en el artículo 33 del Reglamento de Doctorado UCA. Entre otros requisitos, se incluye el de que la tesis haya sido informada por dos personas doctoras expertas en la materia pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles, que no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida; y que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctora o doctor, y distinta de las personas responsables de las estancias que realice el doctorando, forme parte del tribunal evaluador de la tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Uno de los aspectos más relevantes del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado se refiere al seguimiento que la universidad debe realizar del desarrollo de la tesis doctoral del investigador en formación. El seguimiento anual es de obligado cumplimiento, según dispone el artículo 11 del citado Real Decreto. El procedimiento para hacer el seguimiento lo desarrolla cada universidad. La Universidad de Cádiz, atendiendo a dicho requerimiento, ha desarrollado los distintos procedimientos de seguimiento del doctorando en los artículos 15 a 21 del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, regulando el marco en el que la Comisión Académica de este Programa de Doctorado habrá de desarrollar sus labores de supervisión y seguimiento.

El artículo 11.9 del RD que regula los estudios de doctorado, dispone que las universidades "establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado", ordenando que anualmente la comisión académica del programa evalúe el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando. A tal fin, los artículos 15 a 21 del Reglamento de Doctorado UCA establecen el régimen en que la comisión académica del programa llevará a cabo tales funciones de supervisión y seguimiento.

5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS

1.- Según dispone el artículo 15 Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, tras la admisión del doctorando al programa de doctorado, la comisión académica podrá asignar un tutor de entre los doctores con acreditada experiencia investigadora que esté ligado a la unidad o a la escuela responsable del programa de doctorado. Los requisitos exigibles al tutor son los mismos que los previstos para el nombramiento del director de la tesis:

2.- El nombramiento de un tutor procede cuando el director de la tesis no esté adscrito al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando 15 o cuando sea externo a la Universidad de Cádiz o a la unidad o escuela organizadora del programa:

El nombramiento del tutor podrá ser modificado en cualquier momento, siempre que la comisión académica, oído el doctorando, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde. Las funciones del tutor son las recogidas en el artículo 15, apartado 3, del Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de Doctorado:

3.- Según dispone el artículo 16 Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, En el momento de admisión en el programa de doctorado, la comisión académica del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral:

El director de tesis es el máximo responsable de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación del doctorando; del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorando:

Preferentemente, el director de la tesis ejercerá las funciones asignadas al tutor:

El director de la tesis podrá ser cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de pertenencia a un organismo público de investigación, requerirá el previo acuerdo del órgano responsable del programa de doctorado, e la forma en que prevé su propia normativa reguladora.



Se considerará que un doctor tiene experiencia investigadora acreditada a efectos de su nombramiento como director de tesis, cuando cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a) Tener reconocido al menos una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años. En su caso, cuando no corresponda la aplicación de este criterio, el director deberá acreditar méritos equiparables al señalado. Los criterios serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de doctorado.

b) Ser investigador principal de un proyecto de investigación del Programa de Investigación de la Unión Europea, Plan Nacional de I+D+i o Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía, u otros proyectos de investigación de convocatorias competitivas equivalentes nacionales o extranjeras, o haberlo sido en los últimos cinco años. Los criterios de equivalencia serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de doctorado.

c) Haber dirigido o codirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años que hubiera obtenido la máxima calificación y que haya dado lugar, al menos, a dos publicaciones en revistas con índice de impacto o igual número de contribuciones relevantes en su campo científico, según los criterios vigentes para la evaluación de la actividad investigadora por parte de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

El nombramiento de director o de codirector de un doctorando podrá ser modificado en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que la comisión académica del programa, oído el doctorando, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde.

Para la asignación del Director de tesis, el Programa de Doctorado pondrá a disposición del estudiante una base de datos con las líneas de investigación. Dentro de cada línea de investigación, el estudiante podrá consultar los datos de los investigadores que trabajan en la misma así como la temática concreta de Investigación. Así el estudiante podrá reunirse con los investigadores y alcanzar en su caso un compromiso de dirección de tesis. La Comisión Académica ratificará, si procede, esa asignación.

En caso de que el estudiante no haga uso de esta posibilidad, una vez admitido en el Programa de Doctorado, y según su *Curriculum Vitae* y la temática investigadora elegida, la Comisión Académica seleccionará al director o directores más adecuados con quienes se pondrá en contacto enviándole el curriculum vitae del estudiante. Después de su estudio, el investigador podrá admitir o no al estudiante como doctorando comunicándose a la Comisión Académica quien ratificará, si procede, esa asignación.

Una vez producida la admisión en el programa de doctorado, la comisión académica asignará a cada doctorando un tutor y un director de tesis doctoral. Todo doctorando precisa un tutor y un director de tesis doctoral, que, con carácter general y salvo causas justificadas, serán la misma persona. La determinación y nombramiento del tutor y del director de cada doctorando se llevará a cabo por la comisión académica, de acuerdo con las normas reglamentarias de la Universidad de Cádiz y con las que aquí se establecen.

Son funciones del tutor:

- a. Procurar la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado.
- b. Supervisar la formación del doctorando.
- c. Velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa.

Son funciones del director de la tesis doctoral:

- a. Velar por la coherencia e idoneidad de las actividades de formación del doctorando
- b. Orientar al doctorando en la elección y desarrollo de la temática de la tesis doctoral de modo que se impulsen aspectos novedosos y de impacto.
- c. Guiar la planificación de la tesis doctoral y el desarrollo de las actividades de formación e investigación.

El tutor será diferente del director de la tesis cuando en éste concurra alguna de las siguientes condiciones:

- a. No estar adscrito al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando
- b. No pertenecer a la Universidad de Cádiz
- c. No pertenecer a la unidad o escuela organizadora del programa.

Para poder ser tutor, el RD que regula los estudios de doctorado, en su art. 11.3, señala como requisito el de ser "Doctora o Doctor con experiencia investigadora acreditada, ligada o ligado al programa". La Universidad de Cádiz, además, exige, al igual que para ser director de tesis doctoral, tener experiencia investigadora acreditada. El Reglamento de Doctorado UCA considera que se tiene experiencia investigadora acreditada a los efectos de su nombramiento para dirigir tesis o para ser tutor, cuando esté en posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI. En el caso de que no le corresponda la aplicación de este criterio, deberá acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de investigación.

Prevía autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Doctorado, atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis doctoral o a la necesidad de colaboración entre instituciones diversas, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis. En estas circunstancias, dos de los directores o directoras no podrán pertenecer al mismo departamento, área de conocimiento o grupo de investigación. En ningún caso, el número de personas responsables de la dirección de una tesis será superior a tres.

Cuando se acuerde la codirección, las funciones de tutor siempre serán encomendadas a un doctor perteneciente al programa.

En cualquier momento la comisión académica podrá aprobar, cuando estime que concurren razones justificadas, el cambio en el nombramiento de tutor o de director o codirector de la tesis, previa solicitud del tutor, del director o del codirector o del doctorando, después de ser oídos el doctorando y aquél cuyo cese se proponga.



El desempeño de las funciones de tutor y de director de tesis deberán ser reconocidos separadamente por la Universidad de Cádiz como parte de la dedicación del profesor que la ejerza.

5.2.2. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO Y PLAN DE INVESTIGACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y LA CERTIFICACIÓN DE SUS DATOS

5.2.2.1- ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, dispone en su artículo 4.º.1 que "los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora". El mandato cumplimiento del precepto anterior y, sobre todo, la garantía de la formación investigadora de los doctorandos, constituyen uno de los objetivos principales, junto con la investigación, de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. La excelencia en los resultados de esa formación e investigación responde a los principios que definen la estrategia de investigación de nuestra universidad.

Los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz prevén Para alcanzar dicho fin, el programa prevé una formación específica para sus doctorandos que se detalla en el epígrafe 4. de esta memoria, de modo que se garantice la adquisición de las competencias, generales y específicas, requeridas en esta memoria. por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Además, para lograr que todos los doctorandos de la Universidad de Cádiz adquieran una formación transversal homogénea que contribuyan a garantizar el éxito de su período formativo, se contemplan una serie de actividades que aseguren la adquisición de determinadas competencias transversales. Esa oferta de actividades, siendo común para todos los doctorandos, garantizarán la optimización de los recursos de que disponen las escuelas de doctorado a la que se adscriben los programas de doctorado que imparte o en los que participa la Universidad de Cádiz, la uniformidad de un formación investigadora básica y la organización de los eventos.

La evaluación de las competencias adquiridas en el desarrollo de las actividades formativas y los resultados del aprendizaje alcanzados por los doctorandos, tanto en los casos de las actividades formativas transversales como las específicas, será asumida por las comisiones académicas de cada programa de doctorado. Para ello se atenderá a la documentación que se redacte en cada caso, según el "procedimiento de control" previsto. Aunque una parte de estas actividades se ofrecerán por los servicios centrales y unidades de la Universidad de Cádiz, según la organización académica de las escuelas de doctorado, cada programa diseña su oferta formativa especializada, atendiendo a la oferta que se indica a continuación y adecuando aquellas actividades formativas que lo contemplen a las particularidades de los doctorandos; esta labor la realizará la comisión académicas del programa de doctorado, que determinará en cada caso, atendiendo al informe del tutor, qué actividades son obligatorias para completar el proyecto formativo de cada doctorando.

El doctorando deberá realizar un conjunto de actividades formativas por un total de 600 horas, distribuidas en 3 años (doctorandos a tiempo completo) o 5 años (doctorandos a tiempo parcial):

Durante la primera anualidad el doctorando deberá realizar las siguientes tres actividades formativas de carácter obligatorio:

-Cursar un Seminario metodológico, salvo en el caso de los alumnos que hayan cursado el módulo de investigación en el máster de procedencia:

-Presentación a la Comisión Académica de un Plan de Investigación

-Asistencia a conferencias relacionadas con el ámbito científico de Artes y Humanidades.

Las demás actividades formativas tanto obligatorias como opcionales podrán ser realizadas en cualquier anualidad del periodo doctoral. El doctorando seguirá las orientaciones del tutor/director de la tesis, que velará por la coherencia y la idoneidad de la distribución de las actividades formativas y actuará como enlace con la Comisión Académica, a quien compete la organización, diseño y coordinación de dichas actividades, así como la planificación de la adquisición de las competencias previstas.

5.2.2.2: PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, define al programa de doctorado como un "conjunto de actividades conducentes por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado contempla las denominadas "actividades formativas del programa de doctorado" como un período de formación de los doctorandos que deben contribuir decisivamente a su formación en investigación. En este sentido, su artículo 2.º dispone que el programa de doctorado "tendrá por a la obtención del título de Doctora o Doctor", teniendo como "objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos de la doctoranda o del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales" (art. 2.2) actividad claramente del proceso de investigación, que se vincula a las líneas previstas en el programa. Con más detalles, el artículo 4.º del mismo Real Decreto exige en su número 2 que la memoria el programa exprese la organización de la formación que propone el programa de doctorado, dando cuenta igualmente de los procedimientos para su control; extremos que deben expresarse en la memoria a los efectos de la verificación de los programas de doctorado y, posteriormente, para la renovación y la acreditación de dichos programas:

Se distinguen, pues, actividades netamente investigadoras, como lo es el desarrollo de una tesis doctoral dentro de una línea de investigación, de las actividades formativas, que deben estar expresados en la memoria del programa de doctorado, con referencia a su organización y a los procedimientos de control (art. 4.2).

A los efectos de determinación de las actividades formativas, el artículo 4.º.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, precisa que las memorias de los programas deben incluir La descripción de las actividades formativas requiere la inclusión de los "aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa"; insistiendo finalmente que "en todo caso la actividad esencial de la doctoranda o del doctorando será la investigadora" (art. 4º.1 del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023). El mandato legal confiere una gran flexibilidad a la posibilidad del diseño de las actividades formativas de cada programa, permitiendo que la oferta se especialice en cada uno de ellos en atención a la formación cualificada que requieren los doctorandos. Hasta el punto que puede diseñarse una formación diferenciada, al menos idealmente, a cada alumno de un programa de doctorado, seleccionando y cursando las actividades que resulten más provechosas, adecuadas y oportunas para cada investigador; oportunidad que será valorada con la asistencia del tutor del doctorando y ratificada por la Comisión Académica del programa periódicamente.

Estos preceptos reglamentarios confieren una gran flexibilidad al diseño de las actividades formativas de cada programa, hasta el punto que puede diseñarse una formación diferenciada, al menos idealmente, a cada alumno de un programa de doctorado, de modo que se puedan seleccionar y seguir las actividades que resulten más provechosas para un concreto investigador, atendiendo a su línea de investigación, a su formación inicial, a sus aspiraciones personales y/o profesionales, etc. Este diseño individual deberá ser acordado con el tutor del doctorando y ratificado por la comisión académica.



Esta ordenación de las actividades formativas permite, además, que en cada ocasión las escuelas de doctorado optimicen los recursos que destinan al diseño de las actividades formativas de sus programas de doctorado. Permitiendo con ello la transversalidad en múltiples actividades y, con ello, la optimización de los recursos de esos centros especiales. Todo ello debe redundar en la mejor formación de los investigadores que cursen los programas:

Sobre estas bases, asumiendo los principios expresados, la oferta formativa que contempla este programa prevé actividades de diversa naturaleza básicas, transversales, optativas y obligatorias, que, según la oportunidad y las preferencias, debe ser suficiente para que los doctorandos alcancen los objetivos deseados. El periodo de formación, que "se cursa" ordenadamente a lo largo de tres cuatro años, ofrece una variada formación transversal y una oferta especializada suficiente, que se ha estimado adecuado valorar en al menos seiscientos horas de formación. La oferta, variada en la naturaleza de las actividades, permite que el doctorando que lo desee pueda incrementar, con cierta flexibilidad, el conjunto de las actividades que desea cursar y, con ello, el número de horas de las actividades que realice. La formación alcanzada se recogerá en el documento de actividades que refleja el progreso y los logros de los doctorandos; también es el resultado de la fortaleza del programa de doctorado.

El programa se integrará necesariamente por la realización de un conjunto de actividades formativas, no menos de 600 horas, tal como queda especificado en el apartado 4 de esta memoria.

De conformidad con lo previsto en la redacción actual Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023, antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando deberá presentar a la comisión académica un Plan de Formación Personal. El citado plan contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante el período doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y se podrá mejorar y detallar durante dicho período. El tutor y el director asistirán al doctorando en la elaboración del plan y lo revisarán regularmente, siendo la comisión académica quien aprobará el plan inicial y las sucesivas modificaciones al mismo. En todo caso, anualmente se revisará y evaluará el desarrollo del plan, por el tutor, el director de la tesis y la comisión académica (vid. artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011 y artículo 19 del Reglamento de Doctorado UCA).

Dado que el plan de actividades formativas debe ser diseñado con plazos diferentes en el caso de los estudiantes a tiempo completo (3 anualidades=6 semestres) o a tiempo parcial (5 anualidades=10 semestres), se ofrece a continuación una planificación orientativa de las actividades formativas para los estudiantes en cada una de las situaciones mencionadas:

a) Planificación orientativa de actividades para estudiantes a tiempo completo:

Actividades encuadrables en la 1ª anualidad (1º/2º semestre)	-Seminario Metodológico -Exposición ante la Comisión del Plan de Investigación -Asistencia a conferencias -Iniciación a los estudios de doctorado (actividad realizable preferentemente durante la primera anualidad) -Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica (actividad realizable preferentemente durante la primera anualidad)
Actividad encuadrable en la 2ª o 3ª anualidad (3º-6º semestre)	-Publicación de un trabajo en una revista o medio de relevancia
Actividades encuadrables en cualquier anualidad (1ª-6º semestre)	-Iniciación a los estudios de doctorado (aunque realizable preferentemente durante la primera anualidad; esta actividad se podrá realizar en cualquier otra si así lo estiman oportuno la Comisión y el tutor/director de la tesis doctoral) -Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica (aunque realizable preferentemente durante la primera anualidad; esta actividad se podrá realizar en cualquier otra si así lo estiman oportuno la Comisión y el tutor/director de la tesis doctoral) -Asistencia a Congreso nacional o internacional -Presentación de comunicación en congreso nacional o internacional -Estancia en un centro de investigación -Asistencia y participación en Jornadas Doctorales de Artes y Humanidades -Participación activa en proyectos I+D, Grupos de Investigación o contrato de investigación con empresa o administraciones -Participación en distintas de actividades de investigación online -Asistencia a cursos de formación complementaria a la investigación.

b) Planificación orientativa de actividades para estudiantes a tiempo parcial:

Actividades encuadrables en la 1ª o 2ª anualidad (1ª-4º semestre)	-Seminario Metodológico -Exposición ante la Comisión del Plan de Investigación -Asistencia a conferencias -Iniciación a los estudios de doctorado (actividad realizable preferentemente durante la primera anualidad) -Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica (actividad realizable preferentemente durante la primera anualidad)
Actividades encuadrables en la 3ª-5ª anualidad (5ª-10º semestre)	-Publicación de un trabajo en una revista o medio de relevancia -Iniciación a los estudios de doctorado (aunque realizable preferentemente durante la primera o segunda anualidad; esta actividad se podrá realizar en cualquier otra si así lo estiman oportuno la Comisión y el tutor/director de la tesis doctoral) -Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica (aunque realizable preferentemente durante la primera o segunda anualidad; esta actividad se podrá realizar en cualquier otra si así lo estiman oportuno la Comisión y el tutor/director de la tesis doctoral) -Asistencia a Congreso nacional o internacional -Presentación de comunicación en congreso nacional o internacional -Estancia en un centro de investigación -Asistencia y participación en Jornadas Doctorales de Artes y Humanidades -Participación activa en proyectos I+D, Grupos de Investigación o contrato de investigación con empresa o administraciones -Participación en distintas de actividades de investigación online -Asistencia a cursos de formación complementaria a la investigación.

5.2.2.3.-PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año desde su matriculación (preferentemente en los primeros seis meses desde su matriculación), con la asistencia de las personas responsables de su tutorización y de la dirección de su tesis, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá al menos un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. El referido Plan describirá igualmente los medios de los que se dispone para su realización y una propuesta de planificación temporal para su consecución.

Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de la permanencia del doctorado en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis. Los cambios que se produzcan deberán ser claramente indicados y razonadamente justificados indicarse claramente y justificarse el sentido del cambio realizado. Tanto el plan de investigación como las eventuales modificaciones sustanciales al mismo deberán siempre ser aprobados por la comisión académica.

5.2.2.4.-DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se elaborará para cada doctorando un Documento de Actividades personalizado y materializado en soporte electrónico (se adjunta enlace a un modelo de Documento de Actividades), en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y será regularmente revisado, junto con el Plan de investigación, por el tutor y por el director de la tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Tendrán acceso al documento, para consulta e incorporación de registros, según sus competencias:



- el propio doctorando;
- su tutor y/o el director de la tesis;
- el coordinador del programa de doctorado;
- en su caso, los órganos de gestión de la escuela de doctorado responsable del programa;
- la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz;
- la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz.

El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

5.2.2.5. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE DATOS

La Comisión Académica evaluará anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos tal y como se describe en el epígrafe siguiente, elevándolo posteriormente a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que asumirá la certificación de los datos obtenidos y su presentación y su publicación.

Puede consultarse el Modelo Plan de Investigación y de Documento de Actividades en el siguiente enlace:

<http://www.uca.es/posgrado/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13388>

Puede consultarse el texto refundido del Reglamento UCA/CG12/2012, de 17 de diciembre de 2012, por el que se regula el Régimen de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que incorpora las modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión de 4 de mayo de 2016 (BOUCA N° 208, de 13 de mayo de 2016) en el enlace: <http://www.uca.es/posgrado/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=17017>.

El registro de las actividades formativas realizadas por el doctorando se produce por la incorporación, a la plataforma informática, de los documentos que las acreditan por el propio interesado. Posteriormente, el tutor y, en su caso, el director de la tesis, intervienen en el procedimiento prestando su aval a la propuesta formulada por el doctorando. Por último, la comisión académica valora la actividad, traducida en horas de dedicación, conforme a los criterios que tiene publicados. La decisión de la comisión es incorporada al documento por el coordinador del programa o por el secretario de la comisión académica.

El doctorando podrá obtener directa e inmediatamente certificación de las actividades reconocidas, así como de los cursos organizados por el propio Programa, en la plataforma informática donde se contiene su expediente electrónico.

En el expediente electrónico constan las fechas de inicio del período doctoral, fecha de finalización, registro de bajas, prórrogas y otras incidencias, cómputo del tiempo transcurrido y restante para el depósito de la tesis, etc.

5.2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL DESARROLLO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DEL PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

El seguimiento o evaluación anual del investigador en formación lo realiza la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que se reunirá al efecto con una periodicidad mensual. Para realizar el seguimiento individualizado la Comisión estudiará el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor, en su caso, y el director o codirectores.

Para la evaluación se valorará especialmente el desarrollo del plan de investigación del doctorando, en particular en relación con el cronograma propuesto y las modificaciones producidas; la oportunidad de la metodología propuesta y los avances contrastables logrados en la investigación.

La Comisión Académica emitirá un informe de evaluación del investigador en formación. La evaluación positiva será requisito indispensable para la continuación del doctorando en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Puede consultarse el Modelo de Plan de Investigación en el siguiente enlace:

<http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/tramites-administrativos-y-formularios>

Finalizado el plan de investigación, el interesado remitirá la tesis doctoral junto con la documentación requerida a la comisión académica del programa de doctorado, solicitando la conformidad para proceder a su posterior tramitación.

La comisión académica garantizará que las tesis doctorales cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado.

En un plazo máximo de treinta días hábiles tras la solicitud, la comisión académica ha de efectuar una valoración formal de la tesis doctoral, recomendando las modificaciones que considere oportunas o autorizando, si procede, su tramitación.

De conformidad con los arts. 19 y 20 del Reglamento de Doctorado UCA, el doctorado deberá presentar, antes de la finalización del primer año desde la fecha de la matriculación del doctorando, un plan de formación personal y otro de investigación. La presentación de ambos planes se hace a través de la plataforma informática, pasando a formar parte de su expediente digital. El plan de investigación será evaluado por la comisión académica del programa de doctorado.

En la web del programa de doctorado se encuentra publicado un modelo orientador de plan de investigación y de plan de formación personal, para facilitar que los doctorandos puedan presentar en forma ambos escritos.

Anualmente, la comisión académica del programa evaluará individualmente el progreso del plan de investigación y del plan de formación personal de cada doctorando, conforme a los documentos que cada doctorando haya incorporado al expediente digital y a los informes que, a tal efecto, deberán



emitir los respectivos tutor y director de tesis. La comisión académica emitirá individualmente el informe de evaluación de cada investigador en formación. La evaluación positiva anual será requisito indispensable para la continuación del doctorando en el programa.

En caso de evaluación negativa, por haber detectado la comisión académica carencias importantes, el doctorando o la doctoranda será objeto de una nueva evaluación en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia de la persona interesada, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Cuando el doctorando haya concluido su plan de investigación y completado las actividades incluidas con su plan de formación, podrá presentar su tesis doctoral, a la comisión académica del programa de doctorado, que deberá acompañarse de la documentación requerida reglamentariamente, y solicitará la autorización de la comisión para proseguir con la tramitación. No podrán iniciarse los trámites correspondientes a la exposición y defensa de la tesis hasta transcurridos, como mínimo, doce meses desde la fecha de la primera matrícula del doctorando o de la doctoranda en el programa de doctorado, salvo autorización expresa de la Comisión de Doctorado en apreciación de concurrencia de circunstancias excepcionales.

Es función de la comisión académica velar porque las tesis doctorales que se presenten cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado, lo que se hará efectivo en un plazo máximo de dos meses desde que se presentó la solicitud. Con carácter previo a la resolución sobre la solicitud de depósito, la comisión académica recabará los informes de dos personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Cádiz, que podrán proponer aspectos de mejora de la tesis. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis. A la vista del contenido de los citados informes, la comisión académica resolverá acordando bien la autorización del depósito de la tesis o bien el requerimiento de las modificaciones o correcciones que correspondan, en el plazo que se indicará al doctorando.

Según establece el art. 24 del Reglamento de Doctorado UCA (art. 24.5) UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz; con carácter general la autorización para la tramitación estará supeditada a que la tesis reúna alguno de los siguientes indicios de calidad:

a) Producción científica derivada de la tesis. Se considerará como indicio de calidad de la tesis la obtención de resultados publicados en, al menos, una revista de difusión internacional con índice de impacto incluida en el *Journal Citation Reports*. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio se atenderá a la equivalencia que permitan los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para esos campos científicos. En las publicaciones el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.

b) Internacionalización de la tesis. La tesis, además de cumplir con los requisitos exigibles legalmente para que sea presentada y defendida como tesis con Mención Internacional, deberá contar con contribuciones científicas, no incluidas necesariamente en el apartado anterior, en las que el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis. Se considerarán como indicios de calidad de las tesis el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la mención de doctorado internacional, así como el desarrollo de las tesis en la modalidad de cotutela internacional entre la Universidad y otras universidades extranjeras.

5.2.4. PREVISIÓN DE LAS ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS DE FORMACIÓN, NACIONALES E INTERNACIONALES, COTUTELAS Y MENCIONES INTERNACIONALES

La Universidad de Cádiz, a través de su Escuela Doctoral, promoverá acciones encaminadas a que los investigadores en formación realicen una estancia en otro centro de formación distinto del de origen, nacional o extranjero. Cuando el centro de destino se encuentre en el extranjero podrá optar, si se cumplen el resto de los requisitos, a la mención de Doctorado Internacional.

Las estancias de los doctorandos en otros centros, así como los regímenes de co-tutela, se canalizarán a través de los convenios marcos y específicos internacionales ya suscritos por la Universidad de Cádiz con países de Hispanoamérica y Europa, con Estados Unidos, Rusia y China, así como de otros acuerdos internacionales que pudieran establecerse.

Para favorecer la realización de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación e investigación, la Universidad de Cádiz convoca ayudas anualmente dentro de su plan propio de investigación y a través de diversas redes de colaboración, como son la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) y la Fundación Carolina. Igualmente la Universidad de Cádiz participa, a través del Aula Universitaria del Estrecho, de programas anuales que posibilitan el intercambio de estudiantes a ambos lados del Estrecho. Los programas de intercambio están dirigidos tanto a alumnos de grado, máster como de doctorado.

Por otro lado la Universidad de Cádiz convoca anualmente ayudas financiadas por el programa erasmus + (KA 103) por el cual los doctorandos pueden realizar estancias de investigación en cualquier país de la unión europea. Igualmente participa en programa erasmus + KA107 con países del espacio postsoviético, del norte de África o Latinoamérica.

A) MENCIÓN DE DOCTORADO INTERNACIONAL

Al efecto dispone El art. 33 del Reglamento de Doctorado UCA UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz; prevé que el título de doctor o doctora podrá incluir en su anverso la mención de doctorado internacional, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del Título de Doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de, durante, al menos, tres meses fuera de España en una o en varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. Las estancias tendrán una duración mínima de un mes. eursan-do estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral.

b) La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Con carácter previo a su realización, las estancias y las actividades habrán de ser avaladas por el director o la directora de la tesis y autorizadas por la comisión académica del programa, y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del doctorando o de la doctoranda. Las estancias serán acreditadas con el mediante los certificados correspondientes, expedidos, en cada caso, por la persona responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se haya realizado.

c) En el caso de doctorandos o doctorandas de países extranjeros, no se considerarán las estancias realizadas en la universidad en la que hubieran cursado cursaron sus estudios de grado o postgrado, ni en aquellas con las que tengan vinculación a la que se encuentren vinculados.

d) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su el campo de conocimiento de que se trate, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.



e) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles española. Dichas personas expertas no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida.

f) Que al menos una persona experta ~~experte~~ perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles española, con el Título de Doctor, y distinto del de las personas responsables de las estancias mencionadas en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

g) Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este artículo e informe favorablemente ~~precepto y autori-~~ ee, si procede, que puede optar ~~pueda concurrir~~ a la mención de doctorado internacional.

B) TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA

En la Universidad de Cádiz se fomenta, asimismo, el régimen de cotutela en la dirección de tesis, regulándose de forma específica en el art. 36 34 del Reglamento de Doctorado UCA UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. Se entiende como tesis doctoral en régimen de cotutela aquella que, con base en un convenio específico firmado al efecto por la Universidad de Cádiz y por un máximo de dos universidades extranjeras, está supervisada por un director o una directora de tesis de cada una de ellas y tiene como objetivo último la obtención del título de doctor o doctora por cada una de esas universidades en la que existe una dirección conjunta entre un director de tesis perteneciente a la Universidad de Cádiz y otro perteneciente a una universidad extranjera, realizándose la tesis entre ambas instituciones. La cotutela de tesis tiene como objetivo inmediato, siempre en condiciones de reciprocidad, la obtención del Título de Doctor por las dos Universidades participantes.

La cotutela de tesis se establecerá, preferentemente sólo podrá establecerse, en cada caso, con una única universidad extranjera en cada caso, y se sustentará en un convenio específico firmado al efecto por las máximas autoridades académicas de las universidades participantes, en virtud del cual, cada institución reconocerá reconoce la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el Título de Doctor. Los convenios para la cotutela internacional de tesis podrán ser firmados por un máximo de dos universidades extranjeras, en cada caso.

Los estudios de doctorado en régimen de cotutela se ajustarán a los siguientes requisitos:

a. La solicitud de cotutela se presentará por el doctorando a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informar dicha solicitud y tramitarla ante la Comisión de Doctorado quién resolverá.

El doctorando tendrá esta consideración en ambas universidades, manteniendo vinculación en ambas mediante esta figura hasta la exposición y defensa de la tesis, debiéndose indicar en el convenio específico la regulación administrativa y económica que garantice la matrícula de tutela académica de estudios de Doctorado o equivalente en la universidad extranjera durante este periodo, así como la correspondencia de calificaciones.

b. Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director de tesis en cada una de las dos universidades firmantes del convenio, asumiendo ambos la codirección de la tesis.

c. El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas vigentes en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto la normativa del país de lectura de la tesis doctoral.

d. Durante este tiempo, la estancia del doctorando se repartirá entre las dos universidades, de modo que en cada una de ellas el periodo de estancia mínimo no será inferior a nueve meses, salvo que en el convenio se establezca otro periodo mínimo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el mismo.

e. El tribunal será designado de común acuerdo por las dos universidades y su composición deberá cumplir los requisitos que establezca la legislación vigente en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto la normativa del país de lectura de la tesis doctoral.

f. Si las lenguas oficiales de las dos universidades participantes son diferentes, la tesis se redactará en una de las dos lenguas y se completará con un resumen en el otro idioma que deberá contener, al menos: Propósito y delimitación de la Investigación; Procedimientos; Criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica; Metodología de investigación empleada; Referencia a los resultados; y Conclusiones más significativas.

g. En todo caso, en la universidad donde no se defiende la tesis, se presentará un resumen redactado en la lengua oficial que corresponda, que se incorporará al expediente.

h. La comisión académica de cada Programa de doctorado es la responsable de la autorización, seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.

	PREVISIÓN POR CADA CURSO ACADÉMICO
MENCIONES INTERNACIONALES	30%
COTUTELAS	25%

a) Con carácter previo a la presentación de la solicitud de cotutela, deberá acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos previos: la formalización de la matrícula en los programas de doctorado de las universidades signatarias del convenio; el nombramiento de un director o directora de tesis en cada una de las universidades participantes en la cotutela; la firma del compromiso institucional por todas las partes interesadas, incluidas las personas responsables de la dirección de las tesis en las universidades extranjeras.

b) Cualquier doctorando o doctoranda de la Universidad de Cádiz podrá solicitar la autorización para poder desarrollar su tesis en cotutela. La solicitud se presentará, en la forma establecida por el procedimiento aplicable, a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informarla para su resolución por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de doctorado.

c) Los doctorandos en cotutela se matricularán anualmente en las universidades participantes en la misma. El régimen de pagos correspondiente a la matrícula anual será el que se establezca en el convenio.



d) La tesis en cotutela será objeto de una única defensa, que se llevará a cabo en la universidad que se establezca en el convenio. Las tasas correspondientes a la defensa se abonarán en la Universidad de Cádiz cuando el acto de defensa se celebre en esta Universidad.

e) Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director o de una directora de tesis de cada una de las universidades firmantes del convenio.

f) El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas aplicables en los países de las universidades signatarias del convenio de cotutela. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto por la normativa del país en el que se defenderá la tesis.

g) Los trabajos de investigación necesarios para la elaboración de la tesis doctoral se realizarán mediante el cumplimiento de periodos continuos o alternos de estancia en cada una de las universidades. En el convenio se especificará tanto el tiempo total de realización de la tesis como el periodo mínimo de estancia en cada universidad, que no será inferior a seis meses.

h) En el caso de que la defensa de la tesis se lleve a cabo en la Universidad de Cádiz, los trámites para el depósito y el nombramiento del tribunal, así como el acto de defensa, se realizarán en la forma establecida por la normativa de esta Universidad. En el caso de defensa de la tesis en una universidad extranjera, los trámites para el depósito y el nombramiento del tribunal, así como el acto de presentación y defensa de la tesis doctoral, se realizarán en la forma establecida por la normativa de esa universidad.

i) Con independencia de la universidad en la que se vaya a llevar a cabo la defensa, el doctorando o la doctoranda deberá depositar la tesis en cotutela en la Universidad de Cádiz, presentando, con la solicitud de autorización, las certificaciones de las estancias realizadas en las universidades extranjeras y los documentos acreditativos de haber realizado el depósito en las mismas.

j) La composición del tribunal será acordada por las universidades firmantes del convenio y se adecuará a los requisitos dispuestos por la normativa del país en el que se defenderá la tesis doctoral.

k) Cuando el acto de defensa se celebre en la Universidad de Cádiz, excepcionalmente, y atendiendo a requerimientos normativos inexcusables de una universidad extranjera y previo informe de las Escuelas de Doctorado, el convenio podrá recoger una composición del tribunal de tesis distinta de la establecida por el Reglamento de Doctorado UCA.

l) La ratificación del nombramiento del tribunal de tesis por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz será necesaria y previa a la celebración del acto de defensa de la tesis en cotutela en una universidad extranjera.

m) La tesis se redactará y defenderá en uno de los idiomas oficiales de los países donde radiquen las universidades firmantes del convenio, siendo completada en el otro u otros idiomas con un resumen que deberá contener, al menos:

- propósito y delimitación de la investigación;
- procedimientos;
- criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica;
- metodología de investigación empleada;
- referencia a los resultados; y conclusiones.

Los idiomas de redacción y defensa de la tesis serán recogidos en el convenio de cotutela. En todo caso, en la Universidad de Cádiz, la tesis se completará con un resumen en español.

n) La comisión académica del programa de doctorado será la responsable del seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.

o) El depósito, derechos de autor y reproducción de las tesis deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en España en materia de estudios de doctorado y de propiedad intelectual.

p) Superada la defensa de la tesis, el doctorando o la doctoranda podrá solicitar la expedición del título de doctor o doctora en cada una de las universidades firmantes del convenio, de acuerdo con su respectiva normativa y con lo dispuesto en el convenio.

q) Las tesis en cotutela podrán optar a la mención de doctorado internacional si las estancias se realizan en instituciones diferentes de las signatarias del convenio.

PREVISIÓN POR CADA CURSO ACADÉMICO (basada en el promedio de los últimos 5 años):

- Tesis con mención de doctorado internacional: 36 %
- Tesis en régimen de cotutela: 12 %

5.2.5. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Una vez asignado el director o la directora de tesis, se establecerá un compromiso institucional que deberá ser firmado, ~~al menos~~, por el doctorando o doctoranda, ~~su tutor y/o director~~ las personas responsables de su tutorización y de la dirección de la tesis y el coordinador o la coordinadora del programa de doctorado, y que se incorporará al expediente del doctorando. El plazo máximo para la firma de este documento será de tres meses contados a partir de la fecha de la primera matrícula en el programa.

~~En el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación, el~~ El compromiso institucional definirá los extremos de la relación académica entre el doctorando o la doctoranda y la Universidad de Cádiz, incluidas las funciones ~~de supervisión del doctorando~~ que corresponden ~~al tutor y/o al director~~ a las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos que se establece ~~en la presente norma~~ el Reglamento de Doctorado UCA y la regulación de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.



El documento que contenga el compromiso se incorporará al Documento de actividades del doctorando.

El Modelo de Compromiso Institucional puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/tramites-administrativos-y-formularios>

El modelo de compromiso Institucional puede consultarse en:

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/compromiso-institucional/>

5.2.6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las dudas, controversias o conflictos que surjan en relación con el desarrollo del programa de doctorado serán conocidos y atendidos en primer término por la comisión académica del propio programa. En caso de que esa primera instancia no solucione satisfactoriamente la cuestión planteada, su conocimiento y resolución corresponderá en primera instancia a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuyas resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Rector.

Se tendrá en cuenta para la resolución de las controversias y los conflictos la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

Los criterios anteriores se entenderán sin perjuicio de las normas o criterios que, en su caso, haya previsto la Escuela de Doctorado.

La herramienta de comunicación de las eventuales quejas, reclamaciones y demás incidencias que se pone a disposición de los doctorandos es el "Buzón de Atención al Usuario de la UCA", generalmente conocido como BAU (aprobado según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, 19 de diciembre de 2016 y 17 de diciembre de 2019), que El Buzón de Atención al Usuario de la UCA constituye una ventanilla única en materia de consultas, quejas y reclamaciones para canalizar la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria las personas, ya sean miembros de la comunidad universitaria o externos, y los responsables de cada una de las Unidades y Servicios, tanto docentes como de dirección y administración de la Universidad de Cádiz.

Su objetivo principal es la mejora de todos los servicios prestados por la Universidad de Cádiz (docencia, investigación y gestión), estimulando la comunicación entre los usuarios y los responsables de las Unidades y Servicios, mediante un sistema ágil, de fácil manejo y con un alto nivel de discreción que, además, permitirá conocer la percepción que de la UCA tienen sus usuarios, aparte de propiciar el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las comunicaciones planteadas. Puede consultarse en:

<https://buzon.uca.es/cau/index.do>

La Normativa reguladora del BAU "Buzón de Atención al Usuario de la Universidad de Cádiz" (aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006; BOUCA núm. 49 de 6 de octubre. Modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010; BOUCA núm. 106), puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del Programa de doctorado se regula en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) y en los Capítulos IV (Sobre la tesis doctoral), V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) y VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) del Título Desarrollo de los estudios de Doctorado del [Reglamento UCA/CG12/2023](#), de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del Programa de doctorado se regula en el Capítulo IV (Sobre la tesis doctoral), Capítulo V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), Capítulo VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) Capítulo VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) del Título (Desarrollo de los estudios de Doctorado), Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. Se dispone lo siguiente:

Capítulo IV

Sobre la tesis doctoral

Artículo 22. La tesis doctoral. 1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato relacionado con el campo científico, técnico o artístico del programa de doctorado realizado. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo y profesional en el ámbito de la I+D+i.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

3. La Memoria de tesis se presentará acompañada del Plan de Investigación, del Documento de Actividades del doctorando, de un resumen en español y del informe del director y, en su caso, del tutor de la tesis.

Artículo 23. Tesis como compendio de publicaciones.-

1. La tesis doctoral podrá estar constituida por el conjunto de trabajos publicados por el doctorando sobre el plan de investigación de la tesis doctoral, en aquellos programas que, por la naturaleza y evolución de su disciplina científica, así lo permitan.

2. Los trabajos deberán haber sido aceptados para su publicación con posterioridad a la primera matriculación de tutela académica y deberán consistir en:

a) Un mínimo de tres artículos publicados o aceptados en revistas incluidas en los tres primeros cuartiles de la relación de revistas del ámbito de la especialidad y referenciadas en la última relación ISI-Web of Science (Journal Citation Reports, SCI y/o SSCI y Arts and Humanities Citation Index, A&HCI). No obstante, podrá admitirse un número inferior de publicaciones cuando, atendiendo a las circunstancias de las publicaciones, se conside-



ren de particular relevancia y su excelencia esté informada por la comisión del programa de doctorado y por el Vicerrector competente en materia de doctorado:

b) Para los supuestos de disciplinas en los que el anterior criterio de valoración de las publicaciones no sea relevante, las tres publicaciones se evaluarán tomando como referencia las bases y los criterios relacionados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para los campos científicos de que se trate, debiendo estar los artículos publicados en revistas incluidas en los dos primeros cuartiles de la última relación publicada. El Vicerrector con competencia en materia de doctorado podrá emitir un informe valorando la relevancia de publicaciones que no respondan al criterio expresado:

e) Un libro o, como mínimo, tres capítulos de libro, relacionados con el objeto de la tesis, que hayan sido publicados en editoriales de reconocido prestigio que cuenten con sistemas de selección de originales, pudiendo la comisión académica requerir un informe donde se hagan constar esos aspectos:

3. No se aceptarán como aportaciones válidas a estos efectos las publicaciones de trabajos no relacionados con el proyecto de tesis doctoral, los trabajos en forma de abstract, los recogidos en proceedings, libros de actas de congresos o en suplementos de revistas, las cartas, artículos de opinión, comentarios, introducciones y otras publicaciones equivalentes, salvo en los casos en los que, previa solicitud del doctorando y atendiendo a las especialidades de la publicación y el campo de la investigación, los informe el Vicerrector competente:

3.4. En el caso de publicaciones con varios autores firmantes, el doctorando deberá hacer mención expresa de su contribución al trabajo realizado, justificando la relevancia de sus aportaciones frente a las del resto de los firmantes. En este supuesto, el doctorando deberá presentar la conformidad de los restantes autores para la presentación de la publicación como tesis por el doctorando, manifestando expresa y formalmente la propia renuncia a presentarlos como parte de otra tesis doctoral en cualquier otra universidad. Este documento, que se redactará en el formato normalizado que apruebe el Vicerrector con competencia en la materia, se publicará junto con la tesis, en la forma adecuada:

4.5. En los artículos y capítulos de libro, el doctorando deberá ser, preferentemente, el primer autor, pudiendo ocupar el segundo lugar de los autores siempre que el primero corresponda a la persona que ostente la dirección de la tesis. El Vicerrector con competencia en materia de doctorado podrá emitir un informe valorando la relevancia y la eventual equivalencia de un orden de autores distinto del expresado, atendiendo a las especialidades de la disciplina de que se trate:

5. 6. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría:

6. 7. En esta modalidad, la tesis deberá constar al menos de los siguientes apartados: a) Resumen. b) Introducción y justificación de la unidad temática de la tesis. c) Hipótesis y objetivos. d) Análisis crítico de los antecedentes. e) Discusión conjunta de los resultados obtenidos en los diferentes trabajos. f) Conclusiones alcanzadas, indicando de qué publicación o publicaciones se desprenden. g) Perspectivas, bibliografía y anexo con los artículos publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación de la revista o editorial:

7. 8. La Memoria de tesis irá acompañada, además, del Plan de Investigación, del Documento de Actividades del doctorando, de un resumen en español y del informe del director o, en su caso, del tutor de la tesis, de un informe con el factor de impacto de la ISI Web Of Science (Journal Citation Reports, SCI y/o SSCI y Arts and Humanities Citation Index, A&HCI) o de las bases de datos de referencia del área en el que se encuentran las publicaciones presentadas. En su caso, además, deberá acompañarse los informes del Vicerrector competente contemplados en este precepto:

Capítulo V

Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral

Artículo 24. Solicitud y autorización de la tramitación de la presentación de la tesis. 1. Finalizado el plan de investigación, el interesado remitirá la tesis doctoral junto con la documentación requerida a la comisión académica del programa de doctorado, solicitando la conformidad para proceder a su posterior tramitación:

2. La comisión académica garantizará que las tesis doctorales cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado. A estos efectos, el programa de doctorado podrá establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa y/o la necesidad de recabar el informe favorable de expertos nacionales o internacionales externos al programa de doctorado:

3. En un plazo máximo de treinta días hábiles tras la solicitud, la comisión académica ha de efectuar una valoración formal de la tesis doctoral, recomendando las modificaciones que considere oportunas o autorizando, si procede, su tramitación:

4. Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el control de calidad del programa de doctorado, con carácter general la autorización para la tramitación estará supeditada a que la tesis reúna alguno de los siguientes indicios de calidad:

a) Producción científica derivada de la tesis. Se considerará como indicio de calidad de la tesis la obtención de resultados publicados en, al menos, una revista de difusión internacional con índice de impacto incluida en el *Journal Citation Reports*. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio se atenderá a la equivalencia que permitan los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para esos campos científicos. En las publicaciones el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis:

b) Internacionalización de la tesis. La tesis, además de cumplir con los requisitos exigibles legalmente para que sea presentada y defendida como tesis con Menciones Internacionales, deberá contar con contribuciones científicas, no incluidas necesariamente en el apartado anterior, en las que el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis:

;

Artículo 25. Depósito y exposición pública de la tesis doctoral. 1. En caso de ser autorizada la tramitación de la tesis por la comisión académica del programa de doctorado, el doctorando deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz dos ejemplares de la misma, que quedarán en depósito durante un plazo de quince días lectivos, uno en la propia Secretaría General, en otro en la unidad o escuela responsable del programa de doctorado, donde podrán ser examinados por cualquier doctor que lo solicite. Si un doctor lo estimara pertinente, podrá dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz las consideraciones que estime oportuno formular:

Cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita su reproducción, el requisito de la entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz:

2. Los Centros responsables del doctorado comunicará el depósito de la tesis doctoral a todos los doctores a través de los Departamentos, y a través de la página web de la Universidad, hará difusión de las tesis que se encuentren en depósito en cada momento:



Artículo 26. Autorización para la defensa de la tesis por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz. 1. Finalizado el plazo de depósito, las observaciones que se hubieran presentado se remitirán al coordinador del programa de doctorado, al director de la tesis y al doctorando, quienes deberán emitir informe que dé respuesta a las mismas en el plazo de 20 días hábiles:

2. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, a la vista de los escritos recibidos y en su caso, previa consulta a la comisión académica del programa de doctorado y a los especialistas que estime oportuno, decidirá en el plazo máximo de 30 días si la tesis doctoral se admite a trámite para su defensa o si, por el contrario, de forma motivada, procede retirarla.

3. Hasta el momento del acto de defensa y exposición pública de la tesis, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz podrá suspender la autorización para la defensa de la tesis si se dieran circunstancias graves sobrevenidas que justificaran esta medida, lo que deberá comunicarse a la persona que desempeñe la presidencia del tribunal:

:

Artículo 27. Matrícula de la defensa de la tesis doctoral. Una vez obtenida la autorización para la defensa de la tesis doctoral, la persona interesada formalizará la matrícula de defensa de la misma:

Capítulo VI

Sobre el tribunal de tesis doctoral

Artículo 28. Nombramiento. Autorizada la defensa de la tesis doctoral por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, la comisión académica propondrá, para su nombramiento por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, los miembros del tribunal que evaluará la tesis doctoral, previa propuesta del director de la tesis y, en su caso, refrendada por el Tutor. Esta propuesta irá acompañada de la aceptación a formar parte del tribunal y la declaración de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la acreditación de la actividad investigadora:

La comisión académica solicitará al presidente del tribunal de tesis que determine el día, hora y lugar en el que se realizará el acto de exposición y defensa:

Artículo 29. Composición del tribunal de la tesis doctoral. 1. El tribunal estará constituido por tres titulares y dos suplentes, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada en la materia a que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma. Se considerará como experiencia investigadora acreditada el cumplir alguno de los requisitos exigidos para dirigir tesis doctorales, excepto en el caso de los doctores de empresas, que podrán participar en los tribunales de tesis siempre que su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i.

b) Sólo un miembro del tribunal podrá pertenecer a la Universidad de Cádiz. Los otros dos miembros no podrán estar adscritos a la escuela de doctorado ni al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando, ni tener relación contractual o estatutaria con las instituciones o empresas que tengan establecidos convenios específicos de colaboración con la escuela de doctorado y/o el programa de doctorado correspondientes:

2. La presidencia del tribunal recaerá en el miembro con mayor categoría profesional y antigüedad, ejerciendo las funciones propias de la secretaria del tribunal la persona de menor categoría profesional y antigüedad. El miembro del tribunal adscrito a la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de la tramitación administrativa del proceso de exposición y defensa de la tesis, previa autorización expresa del secretario con el visto bueno del presidente del tribunal:

3. En ningún caso podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la misma ni, en el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones, los coautores de las mismas ni quienes incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidos en la normativa pública:

Capítulo VII

Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral

:

Artículo 31. Convocatoria del acto de defensa de la tesis. Constitución del tribunal. 1. Una vez autorizado el acto de exposición y defensa de la tesis, será convocado por quien presida el tribunal, que informará a quienes integran el tribunal, al doctorando, al director de la tesis y a la propia comisión académica del programa de doctorado con una antelación mínima de 72 horas a su celebración, indicando el día, lugar y hora de celebración de la lectura de la tesis:

2. La lectura de la tesis tendrá que realizarse en el plazo de 3 meses desde la autorización del acto de exposición y defensa:

3. El Centro con competencia en materia de doctorado, a través de la página web de la Universidad, hará difusión de los actos de lectura de tesis en cada momento:

4. Si el día fijado para el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará uno de los suplentes nombrados, por su orden. Para continuar con la exposición será necesario que estén presentes los tres miembros del tribunal y que se cumpla el requisito sobre los integrantes del tribunal externos a la Universidad de Cádiz, escuela de doctorado y/o programa de doctorado. En caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la defensa de acuerdo con el resto de quienes forman parte del tribunal y el doctorando, debiéndose comunicar el cambio al Centro de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz y al coordinador del programa de doctorado:

5. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz no reconocerá como válidos los actos de lectura y defensa juzgados por tribunales que no se ajusten en su composición final a lo establecido en la legislación en vigor, o aquellos en que se incumplan algunos de los artículos del presente reglamento:

Artículo 32. Acto de exposición y defensa de la tesis doctoral. 1. El acto de exposición y defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico, en las instalaciones de la Universidad de Cádiz. En caso de que se desee realizar la defensa fuera del periodo lectivo o fuera de las instalaciones de la Universidad o por videoconferencia, deberá recabarse la autorización del Presidente de la Comisión de Doctorado:

2. El acto consistirá en la exposición oral por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, refiriéndose principalmente a la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales:



3.- Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando podrá contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

4.- En el caso de que el contenido de la tesis esté sujeto a convenios de confidencialidad con empresas, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar la presentación parcial de la tesis en el periodo de exposición pública, así como que el acto de exposición y defensa se realice, total o parcialmente, de forma restringida al tribunal.

Artículo 33.- Valoración de la tesis doctoral.- 1.- La tesis doctoral se evaluará en el acto de exposición y defensa según los siguientes criterios:

a) El tribunal dispondrá, con suficiente antelación, del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

b) El tribunal emitirá un informe único y la calificación global de la tesis en términos de «apto» o «no apto». El informe de valoración de la tesis, que deberá ser razonado, resultado de un examen y discusión de la misma, deberá incluir:

i.- Justificación del carácter innovador del tema de estudio.

ii.- Adecuación de la metodología utilizada o propuesta de alternativas

iii.- Grado de claridad en la exposición de los resultados obtenidos y análisis de los mismos.

iv.- Observación de la correcta elección y citación de la bibliografía.

v.- Análisis crítico de las conclusiones de estudio.

e) Las personas del tribunal emitirán un voto secreto sobre la idoneidad, o no, de que la tesis obtenga la mención de «cum laude», que se obtendrá si se emite el voto positivo por unanimidad. Mediante instrucción, el vicerrector con competencia en materia de doctorado establecerá el procedimiento para cumplir con las garantías legales exigidas para la emisión y el escrutinio de los votos. En todo caso, la votación indicada deberá hacerse en una sesión separada del acto de defensa de la tesis doctoral, mediante un procedimiento que garantice el secreto del voto y su custodia hasta la apertura de los sobres, en un acto público que se celebrará en las dependencias de la Oficina de Postgrado de la Universidad de Cádiz.

2.- La entrega de las actas correspondientes a la exposición y la defensa de la tesis en la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz se realizará en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis.

Artículo 34.- Archivo y publicación electrónica de la tesis.- 1.- La Universidad de Cádiz, a través del Servicio de Biblioteca, se ocupará del archivo de la tesis en formato electrónico abierto en su repositorio institucional. Asimismo, desde el Centro de Posgrado y Formación Permanente se remitirá un ejemplar de la tesis en formato electrónico y la información complementaria al Ministerio de Educación.

2.- En las circunstancias que aprecie la comisión académica del programa, entre otras, la participación de empresas en el programa o escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se arbitrarán los mecanismos oportunos para que esta confidencialidad quede preservada.

Título III

Doctorado Internacional

Artículo 35.- Mención Internacional al Título.- 1.- El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del Título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral.

b) La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. La estancia será acreditada con el certificado correspondiente expedido por el responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se haya realizado.

c) En el caso de doctorandos extranjeros, no se considerarán las estancias realizadas en la universidad en la que cursaron sus estudios de grado o postgrado ni a la que se encuentren vinculados.

d) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

e) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

f) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el Título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

g) Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este precepto y autorice, si procede, que pueda concurrir a la Mención Internacional.

2.- La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Cádiz o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.



Artículo 36. Tesis doctoral en régimen de cotutela. -1. La cotutela de tesis tiene como objetivo inmediato, siempre en condiciones de reciprocidad, la obtención del Título de Doctor por las dos Universidades participantes. Se entiende como tesis doctoral en régimen de cotutela aquella en la que existe una dirección conjunta entre un director de tesis perteneciente a la Universidad de Cádiz y otro perteneciente a una universidad extranjera, realizándose la tesis entre ambas instituciones:

2. La cotutela de tesis sólo podrá establecerse, en cada caso, con una única universidad extranjera, y se sustentará en un convenio específico firmado al efecto por las máximas autoridades de las Universidades participantes, en virtud del cual, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el Título de Doctor.

3. Los alumnos que realicen los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz deberán seguir en todo caso los procedimientos establecidos en las normas reguladoras del doctorado en vigor en esta Universidad. La inclusión de la tesis en el régimen de cotutela no eximirá en ningún caso del cumplimiento de los requisitos que marque la normativa vigente para la admisión del doctorando al programa de doctorado y el desarrollo de la tesis.

4. Los estudios de doctorado en régimen de cotutela se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) La solicitud de cotutela se presentará por el doctorando a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informar dicha solicitud y tramitarla ante la Comisión de Doctorado quién resolverá.

El doctorando tendrá esta consideración en ambas universidades, manteniendo vinculación en ambas mediante esta figura hasta la exposición y defensa de la tesis, debiéndose indicar en el convenio específico la regulación administrativa y económica que garantice la matrícula de tutela académica de estudios de Doctorado o equivalente en la universidad extranjera durante este periodo, así como la correspondencia de calificaciones.

b) Los doctorandos en cotutela se inscribirán en cada una de las dos Universidades participantes en la misma, pero la tesis será objeto de una única defensa en la universidad que se establezca en el convenio. Las tasas que correspondan deberán ser abonadas únicamente en dicha universidad.

c) Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director de tesis en cada una de las dos universidades firmantes del convenio, asumiendo ambos la codirección de la tesis.

d) El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas vigentes en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto la normativa del país de lectura de la tesis doctoral. Durante este tiempo, la estancia del doctorando se repartirá entre las dos universidades, de modo que en cada una de ellas el periodo de estancia mínimo no será inferior a nueve meses, salvo que en el convenio se establezca otro periodo mínimo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el mismo.

e) El procedimiento de depósito y defensa de la tesis doctoral será el que establezcan las normas que regulen los estudios de doctorado en la universidad en la que se llevará a cabo la defensa de la tesis.

f) El tribunal será designado de común acuerdo por las dos universidades y su composición deberá cumplir los requisitos que establezca la legislación vigente en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto la normativa del país de lectura de la tesis doctoral.

g) Si las lenguas oficiales de las dos universidades participantes son diferentes, la tesis se redactará en una de las dos lenguas y se completará con un resumen en el otro idioma que deberá contener, al menos:

i. Propósito y delimitación de la investigación.

ii. Procedimientos.

iii. Criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica.

iv. Metodología de investigación empleada.

v. Referencia a los resultados.

vi. Conclusiones más significativas.

En todo caso, en la universidad donde no se defiende la tesis, se presentará un resumen redactado en la lengua oficial que corresponda, que se incorporará al expediente.

h) La comisión académica de cada Programa de doctorado es la responsable de la autorización, seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.

i) El depósito, derechos de autor y reproducción de las tesis deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en España en materia de estudios de doctorado y propiedad intelectual.

j) Superada la defensa de la tesis, el doctorando podrá solicitar la expedición del título de Doctor en ambas universidades, de acuerdo con sus normativas vigentes y las disposiciones establecidas en el correspondiente convenio, donde se exigirá un certificado oficial del acto de lectura en el que, al menos, deberá constar la fecha de lectura y la calificación obtenida al objeto de poder expedir el título de Doctor correspondiente".

El Reglamento citado (UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012) puede consultarse íntegro en el siguiente enlace:

http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia/REGLAMENTO_ESTUDIOS_BOUCA_147.pdf

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
--------	------------------------



1	Filosofía, estudios culturales y estudios de género
2	Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)
3	Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales
4	Lengua española y Lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza
5	Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La información correspondiente a los equipos de investigación se puede consultar en el anexo de este apartado, siguiendo el modelo de ACCUA.

RELACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES QUE APOYAN EL PROGRAMA		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
1	Cleminson, Richard	University of Leeds (U.K.)
1	Estrella González, Alejandro	Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa, México D. F (México)
1	González Martínez, M ^a Nohemí	Universidad Simón Bolívar, Barranquilla (Colombia)
1	Ortega Guerrero, Francisco	Universidade do Estado do Rio de Janeiro (Brasil)
2	Lida, Clara	Colegio de México (México)
2	Gies, David	University of Virginia (USA)
2	Ridolfi, Maurizio	Università di Viterbo (Italia)
2	Botrel, Jean-François	Université de Rennes (Francia)
3	Charlet, Jean-Louis	Université d'Aix- Marseille (Francia)
3	Sacré, Dirk	Seminarium Philologiae Humanisticae (Katholieke Universiteit Leuven), Bélgica
3	Pimentel, Cristina	Centro do Estudos Clássicos (Lisboa, Portugal)
4	Buzek, Ivo	Universidad Masaryk (Brno, República Checa)
4	Solís, Inmaculada	Universidad de Florencia (Italia)
4	Sánchez Méndez, Juan Pedro	Universidad de Neu-Châtel (Suiza)
4	Quesada Pacheco, Miguel Ángel	Universidad de Bergen (Noruega)
4	Granvik, Anton	Universidad de Helsinki (Finlandia),
5	Carandell, Zoraida	Université Paris Nanterre (Francia)
5	Rojó Hernández, Severiano	Aix Marseille Université (Francia)
5	Galeote, Géraldine	Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia)
5	Durán Froix, Jean-Stéphane	Université Paris Nanterre (Francia)
5	Rodríguez, Marie-Soledad	Université de Bourgogne Europe (Francia)
5	Pierre-Paul Grégorio	Sorbonne Nouvelle Université (Francia)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El artículo 12.3 12.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, dispone que #La labor de tutorización de la doctoranda o del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado#; aspecto sobre el que insiste, en términos similares, el número 6 del Anexo I del mismo Real Decreto. Además, el Anexo II del mismo texto legal contempla entre los criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado, entre otros extremos, #[6] La existencia en la universidad de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis#. Otros preceptos del Real Decreto concretan la destacada labor que, en materia de formación de los doctorandos, se confía al director y al tutor de los doctorandos. Ningún otro criterio se fija en la norma de referencia. Sin embargo, el conjunto de esos extremos permite una reflexión, propia de cada universidad, sobre el reconocimiento que resulta oportuno atribuir a los directores de tesis y a los tutores de los doctorandos, atendiendo a las especialidades de cada institución y, cuando se requiera, de cada programa de doctorado.

Ese reconocimiento, que debe tomar como referencia esencial los programas de doctorado y la dedicación que supone a cada investigador el desarrollo de esas cualificadas funciones, no puede hacerse sin embargo de espaldas a la organización académica de la universidad y, con ello, a la situación de su plantilla y la ordenación de todos los estudios que en cada universidad se imparte.

Sobre estas bases, la Universidad de Cádiz registra las actividades de dirección y tutela de tesis, participación en tribunales, y la pertenencia a las Comisiones Académicas y de Calidad. Además, la escuela de doctorado facilita un *INFORME* firmado por la Dirección de las actividades que se



realizan en el PD, así como de todas las Tesis Doctorales dirigidas en el historial de cada Profesor, lo que permite obtener con agilidad un documento acreditativo de dichos méritos para su presentación ante cualquier instancia.

El Plan de Dedicación Académica (PDA) que anualmente se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, desde el acordado el 25 de abril de 2018, viene reconociendo la dedicación como director de tesis, de miembro de tribunal de tesis así como la participación en la docencia presencial en las actividades formativas. Este reconocimiento, en conjunto, se viene incrementando por los sucesivos equipos rectorales, si bien la regulación concreta varía año a año. El actualmente vigente es el correspondiente a 2025/2026 (<http://bit.ly/4ociQ32>) y reconoce:

- La participación en tribunales de tesis doctorales: #[

] se aplicará una dedicación de 2 h por cada participación en tribunal de evaluación, siendo objeto de cómputo en la dedicación las Tesis Doctorales correspondientes a las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz. Esta actividad supondrá unas HEDAs hasta un máximo de 24 horas anuales por profesor/a# (Anexo IV. 1.3.).

- #La docencia presencial de Doctorado: #[

] Se registrará la docencia presencial en las actividades formativas de los diferentes programas de doctorado hasta un máximo de 800 horas anuales de clases de teoría en total. Para cada programa de doctorado se contemplarán hasta un máximo de 80 horas anuales# (Art. 5.2.b).

- #La dirección de tesis doctorales: #[

] La dirección de cada tesis en los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz supondrá una actividad docente de 10 horas anuales por dirección de tesis doctorales a estudiantes matriculados a tiempo completo (TC) y 6 horas a tiempo parcial (TP), durante un máximo de 4 (TC) y 7 (TP) años desde la entrada en vigor del documento de compromiso institucional, pudiendo computarse en este apartado un máximo de 30 horas anuales por profesor/a. En el caso de que haya más de un director, se dividirán las horas de actividad docente individual entre el número de directores. Contaran con 10 horas, la dirección de tesis doctorales de los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz defendidas en el año anterior que hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela# (5.3.c)

reconoce la labor desarrollada por el director de la tesis como parte de la dedicación docente del profesor, con arreglo a los siguientes puntos:

- Por cada año que se ejerce como director y por cada doctorando, 0#5 créditos de reducción de la capacidad docente.
- Ese reconocimiento se extenderá por un período máximo de tres años por cada doctorando.
- Además, la defensa y lectura de la Tesis doctoral supondrá el reconocimiento de 0#5 créditos.
- El cómputo máximo de créditos de dedicación docente reconocidos a cada director por razón de la dirección de una tesis, en aplicación de los criterios anteriormente indicados, no podrá exceder de 2 créditos, repartidos en los años indicados.

Además, la Universidad de Cádiz reconoce la labor desarrollada por el tutor del doctorando como parte de la dedicación docente del profesor, con arreglo a los siguientes puntos:

- Por cada año que se ejerce como tutor y por cada doctorando, 0#1 créditos de reducción de la capacidad docente.
- Ese reconocimiento se extenderá por un período máximo de tres años por cada doctorando.
- Además, la defensa y lectura de la Tesis doctoral supondrá el reconocimiento de 0#1 créditos.

El cómputo máximo de créditos de dedicación docente reconocidos a cada tutor por razón de la tutela de una tesis, en aplicación de los criterios anteriormente indicados, no podrá exceder de 0,4 créditos, repartidos en los años indicados.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Ca#diz de 10 de octubre de 2018 aprueba el [Estatuto básico del Coordinador de Título de la UCA](#), donde se reconoce al Coordinador y Secretario de cada PD como responsables académicos, con una remuneración y una reducción de dedicación docente del 30% y del 15% respectivamente, publicado en BOUCA nº 267, de 26 de octubre de 2018.

También hay que resen#ar las reducciones de dedicación que la UCA concede en su Plan de Dedicación Académica por distintas actividades de investigación, entre ellas la coordinación de Proyectos de I+D, o la participación como investigador en los mismos, lo que supone una modulación de la carga de trabajo del profesorado que participa activamente en la investigación, suavizándola.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. RECURSOS MATERIALES ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La sede de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz está ubicada en el Edificio Hospital Real, plaza Falla nº 8 edificio Centro Tecnológico de Cádiz, c/Benito Pérez Galdós s/n, planta baja de Cádiz. Se trata de un edificio histórico rehabilitado, y en él está instalada una buena parte de los servicios centralizados de la Universidad, que comparten una infraestructura moderna y adecuada para la gestión de dichos servicios y el desarrollo de la actividad del equipo de dirección.

En cuanto al resto de recursos materiales necesarios para el desarrollo de la docencia e investigación, el doctorando contará con la infraestructura específica que requiera, de acuerdo con sus actividades, en el marco de los cuatro campus de la Universidad de Cádiz (conexión a red, espacios para estudio, aulas multimedia, salas de reuniones, bibliotecas, laboratorios, etc.), ya que el modelo de gestión de estos recursos en la Universidad de Cádiz está organizado de forma abierta y con el objetivo de su máxima racionalización y eficiencia.

Para ello, la Universidad cuenta con dos plataformas, el Centro de Atención al Usuario y el Sistema Informático de Reserva de Recursos.

El Centro de Atención al Usuario (CAU) es el instrumento electrónico con el que cuenta la Universidad de Cádiz para hacer llegar la carta de servicios ofertados a sus usuarios, de una manera única, clara y transparente y facilitarles un punto claro de referencia hacia dónde dirigir sus peticiones. El CAU es la ventanilla única de los servicios de la UCA que agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario un sistema único para su realización y seguimiento.

El Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE) permite que cada usuario pueda realizar las reservas que necesite de cualquier recurso disponible en cualquiera de los Campus (aulas y medios audiovisuales) para su actividad docente e investigadora y siempre de acuerdo con las normativas aplicables de usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de centros.

En la aprobación del plan de trabajo del doctorando, la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, tendrá en cuenta la adecuación de los recursos disponibles a la naturaleza de la actividad investigadora planteada, y en caso de que sean requeridos otros recursos específicos, éstos deberán quedar especificados en dicho plan.

El funcionamiento de EDUCA se rige por el [Reglamento de Régimen Interior](#). Para la gestión administrativa de los estudios adscritos a ella, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz cuenta con las instalaciones y el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado, que actualmente tiene la dotación propia de seis puestos de trabajo con tareas de gestión, estructurados de la siguiente manera:



- Una coordinadora de estudios de posgrado.
- Una jefa de gestión con competencias específicas en materia de Doctorado.
- Dos gestoras con carácter permanente.
- Dos gestoras de apoyo.

En este sentido, dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en su Disposición Adicional Segunda, que la Universidad de Cádiz velará por la adscripción a la Escuela del Personal de Administración y Servicios que contribuya a garantizar su correcto funcionamiento, definiendo sus funciones de acuerdo con las necesidades del Centro definidas en este Reglamento. Inicialmente, la gestión administrativa de la Escuela de Doctorado se atenderá con el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado, en los términos en que lo ordene el Vicerrector de Docencia y Formación.

<http://escueladoctoral.uca.es/organizacion/normativa/reglamento-interno-bouca-153>

OTROS RECURSOS MATERIALES

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus. En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus.

Pueden consultarse todos los recursos materiales disponibles en cada uno de los cuatro campus en los siguientes enlaces:

CAMPUS DE ALGECIRAS: <https://admalgeciras.uca.es>

CAMPUS DE CÁDIZ: <https://admcadiz.uca.es/informacion-del-campus/>

CAMPUS DE JEREZ: <https://admjerez.uca.es/presentacion/>

CAMPUS DE PUERTO REAL: <https://admpuertoreal.uca.es/>

Entre los recursos materiales disponibles en la Facultad de Filosofía y Letras en el Campus de Cádiz, donde van a desarrollarse las actividades formativas y la investigación del programa de Doctorado en Artes y Humanidades, es de destacar que se cuenta con equipamiento y servicios adecuados para este propósito. En coordinación con los órganos centrales de la Universidad de Cádiz, esta Facultad ha realizado un esfuerzo muy importante en los últimos años para adecuar sus recursos materiales y servicios a las nuevas necesidades docentes, y constituye, por tanto, está dotada de los medios materiales necesarios para desarrollar todas las actividades previstas en el programa de Doctorado de Artes y Humanidades. De este modo, se han realizado por el centro planes bienales de mejora (Plan de Actuación de 2005/2007 y Plan de Actuación de 2007/2009) cuyo principal objetivo era la adecuación de los espacios de la Facultad de Filosofía y Letras a las nuevas estructuras emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Entre sus principales metas estaban:

- 1.- El equipamiento de todas las aulas con material multimedia.
- 2.- El cambio progresivo de mobiliario fijo de las aulas por mobiliario movable.
- 3.- La adecuación de otros espacios para uso docente y académico

Este esfuerzo se debe valorar muy positivamente, ya que el grado de cumplimiento de dichos planes ha sido de más del 80 %. Así, el centro cuenta actualmente con 39 aulas. Todas ellas están equipadas con mesa multimedia con ordenador, amplificador de sonido, micrófonos, entradas para puerto USB y VGA, pantalla movable y cañón de video. El cuadro resumen de las características de las aulas es el siguiente:

- 1.- Un aula de informática con veinte plazas utilizada tanto para docencia reglada como para cursos específicos.
- 2.- Dos laboratorios de idiomas. Uno de ellos digital con 19 puestos informáticos y una mesa del profesor desde donde el profesor puede controlar y gestionar el trabajo de los alumnos. También se cuenta con un laboratorio analógico con veinte puestos.
- 3.- Laboratorio de geografía, cuenta con: 5 puestos informáticos, plóter, mesa digitalizadora, software específico de cartografía digital, etc.
- 4.- Seminario Agustín Orozco de estudios de Historia Económica Antigua y Medieval, cuenta con 6 puestos informáticos con software específico para las áreas relacionadas.
- 5.- Mediateca, es un espacio creado para la elaboración y visualización de material multimedia. Cuenta con: 5 puestos informáticos, grabador de video y dvd, software específico, etc.

Dentro del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras se localiza, además, la Biblioteca de Humanidades perteneciente al sistema de bibliotecas de la Universidad de Cádiz. La Biblioteca de Humanidades es una sección de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz que atiende las necesidades documentales de los usuarios adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras. Sirve de apoyo a la docencia y disidencia en las ocho titulaciones que se imparten en el centro: Historia, Humanidades, Filología Hispánica, Filología Inglesa, Filología Francesa, Filología Clásica, Filología Árabe y Lingüística. Su fondo bibliográfico está compuesto por más de 90.000 monografías de carácter multidisciplinar y más de 900 títulos de publicaciones periódicas, cubriendo principalmente las áreas temáticas de Filología, Historia, Geografía, Filosofía y Arte. Existe una abundante colección de materiales especiales (CDs, casetes, videos, microformas, etc...), así como un depósito de fondos adquiridos por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria. La mayor parte de los fondos de la biblioteca se encuentran en estanterías de acceso libre. Los libros están ordenados por materias siguiendo una clasificación sistemática, y las revistas por orden alfabético de títulos. Los fondos ubicados en el sótano no se encuentran ordenados por materias. El material especial (disquetes, cd-rom, microfichas...) se encuentra situado en el área del mostrador de préstamo. Entre otros servicios la biblioteca ofrece los siguientes servicios: consulta de catálogo, recursos electrónicos, formación de usuarios, préstamo a domicilio, información bibliográfica, préstamo interbibliotecario, digitalización y reproducción de microforma, etc. Por último, es de destacar que la Biblioteca ha conseguido la renovación del Sello de Excelencia 400+, concedido por el Club Excelencia en Gestión (CEG) y por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM), consolidando muy ampliamente, y con un avance muy significativo respecto a la evaluación anterior, su camino a la Excelencia en la gestión.



Por último, cabe señalar que el edificio cuenta también con los siguientes espacios idóneos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación: despacho para la delegación de alumnos del centro, una sala de Becarios y Sala de Asociaciones de alumnos. Todos estos espacios cuentan con mobiliario adecuado y material informático.

7.1.2. RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS EN LOS CAMPUS, PARA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los equipos de investigación se localizan preferentemente en el Campus de Cádiz, donde se ubican los recursos materiales disponibles para el desarrollo de la investigación, entre los que se deben destacar:

a) Aularios

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades realiza actividades en espacios docentes de los diferentes centros de los Campus de Cádiz y de Jerez, aunque sus principales recursos son proporcionados por la Facultad de Filosofía y Letras, por el aulaario Simón Bolívar y por el Edificio Constitución 1812, todos ellos ubicados en la ciudad de Cádiz. Todos ellos cuentan con fácil acceso exterior, incluso para las personas con dificultades de movilidad. También en estos edificios se encuentran la mayoría de los despachos de los profesores que integran el programa.

b) Bibliotecas

La Biblioteca de la Universidad de Cádiz tiene cuatro campus. El Campus de Cádiz es el que principalmente atiende las necesidades del alumnado del PD en Artes y Humanidades. El Campus de Cádiz, cuenta con 4 Bibliotecas, repartidas entre 4 centros (Humanidades, Ciencias de la Salud, Enfermería y Fisioterapia y Ciencias Sociales y Jurídicas) a las que pueden acceder todos nuestros alumnos. Aunque todas prestan apoyo eficaz para el amplio abanico de investigaciones que cubre el PD, es la Biblioteca de Humanidades, que se encuentra ubicada en Cádiz, en la Facultad de Filosofía y letras (Avda. Dr. Gómez Ulla s/n), la que provee de recursos más especializados. Esta Biblioteca atiende principalmente las necesidades documentales de los usuarios adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras, sirviendo de apoyo a la docencia y al aprendizaje en las diversas titulaciones que se imparten en dicho centro, con singular atención a la formación doctoral.

Su fondo bibliográfico está compuesto por más de 200.000 monografías de carácter multidisciplinar y más de 1.500 títulos de publicaciones periódicas, cubriendo principalmente las áreas temáticas de las distintas Filologías, Historia, Geografía, Filosofía, Arte y Arqueología. Existe igualmente una abundante colección de materiales especiales (CDs, casetes, videos, microformas, ...etc.) A destacar el fondo musical que forma parte de la colección del Centro de Recursos Culturales, y la Biblioteca Alexander Pushkin, que sustenta los estudios sobre lengua y cultura rusa. La mayor parte de los fondos de la biblioteca se localiza en estanterías de acceso libre. El material especial (cd-rom, microfichas...) se encuentra situado en el área del mostrador de préstamo y hay que solicitarlo al personal del mismo.

Entre otros, la Biblioteca ofrece estos servicios: consulta de catálogo, acceso a recursos electrónicos, formación de usuarios, préstamo de documentos a domicilio, préstamo de portátiles, información bibliográfica, préstamo interbibliotecario y digitalización y reproducción de microformas. El recinto dispone de 6 salas de trabajo en grupo, con un total de 48 plazas, y de otros 250 puestos de lectura repartidos por los distintos espacios de la misma.

De forma complementaria, los investigadores y doctorandos del programa de doctorado se benefician también de la Biblioteca del Campus de Jerez, que cuenta con un importante fondo bibliográfico formado por más de 76.000 libros referidos a Derecho, principalmente, Economía, Publicidad, Turismo y Enfermería.

La biblioteca de la Universidad de Cádiz cuenta con la distinción de la Bandera de Andalucía en la modalidad de Innovación e Investigación Científica. Primera biblioteca española que logró el Sello de Excelencia Europea 500+, otorgado por el Club de Excelencia en Gestión y el Reconocimiento de la Excelencia 5 estrellas, concedido por la Fundación Europea para la Gestión de Calidad.

La biblioteca es miembro de la red de bibliotecas REBIUN, del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (Cbu), Catálogo Colectivo del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (CASBA), Koha Library Software, Bibliotecas comprometidas con la Excelencia y Dialnet.

c) Campus virtual

Debe señalarse que la Universidad de Cádiz, y muy especialmente EDUCA, han sido pioneras en el uso de herramientas de Campus Virtual (<https://campusvirtual.uca.es/>). En la actualidad, el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras mantiene el Campus Virtual de la UCA, en una plataforma informática que utiliza la aplicación de software libre Moodle. El Campus Virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de los títulos y de los Centros con agilidad y flexibilidad. La dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual tiene la misión de su desarrollo integrando los servicios que le sean demandados por los títulos y Centros que conforman la Universidad. Igualmente, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad académica son resueltas por la dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual. Dicha plataforma es utilizada en diversas actividades formativas y cursos y seminarios del PD.

d) Institutos de investigación

La UCA cuenta con Institutos de investigación, tanto propios, como mixtos e interuniversitarios, los cuales están vinculados con el potencial investigador de nuestra Institución. En los Institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz se integra la excelencia investigadora de nuestra Institución, así como la infraestructura científica especializada. Los Institutos de Investigación son focos de atracción de talento investigador a nuestra Universidad. Actualmente existen 10 Institutos que cuentan con la acreditación como centros de investigación (<https://bit.ly/4gJixeV>).

El profesorado del PD en Artes y Humanidades está integrado en dos de ellos, según sus perfiles investigadores:

- Instituto de Investigación para el Desarrollo Sostenible (INDESS).
- Instituto de Investigación en Estudios del Mundo Hispánico (In-EMHis).

En el caso de este último, cabe señalar que su constitución se materializó en el quinquenio que se somete a evaluación y fue fruto de la iniciativa de los grupos participantes en el PD, que elaboraron la memoria. Tras ser verificada por la ACCUA sin ninguna recomendación, el In-EMHis fue creado por la Junta de Andalucía en julio de 2020 (Decreto 98/2020, de 14 de julio, por el que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas a partir del curso 2020/2021 y la creación de centros en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA, 137, 17 de julio de 2020, pp. 351-353).

e) Acceso a internet

En la Universidad de Cádiz existen tres subredes wifi diferenciadas que dan servicio a todos los grupos de interés. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PTGAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes.



La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, laboratorios, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, laboratorios, salas de estudio y de trabajo.

f) Buzón de Atención al Usuario (BAU)

Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>) quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de TELESCOPI, coordinada por la Cátedra UNESCO de Dirección y Gestión Universitaria. El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (<https://buzon.uca.es/cau/index.do>). Cabe señalar que desde su implantación en 2013-2014 hasta la actualidad, el PD en Artes y Humanidades solo ha recibido un BAU y ha sido para expresar una felicitación por la buena gestión del programa.

g) Centro de Atención al Usuario (CAU)

Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables.

El CAU constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento.

Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del programa de doctorado que prestan sus servicios a través del CAU son: Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras, Personal y Posgrado, Gestión de la Calidad, etc.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA DEL CRITERIO CLIENTES, al Centro de Atención al Usuario (CAU) de la UCA.

h) Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE).

La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios que luego, es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente, la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

7.1.2. PREVISIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE DESTINADAS A AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DE LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el Programa de Doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los investigadores en formación y los fondos propios de los equipos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos ligados al Programa de Doctorado.

A su vez la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, aparte de los fondos propios que pudiera destinar a ello, articulará mecanismos de captación de fondos externos, mediante convenios y acuerdos con instituciones y empresas, encaminados a incrementar la oferta de bolsas de ayuda. Igualmente, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la propia Universidad. En lo que se refiere a las ayudas de la Universidad de Cádiz, destacamos las acciones previstas en el Plan Propio de Investigación y en el Plan Propio de Internacionalización.

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen en su artículo 196 la necesidad de aprobar, con carácter anual, un Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz de 2013 se estructura en 5 programas:

- 1.- Ayudas para el Fortalecimiento de la Investigación
- 2.- Ayudas de Movilidad
- 3.- Ayudas a la Divulgación
- 4.- Ayudas para la Incorporación de Personal Investigador
- 5.- Otras ayudas:

Cada uno de estos programas se divide a su vez en varias acciones con convocatoria anual, entre las cuales hay tres convocatorias, encuadradas en los programas 2 y 4, que se relacionan directamente con los estudios de doctorado:

Respecto al Programa de Ayudas a la movilidad contempla entre dichas actuaciones tanto un Programa de Ayudas para Estancias en Centros de Investigación de reconocido prestigio como un Programa de Ayudas para Asistencia a Congresos, Cursos y Seminarios, destinados preferentemente a personal docente e investigador en formación, en especial a los estudiantes de doctorado.

Estos Programas de incentivación de la movilidad han sido dotados en el año 2013 con un total de 240.000 € (<http://www.uca.es/unidadgestioninvestigacion/plan-propio-investigacion-2013/normas-generales>); financiándose actividades de acuerdo con los máximos que se recogen en las siguientes tablas:

Programa de Estancias en Otros Centros	
Zona Geográfica	Financiación Máxima (€)
Andalucía	1730
España, Portugal y Marruecos	1930
Europa y Norte de África	3050
Resto de Países	3850
http://www.uca.es/unidadgestioninvestigacion/plan-propio-investigacion-2013/ayudas-estancias-centros-investigacion	
Financiación media: 2640 €	
Programa de Asistencia a Congresos, Seminarios y Cursos	
Zona Geográfica	Financiación Máxima (€)
Andalucía	300
España, Portugal y Marruecos	525
Europa y Norte de África	1050
Resto de Países	1500



<http://www.uca.es/unidadgestinvestigacion/plan-propio-investigacion-2013/ayudas-asistencia-congresos-cursos>

Financiación media: 845 #

Si consideramos el límite de admisión de 25 alumnos por año, la financiación de la asistencia a congresos ascendería a un total de 21.125 #, que representa tan solo un 9.25% del Plan Propio. Para las estancias en centros extranjeros, si nos ponemos en el supuesto previsto para este Programa de Doctorado de un 30% de Tesis con Menciones Europeas, su financiación ascendería a 13.860 #, que representa un 5.77 % del Plan Propio. Si tenemos en cuenta que la financiación de esta última actividad puede provenir tanto del Plan Propio como del Programa específico de Estancias breves en centros extranjeros del Programa de becas FPU, llegamos a la conclusión de que se requeriría eventualmente un total del orden del 12 % del Plan Propio, una cantidad razonable.

Conviene igualmente recordar que si bien el porcentaje de las solicitudes financiadas por estos programas del Plan Propio de Investigación ha sido tradicionalmente próxima al 100%, no constituyen ciertamente la única fuente de financiación de las actividades de movilidad.

Respecto al Programa de Ayudas para la Incorporación de Personal Investigador se contemplan las Becas/Contratos Pre-doctorales de Formación de Personal Investigador. Estas ayudas están destinadas a la formación pre-doctoral de los titulados y tituladas universitarios que desean realizar una tesis doctoral, mediante la incorporación a grupos de investigación de la UCA. El Plan Propio 2013 contempla la adjudicación de hasta 10 contratos de investigadores, la cantidad total prevista para esta modalidad es de 215.000 #.

Por su parte el Plan Propio de Internacionalización contempla ayudas de movilidad para estancias cortas de investigación con Universidades de Estados Unidos, Rusia e Iberoamérica con las que la UCA tenga convenio bilateral.

Se favorecerá el acceso de los doctorando a becas y ayudas de diverso tipo, como las de movilidad de estudiantes a través del programa Sócrates-Erasmus, Erasmus Prácticas para estancias de prácticas en empresas e instituciones Europeas, Fundación Carolina, ayudas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Corea con las que se ha establecido convenio bilateral y las convocadas por las autoridades educativas autonómicas y nacionales.

En este sentido, se incentivará que los estudiantes acudan a las convocatorias públicas y privadas de becas de movilidad y ayudas para estancias de investigación y asistencia a congresos por parte del Ministerio correspondiente, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de las propias de la Universidad, de fundaciones públicas o privadas y empresas. Se dará información puntual y detallada de las becas de Formación del personal de investigación (FPI) y de Formación del profesorado universitario (FPU), así como de otras autonómicas. Cuando menos, se aspira a mantener el número de alumnos de doctorado que en los últimos años han contado con becas predoctorales (FPI, FPU y similares) para realizar sus tesis en los programas hasta ahora en vigor.

Adicionalmente a los recursos humanos y materiales disponibles la Universidad de Cádiz, los doctorandos participantes en el programa se beneficiarán de los medios y servicios disponibles en las entidades e instituciones con las que se mantiene colaboración y/o convenio para la realización de tareas de formación académica e investigadora.

Son destacables en este sentido las becas que convoca el Banco de Santander para el Personal Docente e Investigador de universidades españolas con convenio de colaboración vigente con el mismo y cuya finalidad, entre otras, es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación mediante una estancia en algún centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen.

Previsión del porcentaje de investigadores en formación que consiguen las citadas ayudas: se prevé que la totalidad de los estudiantes pueda cumplir los requisitos mínimos del programa del doctorado (con financiación total o parcial), mediante los distintos programas y ayudas expuestos.

7.1.3. PREVISIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE DEDICADAS A AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DE LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los investigadores en formación y los fondos propios de los equipos de investigación a través de la financiación plurianual de los grupos, los proyectos de investigación y los contratos ligados al Programa de Doctorado.

Las acciones de movilidad internacional pueden financiarse con las ayudas de la Unión Europea, del Gobierno de España, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad. En concreto, se favorece el acceso de los doctorandos a becas y ayudas de diverso tipo:

- a) Programa Talentia de posgrado internacional, concedidas por la Junta de Andalucía (<https://bit.ly/4ftMm5K>)
- b) Ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco del programa Erasmus+ y Erasmus Prácticas para estancias de prácticas en empresas e instituciones Europeas (<https://bit.ly/43iSk1V>)
- c) Becas de la Fundación Carolina (<https://www.fundacioncarolina.es/>)
- d) Becas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) (<https://bit.ly/4oummd3>)
- e) Becas de la Fundación Fulbright (<https://bit.ly/4ocUlq4>)
- f) Becas de la Fundación Areces (<https://bit.ly/4xtCbEX>)
- g) Becas del Centro Universitario Internacional para la Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) (<https://bit.ly/4odxUkL>)

A su vez la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, aparte de los fondos propios que pudiera destinar a ello, articulará mecanismos de captación de fondos externos, mediante convenios y acuerdos con instituciones y empresas, encaminados a incrementar la oferta de bolsas de ayuda.

Igualmente, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de la Unión Europea, del Gobierno de España, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En lo que se refiere a las ayudas de la Universidad de Cádiz, destacamos las acciones previstas en el Plan Propio de Investigación y en el Plan Propio de Internacionalización. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen en su artículo 196 la necesidad de aprobar, con carácter anual, un Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora. Dentro del Plan Propio de Investigación se contemplan específicamente las siguientes ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación:

- a) Estancias para la realización de Tesis en cotutela internacional (<https://bit.ly/4vBPph7>):

Esta actuación está orientada a apoyar la movilidad del doctorando, así como a apoyar los gastos del grupo de investigación receptor de la Universidad de Cádiz. En concreto, se busca atraer doctorandos de otras Universidades e Instituciones extranjeras para la realización de la Tesis Doctoral en régimen de cotutela con instituciones internacionales y a incrementar la productividad científica en coautoría internacional. Hay dos modalidades:

- 1. Investigadores matriculados en un programa de doctorado en una Universidad o Institución extranjera, que están también matriculados en un programa de doctorado de la UCA, y que estén realizando la Tesis Doctoral en régimen de cotutela, con dos directores, uno de la UCA y otro de una universidad extranjera.



- 2. Doctorandos que además de cumplir los requisitos recogidos en el apartado anterior, hayan abonado los derechos de matrícula en la UCA, y, en cumplimiento del convenio establecido, tengan previsto defender su tesis doctoral en la Universidad de Cádiz. Solo se financiará un máximo de tres meses.

b) Estancias para la Obtención de la mención internacional (<https://bit.ly/4edMKTM>):

Esta actuación está orientada a fomentar las estancias de investigadores en formación de la UCA en centros de investigación extranjeros con el objeto de obtener la Mención de Doctorado Internacional. Se podrán financiar estancias que tengan su comienzo en el primer trimestre del año siguiente al de la solicitud. Se concederá una ayuda de este tipo a lo largo de toda la Tesis Doctoral. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a solicitar la Mención de Doctorado Internacional.

c) Asistencia a congresos (<https://bit.ly/4vuWMqi>):

Esta actuación está orientada a fomentar la movilidad de investigadores de la UCA mediante la financiación parcial de la participación en congresos en la temática de investigación propia del solicitante. Se financia la participación, con una comunicación oral que sea sometida a una revisión por pares o en formato póster o demostración, en congresos relativos a la temática de investigación propia del solicitante. Podrán solicitarla los investigadores en formación de la UCA que estén matriculados en cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz en el curso en el que se realice la actividad y que tengan, en el momento de la solicitud de la ayuda, aprobado el plan de investigación por la comisión académica del programa. Tendrán prioridad aquellos doctorandos que no puedan acceder a ayudas equivalentes contempladas en otros subprogramas del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia en la Universidad de Cádiz. El disfrute de estas ayudas es incompatible con el de cualquier otra convocada con fondos públicos.

Además, dentro del Plan Propio existe un apartado destinado al fomento de la internacionalización que contempla ayudas de movilidad para estancias cortas de investigación en centros de investigación extranjeros, a las que pueden optar los estudiantes de doctorado.

Por último, hay que indicar que para fomentar la solicitud de ayudas de movilidad que faciliten la obtención de la mención internacional, las Escuelas Doctorales de la UCA organizan periódicamente unas jornadas de movilidad en la que se presentan todas las acciones disponibles.

7.1.3. 7.1.4 FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para la financiación de sus actividades, transversales y específicas, los Programas de doctorado cuentan con la financiación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, a través del Plan Propio de Investigación (<https://bit.ly/4fyDnAl>).

En este Plan Propio se contemplan específicamente ayudas relacionadas con las actividades formativas transversales y específicas del doctorando:

a) Realización de actividades formativas en el doctorado (<https://bit.ly/43P4Y91>):

Ayudas para realizar actividades formativas contempladas en las Memorias de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz no financiadas por otras modalidades de ayudas: campañas arqueológicas, estancias en Bibliotecas o Archivos nacionales o internacional, etc. Pueden solicitarla los investigadores en formación de la UCA que estén matriculados en cualquier Programa de Doctorado en el curso en el que se realice la actividad y que tengan, en el momento de la solicitud de la ayuda, aprobado el plan de investigación por la comisión académica del programa.

b) Incentivos para la lectura de la tesis (<https://bit.ly/4dNCnHa>):

Ayudas para contribuir a financiar los gastos de edición (impresión y maquetación) ocasionados con motivo de la defensa de la Tesis doctoral. Pueden solicitar estas ayudas aquellos investigadores que hayan realizado su Tesis Doctoral dentro de programas de Doctorado de la UCA y que tengan o hayan tenido alguna vinculación contractual con la misma durante la anualidad en vigor o la anterior a la presentación de la solicitud.

c) Asistencia a cursos (<https://bit.ly/3Q4uAvl>):

Ayudas para cofinanciar la asistencia a cursos de formación en técnicas de interés para la investigación. Se podrá obtener un máximo de dos ayudas de este tipo dentro de la anualidad. Pueden solicitarla los investigadores en formación de la UCA que estén matriculados en cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz en el curso en el que se realice la actividad y que tengan, en el momento de la solicitud de la ayuda, aprobado el plan de investigación por la comisión académica del programa.

d) Ayudas para transferencia (<https://bit.ly/4uY5ptK>):

Ayudas para fomentar la participación de estudiantes de doctorado en eventos de transferencia y encuentros con empresas para participar en proyectos de I+D+i, workshops y conferencias. Se pretende estimular la participación de doctorandos en proyectos de innovación y colaborativos con empresas y aumentar el número de investigadores que se inclinan por trabajar con las empresas. Esta actuación cubre parte de los gastos de viaje y dietas de los estudiantes de máster y doctorado a actividades de transferencia de resultados.

e) Contratos predoctorales (<https://bit.ly/4o7I9Xs>):

Esta actuación está orientada a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de Contratos Predoctorales asociados a Programas de Doctorado de la UCA, para la realización de una Tesis Doctoral en cualquier área de conocimiento científico. Se financiarán contratos para aquellos solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en la convocatoria estatal MECD de contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario (FPU). Se convoca un mínimo de tres contratos, pudiendo incrementarse esta cantidad por parte de la Comisión de Investigación, en función de disponibilidad presupuestaria. Podrán participar en esta Convocatoria quienes, habiendo sido solicitantes y admitidos en la primera fase de la Convocatoria de contratos predoctorales FPU de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, con adscripción a la Universidad de Cádiz, no hayan sido seleccionados para la concesión de la ayuda.

Tanto para la creación del centro como para el inicio de sus actividades (octubre-diciembre de 2013), los Presupuestos Generales de la Universidad de Cádiz para el año 2013 contemplan una dotación inicial de 90.000 euros. El presupuesto actual de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) será revisado conforme a las necesidades económicas derivadas de la implantación y desarrollo de los Programas de Doctorado que se integren en la escuela en cada momento, al número de alumnos que se matriculen en los mismos, los gastos que reclamen su formación y, entre otros conceptos, en particular la financiación de actividades y de movilidad que conjuntamente con el Plan Propio de Investigación acuerde cada año la Universidad de Cádiz.

Además de la financiación expresada en el párrafo anterior, para la financiación de las actividades específicas, destacamos las actuaciones previstas en el Plan Propio de Investigación. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen en su artículo 196 la necesidad de aprobar, con carácter anual, un Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora. Dentro del Plan Propio de Investigación de 2013 se con-



templán Ayudas a la organización de congresos y reuniones científicas orientadas al intercambio y difusión de los resultados de la investigación, mediante el soporte económico de los gastos iniciales ocasionados por el evento.
La cantidad total máxima prevista por el Plan Propio 2013 para esta modalidad de ayudas será de 20.000 euros, pudiendo financiarse hasta un máximo de 3.000 euros por solicitud. La financiación asignada no podrá superar el 20% del presupuesto total del evento científico, salvo que conlleve la publicación de un número especial de una revista incluida en el JCR o WOS, en cuyo caso se podrá ver incrementada en un 25%.
<http://www.uca.es/unidadgestioninvestigacion/plan-propio-investigacion-2013>
En su caso, este programa de doctorado cuenta además con la colaboración de entidades, instituciones, centros tecnológicos, etc. para la realización de diferentes actividades; a través de los diversos convenios que se suscriben. Estos convenios pueden ser únicamente de colaboración, pero en la mayoría de los casos suponen financiación.

7.1.5. PREVISIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS QUE SIRVAN DE APOYO A LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

Adicionalmente a los recursos humanos y materiales disponibles en la Universidad de Cádiz, los doctorandos participantes en el programa se beneficiarán de los medios y servicios disponibles en las entidades e instituciones con las que se mantiene colaboración y/o convenio para la realización de tareas de formación académica e investigadora.

Por ejemplo, en el Anexo II se puede ver el alto número de proyectos de investigación de los investigadores del Programa de Doctorado, muchos de ellos en coordinación con otras universidades o centros de investigación, de cuyos recursos se pueden beneficiar los estudiantes de doctorado. Además, este programa de doctorado cuenta con la colaboración de entidades, instituciones, centros tecnológicos, etc. para la realización de diferentes actividades, a través de los diversos convenios que se suscriben. Estos convenios pueden ser únicamente de colaboración, pero en la mayoría de los casos suponen financiación. Por ejemplo, son destacables en este sentido las becas que convoca el Banco de Santander para universidades españolas con convenio de colaboración vigente con el mismo y cuya finalidad, entre otras, es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación mediante una estancia en algún centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen.

El porcentaje de doctorandos y doctorandas del programa que consiguen contratos predoctorales es del 12% y el de egresados y egresadas que obtienen contratos posdoctorales es del 2% (2021-2025).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, hace necesario que, una vez verificados los programas de doctorado, se sometan a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de renovar la acreditación.

En este sentido, la Universidad de Cádiz ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad de común a todos los programas (SGCD). Éste se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas, a fin de que superen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se implante un proceso sistemático para la gestión y de mejora continua de todos los aspectos relacionados con dichas enseñanzas.

La información detallada del SGCD se encuentra disponible en las direcciones:

<http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa/propia>

<http://sgc.uca.es/doctorado>

La entrada en vigor del RD que regula los estudios de doctorado, hace necesario que, una vez verificados los programas de doctorado, se sometan a un procedimiento de evaluación cada seis años, a efectos de renovar la acreditación.

En este sentido, la Universidad de Cádiz diseñó un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los programas de doctorado (SGCD). Este se fundamentaba en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para que superasen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se estableciera un proceso sistemático para la gestión y de mejora continua de todos los aspectos relacionados dichas enseñanzas.

El 25 de julio de 2024 el Consejo de Gobierno de la UCA aprobó una nueva versión del SGCPD (SGCPD v2.0), adecuándolo a los nuevos protocolos de ACCUA y al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El SGCPD v2.0 consta de dos documentos de referencia:

- Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, donde se incluyen las directrices para el desarrollo del SGCPD
- Procesos del SGCPD, que permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo.

La información detallada del SGCD se encuentra disponible en: <https://ucalidatad.uca.es/actualizacion-del-sistema-de-garantia-de-la-calidad-de-programas-de-doctorado-2024/>

8.1.1.Órganos responsables del SGCD. LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz, según indican sus Estatutos, asigna la máxima competencia de los Sistemas de Calidad al Consejo de Calidad. Los órganos responsables en la Universidad de Cádiz de la implantación, seguimiento y garantía de la calidad del SGCD son el vicerrectorado competente en materia de calidad y el competente en materia de Máster y Doctorado. En cada momento el Vicerrector con competencias asumirá la responsabilidad de supervisar el sistema, con el apoyo y ayuda de la Unidad de Calidad y Evaluación. La gestión administrativa y técnica del Sistema de Garantía de Calidad corresponderá a la Unidad de Calidad y Evaluación.

La responsable de cada programa de doctorado será la Comisión Académica, encargada de la definición del programa de doctorado, su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la formación de cada doctorando, como se recoge en el Reglamento Universidad de Cádiz



(CG06/2012), por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012.

Para la implantación y seguimiento del SGCD, la Comisión Académica de cada programa propondrá la composición de la Comisión de Calidad, que será aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Formarán parte de esta Comisión de Calidad doctores y representantes de los doctorandos y de los doctores egresados. También contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo, cuya relación con la Comisión será establecida en el reglamento de funcionamiento de dicha comisión.

Entre los objetivos de esta Comisión de Calidad del programa está analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el Sistema de Garantía de Calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Además será la encargada de emitir un informe anual sobre el desarrollo del Programa, así como sobre los distintos elementos que intervienen en su calidad contrastada, junto con propuestas de mejora, si fuera necesario.

De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la UCA, el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz es el máximo órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la Unidad Técnica de Evaluación. Asimismo, también ocurre que alguno de los vicerrectores de la Universidad de Cádiz asume competencias en materia de calidad, además de la responsabilidad que le corresponde al competente en los estudios de doctorado.

Por otra parte, el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en su artículo 7.1, dispone que "la **comisión académica** es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando y doctoranda del programa", atribuyéndole específicamente, en su apartado 2, las funciones de "realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado, analizar los resultados obtenidos y determinar las actuaciones de mejora" y #promover la calidad dentro de su programa y establecer los mecanismos adecuados de seguimiento y mejora#. Asimismo, según se establece en el art. 10.3 del citado Reglamento UCA/CG12/2023, #corresponde a las comisiones académicas de los programas de doctorado el seguimiento de las actividades desarrolladas mediante la evaluación de los indicadores que, a tal efecto, determinen los organismos competentes#.

Para garantizar la eficacia del procedimiento se establecerá un Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado, que estará orientado a la mejora continua de sus actividades y de sus resultados. A estos efectos, las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz constituirán una Comisión de Garantía de Calidad que velará por el cumplimiento de ese objetivo (art. 10.4 del Reglamento UCA/CG12/2023).

8.1.2. Procedimientos de seguimiento para supervisar el desarrollo del Programa de Doctorado

Estos procedimientos permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos, comunes a todos los programas, de la Universidad de Cádiz, hacen referencia tanto a los aspectos del programa relacionados con el proceso de formación en investigación de los doctorandos, como a los relacionados con el proceso de supervisión y tutela de los mismos para la elaboración de la tesis doctoral. Dichos procedimientos son los desarrollados a continuación:

P01 - Procedimiento para la difusión e información pública del programa de doctorado

El propósito de este procedimiento es establecer el modo en el que las Escuelas de Doctorado hacen pública la información actualizada sobre el desarrollo y los resultados de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz en los que sea de aplicación, para el conocimiento de sus grupos de interés (doctorandos actuales y futuros, PDI, PAS y otros):

La Comisión Académica asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el mismo. Para mantenerlos informados sobre la estructura organizativa, el plan de investigación, el desarrollo y los resultados del programa, publicará y revisará la información actualizada en la página web de la Escuela de Doctorado.

P02 - Procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje.

La finalidad es establecer la sistemática para conocer y evaluar el desarrollo del programa en cuanto a estructura, organización y coordinación de la formación investigadora, así como los resultados previstos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y competencias contemplados en el mismo.

La Comisión de Calidad realizará un control y seguimiento semestral del desarrollo del programa atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación. Se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorando y se valora el plan de investigación de actividades de cada uno de ellos, además de los principales indicadores señalados en el RD 99/2011. Se realizará una valoración del procedimiento, anotando las propuestas de mejora que considere oportunas.

P03 - Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad

Se pretende establecer la sistemática a aplicar en la gestión de los programas de movilidad de los programas de doctorado y garantizar la calidad de los mismos mediante la evaluación y la mejora. Este procedimiento es aplicable tanto a doctorandos propios que se desplazan a otras universidades, como a los que acuden a la Universidad de Cádiz. La Comisión Académica será la encargada de fijar los objetivos relativos a los programas de movilidad y la que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección.

Con el fin de garantizar su calidad, la Comisión de Calidad llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los doctorandos y profesores.

P04 - Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

Se describe en el apartado 8.2 de este capítulo:

P05 - Procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés

El propósito es establecer la sistemática para conocer y analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado en relación a la coordinación, gestión, desarrollo y servicios. Se utilizará una encuesta de opinión para doctorandos y otra para el profesorado, en la que se consulte sobre diversos aspectos del programa y la relación con otros procedimientos del SGCD.

Se recogerá información sobre la satisfacción general con la planificación y desarrollo de las enseñanzas del programa, la adecuación y disponibilidad de la información, los medios materiales y de infraestructura, la metodología, los resultados y los sistemas de evaluación, etc.



P06 – Procedimiento para el análisis y mejora de la calidad del profesorado

Con este procedimiento se obtendrá información para la mejora de la calidad de los miembros de los equipos de investigación integrados en el Programa de Doctorado:

Los vicerrectores competentes en materia de investigación y de estudios de Máster y Doctorado elaborarán cada curso académico un informe en donde se desglose información sobre la calidad científica de los equipos de investigación y se valoren las diferentes contribuciones científicas, los proyectos de investigación, etc.

Además, el coordinador del programa de doctorado, junto con la Comisión de Calidad, recabarán información sobre la supervisión (tutela y dirección) entre el propio profesorado del programa. En dicha información se valorará la concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a; la oferta tutorial; la coherencia tutor/director/doctorando/línea de investigación; recursos para la supervisión y asesoramiento (Plan de Investigación, Documento de Actividades y Tesis Doctoral); incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección.

P07 – Procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo mejorar la gestión del programa de doctorado a través del análisis de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones dirigidas a las Escuelas de Doctorados, procedentes de los distintos grupos de interés a elementos propios de los Programas de Doctorados de la Universidad de Cádiz en los que resulte de aplicación:

Para atender a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones el programa de doctorado se seguirá lo que se establece en el Procedimiento del BAU (Buzón de Atención al Usuario) aprobado en Consejo de Gobierno del 8 de abril de 2010. El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en el tratamiento de las quejas y reclamaciones. El PD deberá incorporar a su página Web el enlace del BAU de la Universidad de Cádiz: <http://bau.Universidad de Cádiz.es>, en donde se canalizarán todas las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, emitidas por los usuarios y dirigidas a los responsables del correspondiente Programa de Doctorado.

P08 – Procedimiento para el análisis, evaluación y mejora del Programa de Doctorado

El objeto es establecer la sistemática para el seguimiento, evaluación y mejora de los programas de doctorado por medio de actividades de revisión y control periódico:

Será la Comisión de Calidad la que realice la revisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el Programa de Doctorado, tomando como referencia la memoria verificada, junto a los informes y resultados de indicadores relacionados con los distintos procedimientos del SGCD. Se realizará un seguimiento para garantizar los recursos humanos y materiales, la planificación del programa, etc. Además, la Unidad de Calidad y Evaluación remitirá a la Comisión de Calidad la información sobre los indicadores y aquella tendrá que realizar un análisis, valoración y seguimiento que permita valorar si se han cumplido todas las actuaciones previstas en el SGCD.

Tras el análisis de todas las variables, la Comisión de Calidad realizará un Plan de Mejora, que puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales a llevar a cabo. También se desglosarán los puntos fuertes y débiles de todos los procedimientos.

P09 ¿ Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción:

Se establecerán criterios para garantizar a los doctorandos la posibilidad de superar sus estudios, una vez extinguidos, así como los procedimientos que habrán de seguir los responsables del programa y de la Universidad de Cádiz.

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz se articula a partir de unos principios de actuación fundamentales:

- Principio de legalidad y seguridad jurídica: en cuya virtud se respetan la legalidad vigente y los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidos en el EEES
- Principios de publicidad, transparencia y participación: lo que implica que se dará difusión al proceso de elaboración del SGCPD y que se establecerán procesos para facilitar el acceso a las propuestas haciendo posible la participación de todos los grupos de interés implicados.
- Principio de oportunidad académica: el SGCPD ofrece principios, medidas y soluciones, de necesaria atención y cumplimiento, para apoyar y garantizar el mejor rigor académico de los programas de doctorado.

El SGCPD v2.0 comprende un Manual y ocho procedimientos para la recogida y análisis de la información relativa a diferentes aspectos del programa, así como para el seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo.

En concreto, los procedimientos son:

- P01 - Proceso de difusión de la información
- P02 - Proceso para la revisión de la gestión de la calidad
- P03 - Proceso del diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos
- P04 - Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- P05 - Proceso para la gestión del personal académico
- P06 - Proceso de gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado
- P07 - Proceso de medición de resultados
- P08 - Proceso de Auditorías Internas

La información detallada se encuentra publicada en la [página web](#) del Servicio de Gestión de la Calidad de la Universidad de Cádiz, donde se puede consultar.



8.1.3. Mecanismos de coordinación con otros programas de doctorado.

En el caso de los programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas, de forma que se aseguren los mecanismos de coordinación y de garantía de calidad necesarios para el buen desarrollo del programa, debiendo, en cualquier caso, estar representadas en sus órganos colegiados todas las universidades participantes. La Comisión de Calidad del programa interuniversitario contará con representantes de todas las universidades en el estamento de profesores y/o investigadores, siendo un representante de la universidad coordinadora el que presida dicha comisión.

Asimismo, la Comisión de Calidad velará para que la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa y para que se realicen los análisis adecuados para el seguimiento del programa, de la memoria verificada y del sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

La Universidad de Cádiz ha previsto unos mecanismos para la coordinación con otras universidades, cuando el programa de doctorado se haya configurado con este carácter. Sin embargo, no son de aplicación al presente caso, dado que el programa depende sólo de la Universidad de Cádiz.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
65	25
TASA DE EFICIENCIA %	
94	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

TASA DE GRADUACIÓN

Justificación

La tasa de graduación viene fijada por la proporción entre las tesis que se inscribieron en los tres años anteriores al curso de referencia y, de ellas, aquellas defendidas en un periodo máximo de 3+1 años (para tesis con dedicación a tiempo completo), o 5+1 (con dedicación a tiempo parcial). Los valores obtenidos aplicados a estudios anteriores al nuevo R.D. de Doctorado no pueden utilizarse como referencia directamente aplicados a la cohorte de entrada (estudiantes de nuevo ingreso), debido a que, al no obligar la norma a seguir un plan de trabajo detallado anualmente, ni existir un registro de tesis desarrolladas a tiempo parcial, existe un buen número de proyectos de tesis doctoral sin actividad, aún teniendo matrícula en vigor renovada anualmente:

DOCTORADO EN ARTE Y HUMANIDADES	14,07
---------------------------------	-------

Con la nueva norma, todas las tesis matriculadas se desarrollarán bajo un plan de trabajo cuyas actividades serán evaluadas en cada curso académico. Por tanto, fijamos una tasa de graduación inicial de referencia (65%), que será revisada al alza o a la baja en el momento en que se disponga de los primeros valores reales dentro de los nuevos Programas.

TASA DE ABANDONO

Justificación

Con la entrada en vigor de los nuevos planes, se considera que los estudiantes que no hayan podido producir la tesis dentro de los 3 años desde el inicio de sus tesis (o 5 en el caso de dedicación a tiempo parcial) tienen un año más de prórroga más otro extraordinario, tras los cuales deben abandonar la línea investigadora. Se estima que un 10% podrá finalizar sus tesis haciendo uso de las prórrogas, y un 25% restante constituirán la tasa de abandono. En consonancia con la tasa de graduación, estas cifras serán revisadas al alza o a la baja en el momento en que existan los primeros egresados en estos planes de estudio.

TASA DE EFICIENCIA

DOCTORADO EN ARTE Y HUMANIDADES	94,00
---------------------------------	-------

Justificación

Interpretamos la tasa de eficiencia como la proporción de alumnos que han obtenido la máxima calificación con respecto a las tesis presentadas en el periodo de referencia. Como valores de referencia para este epígrafe utilizamos el valor medio del porcentaje de estudiantes que han obtenido Cum Laude con respecto al total de tesis leídas en los últimos 5 años.



TASA DE GRADUACIÓN

La tasa de graduación de un doctorado es el porcentaje de estudiantes de una cohorte de ingreso que han defendido su tesis dentro del plazo establecido en la normativa, en el caso de las tesis con dedicación a tiempo completo sería 3+1 y en las de dedicación a tiempo parcial sería de 5+1.

Se propone un 65 % a partir de la experiencia de los últimos 5 años.

TASA DE ABANDONO

La tasa de abandono es el número de estudiantes que, estando matriculados en ese curso académico, no se han matriculado en los dos cursos académicos siguientes, y tampoco han defendido sus tesis en ese periodo / N° de estudiantes matriculados/as en ese curso académico.

Se propone un 25 % a partir de la experiencia de los últimos 5 años.

TASA DE EFICIENCIA

Constituye esta tasa la proporción de alumnos que, en el período de los cinco años anteriores, han obtenido la máxima calificación con respecto a las tesis presentadas en el periodo de referencia, entendiendo como máxima calificación la obtención de la mención cum laude.

Se propone un 94 % a partir de la experiencia de los últimos 5 años.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En el SGCPD, en el P07 Proceso de Medición de Resultados, está previsto que el Servicio de Gestión de la Calidad, dentro del marco normativo de la UCA, planifica, desarrolla y analiza periódicamente los estudios que permitan conocer el nivel de satisfacción, entre otros grupos de interés, de las personas egresadas a través de la encuesta sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados/as.

El vicerrectorado competente en materia de calidad será el encargado de establecer las directrices generales de este proceso

Una vez realizado el análisis de la información, desagregada por grupo de interés, el Servicio de Gestión de la Calidad publicará un informe con el resultado de los indicadores.

La entrada en vigor del RD-99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, hace necesario que, una vez verificados los programas de doctorado, se sometan a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de renovar la acreditación.

En este sentido, la Universidad de Cádiz ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los programas (SGCD). La información detallada del SGCD se encuentra disponible en la dirección:

<http://sgc.uca.es/doctorado>

El SGCD de la Universidad de Cádiz incluye el Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del programa de doctorado, que tiene como objeto establecer la sistemática que permita medir, analizar y utilizar la información relativa sobre la inserción laboral de los doctores egresados del programa de doctorado de la Universidad de Cádiz.

Este estudio se realizará, cada curso académico, mediante metodología de encuesta, sobre los doctores egresados durante los tres años posteriores a la lectura de sus tesis. Las encuestas están formadas por tres variables: situación laboral, satisfacción con respecto a su formación y resultados.

Al objeto de distinguir los contratos posdoctorales vinculados a universidades y organismos públicos de investigación de los netamente integrados en el tejido productivo, se analizarán éstos de forma que permita diferenciar ambos ámbitos de actividad.

Dicho informe será analizado y valorado por la Comisión, con la aprobación por parte de la Comisión Académica y quedando reflejado en el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del Programa de Doctorado, donde se definirán los puntos fuertes y débiles.



Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

ISGCPD-P04-01: Tasa de inserción profesional:

Doctores egresados en el último año (encuestados al año posterior de la lectura de su tesis) que se encuentran trabajando:

Cálculo: (Número de doctores egresados que se encuentran trabajando / número total de doctores egresados encuestados) * 100

ISGCPD-P04-02: Tasa de inserción con movilidad geográfica:

Doctores egresados que han estudiado en la Universidad de Cádiz y se encuentran trabajando, en el momento de responder a la encuesta, fuera de la provincia:

Cálculo: (Número de doctores egresados que se encuentran trabajando fuera de la provincia de Cádiz / número de doctores egresados encuestados que se encuentran trabajando) * 100

ISGCPD-P04-03: Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales:

Relación porcentual entre el número de doctores egresados que han conseguido ayudas para contratos postdoctorales y el número de doctores egresados:

Cálculo: (Nº de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales / Nº total de doctores egresados) * 100:

ISGCPD-P04-04: Grado de Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados:

Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados en la UCA. Este aspecto es valorado a través de diversos aspectos de la encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados:

Cálculo: Promedio de los ítems de la encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados del PD, en una escala de 1-5:

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
17,28	54,28
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.3. DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA		
	Tasa de éxito (3 años)	17,28 %
	Tasa de éxito (4 años)	54,28 %
	Tasa de éxito (5 años)	68,45 %
	Nº DE TESIS PRODUCIDAS:	69
	TESIS CUM LAUDE:	94 %
	CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS RELEVANTES:	323
TASA DE ÉXITO A LOS TRES AÑOS: Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis en el plazo establecido de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo completo o antes con respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicho plazo en el curso académico correspondiente. TASA DE ÉXITO A LOS CUATRO AÑOS: Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis durante la prórroga ordinaria de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo completo respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicha prórroga en el curso académico correspondiente. TASA DE ÉXITO A LOS CINCO AÑOS: Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis en el plazo establecido de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo parcial o antes con respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicho plazo en el curso académico correspondiente. TESIS PRODUCIDAS: Nº de tesis defendidas y aprobadas en el programa de doctorado en el curso académico. TESIS CUM LAUDE: Relación porcentual de las tesis leídas con mención cum laude y las tesis defendidas con éxito en el programa de doctorado. CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS RELEVANTES: Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas. NOTA: Deben contabilizarse como producción científica derivada de la tesis, las publicaciones necesarias (indicios de calidad) para obtener la autorización para la tramitación de la presentación de la tesis, por parte de la comisión académica. Se prevé que el programa ofrezca resultados similares en los próximos cinco años.		

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD



9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Títulos y Calidad	Manuel	Arcila	Garrido
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	956015924		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Títulos y Calidad	Manuel	Arcila	Garrido
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	956015924		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director General de Doctorado	Luis	Escoriza	Morera
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
director.doctorado@uca.es	956015026		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :PD_Artes_y_Humanidades_Anexo_II.pdf

HASH SHA1 :EE0D850C9D6A32C6DB2FCDB3D71B2C53B5E352A5

Código CSV :960961789737536988355981

PD_Artes_y_Humanidades_Anexo_II.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Certificado_Manuel_Arcila_Garrido.Firmado.pdf

HASH SHA1 : 290D5F9AA9B0E05DB0935E701FADC599E2C1D7CD

Código CSV : 761208246274683347937302

Certificado_Manuel_Arcila_Garrido.Firmado.pdf





Anexo II. Recursos humanos del programa de doctorado

Nombre del programa de doctorado	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y HUMANIDADES
Universidad	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PARA LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA

(En una solicitud de modificación por ajuste de líneas, actualizar, en caso que proceda, la información existente y que se corresponda con la propuesta actual presentada)

1.- LISTADO COMPLETO DE LA TOTALIDAD DEL PROFESORADO DEL PROGRAMA

Identificador del profesorado* del programa de Doctorado	Universidad/Institución/Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número de tesis defendidas en los últimos 5 años	Año de la última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
L1.1	Universidad de Cádiz	2024 (6)	4	2025	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Colaborador
L1.2	Universidad de Cádiz	2024 (5)	1	2025	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Colaborador
L1.3	University of Leeds (U.K.)	Publicaciones equivalentes	5	2024	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00)	Investigador invitado



						2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	
L1.4	Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa, México D. F (México)	Publicaciones equivalentes	-	-	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Investigador invitado
L1.5	Universidad Simón Bolívar, Barranquilla (Colombia)	Publicaciones equivalentes	2	2023	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Investigador invitado
L1.6	Universidad do Estado do Rio de Janeiro (Brasil)	Publicaciones equivalentes	8	2023	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Investigador invitado
L1.7	Universidad de Cádiz	2018 (1)	1	2025	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00)	Colaborador



						3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	
L1.8	Universidad de Cádiz	2023 (3)	1	2022	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Colaborador
L1.9	Universidad de Cádiz	2024 (6)	1	2019	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Investigador principal. Proyecto 1
L1.10	Universidad de Cádiz	2023 (4)	-	-	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Equipo investigador
L1.11	Universidad de Cádiz	2022 (3)	-	-	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Equipo investigador



L1.12	Universidad de Cádiz	-	1	2020	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Equipo investigador
L1.13	Universidad de Cádiz	2013 (5)	4	2023	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Colaborador
L1.14	Universidad de Cádiz	2023 (3)	1	2024	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Colaborador
L1.15	Universidad de Cádiz	2022 (5)	1	2025	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Colaborador
L1.16	Universidad de Cádiz	2017 (1)	1	2022	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00)	Colaborador



					estudios de género	2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	
L1.17	Universidad de Cádiz	2022 (3)	-	-	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Investigador principal. Proyectos 2 y 3
L1.18	Universidad de Cádiz	2020 (3)	2	2020	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Investigador principal. Proyecto 3
L1.19	Universidad de Cádiz	2024 (2)	-	-	Línea 1. Filosofía, estudios culturales y estudios de género	1. Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global (PID2022- 139190NB-I00) 2. Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (PID2021-124741NB-I00) 3. Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz) (FEDER-UCA-2024-A2-03)	Colaborador
L2.1	Universidad de Cádiz	2018 (7)	1	2021	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00)	Colaborador



						3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	
L2.2	Universidad de Cádiz	2024 (7)	4	2023	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Investigador principal. Proyectos 1 y 3
L2.3	Universidad de Cádiz	2022 (5)	2	2022	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39)	Equipo investigador



						6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	
L2.4	Universidad de Cádiz	2021 (6)	6	2023	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Equipo investigador
L2.5	Universidad de Cádiz	2022 (5)	2	2022	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Investigador principal Proyecto 2
L2.6	Universidad de Cádiz	2021 (5)	-	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00)	Investigador principal Proyecto 6



						3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	
L2.7	Universidad de Cádiz	2020 (3)	2	2022	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Colaborador
L2.8	Universidad de Cádiz	2019 (4)	4	2023	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39)	Equipo investigador



						6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	
L2.9	Colegio de México (México)	Publicaciones equivalentes	9	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Investigador invitado
L2.10	University of Virginia (USA)	Publicaciones equivalentes	19	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIO: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIO-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Investigador invitado
L2.11	Università di Viterbo (Italia)	Publicaciones equivalentes	7	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00)	Investigador invitado



						3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOIC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOIC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	
L2.12	Université de Rennes (Francia)	Publicaciones equivalentes	-	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOIC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOIC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Investigador invitado
L2.13	Universidad de Cádiz	2022 (3)	2	2022	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOIC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOIC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39)	investigador principal Proyecto 5



						6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	
L2.14	Universidad de Cádiz	-	-	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Equipo investigador
L2.15	Universidad de Cádiz	2024 (1)	-	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Equipo investigador
L2.16	Universidad de Cádiz	2023 (2)	2	2023	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII- XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00)	Equipo investigador



						3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	
L2.17	Universidad de Cádiz	2024 (4)	-	-	Línea 2. Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)	1. La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975) (PID2023-146552NB-I00) 2. Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica (PID2023-153279NA-I00) 3. La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR) FEDER-UCA-2024-A2-54) 4. Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA) (FEDER-UCA-2024-A2-01) 5. Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza (FEDER-UCA-2024-A2-39) 6. Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820) (PID2024-158197NB-I00)	Investigador principal. Proyecto 4
L3.1	Universidad de Cádiz	2020 (7)	6	2023	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i>: edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Investigador principal. Proyecto 2
L3.2	Universidad de Cádiz	2019 (6)	-	-	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i>: edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador



L3.3	Universidad de Cádiz	2020 (6)	-	-	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.4	Universidad de Cádiz	2021 (6)	2	2023	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Investigador principal. Proyecto 1
L3.5	Universidad de Cádiz	2022 (6)	-	-	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.6	Universidad de Cádiz	2022 (5)	2	2023	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.7	Universidad de Cádiz	2021 (6)	2	2023	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador



L3.8	Universidad de Cádiz	2020 (5)	1	2023	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.9	Universidad de Cádiz	2019 (3)	-	-	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.10	Universidad de Cádiz	2024 (6)	1	2022	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Investigador principal. Proyecto 2
L3.11	Universidad de Cádiz	2019 (4)	-	-	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo investigador
L3.12	Universidad de Cádiz	2020 (3)	2	2022	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo investigador



L3.13	Université d'Aix-Marseille (Francia)	Publicaciones equivalentes	1	2020	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.14	Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica)	Publicaciones equivalentes	1	2023	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.15	Universidade de Lisboa (Portugal)	Publicaciones equivalentes	2	2020	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.16	Universidad de Cádiz	2023 (5)	1	2022	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo Investigador
L3.17	Universidad de Cádiz	2024 (1)	-	-	Línea 3. Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales	1. La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística (PID2021-123138NB-I00) 2. Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas (PID2024-158312NB-I00)	Equipo investigador
L4.1	Universidad de Cádiz	2017 (5)	-		Línea 4. Lengua española y	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II	Equipo investigador



					lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	
L4.2	Universidad de Cádiz	2022 (5)	1	2022	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Equipo investigador
L4.3	Universidad de Cádiz	2020 (5)	1	2022	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Equipo investigador
L4.4	Universidad de Cádiz	2019 2019 (5)	-	-	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Equipo investigador
L4.5	Universidad de Cádiz	2019 (5)	-		Línea 4.	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II	Equipo investigador



					Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	
L4.6	Universidad de Cádiz	2024 (5)	4	2023	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Investigador principal. Proyecto 1
L4.7	Universidad de Cádiz	2019 (3)	-	-	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Equipo investigador
L4.8	Universidad de Murcia	2024 (5)	2	2021	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195)	Investigador invitado
L4.9	Universidad de Cádiz	2020 (4)	-	-	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas:	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00)	Equipo investigador



					lengua, historia, enseñanza	2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	
L4.10	Universidad de Cádiz	2019 (3)	2	2022	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-100) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Investigador principal. Proyecto 2
L4.11	Universidad de Cádiz	2024 (2)	-	-	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-100) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Investigador principal. Proyecto 3
L4.12	Universidad de Cádiz	2019 (2)	1	2022	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-100) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-100) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Investigador principal. Proyecto 4
L4.13	Universidad Masaryk (Brno, República Checa)	Publicaciones equivalentes	2	2025	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-100)	Investigador invitado



					norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-I00) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	
L4.14	Universidad de Florencia (Italia)	Publicaciones equivalentes	-	-	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-I00) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Investigador invitado
L4.15	Universidad de Neu-Châtel (Suiza)	Publicaciones equivalentes	3	2025	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-I00) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Investigador invitado
L4.16	Universidad de Bergen (Noruega)	Publicaciones equivalentes	-	-	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00) 2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-I00) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	Investigador invitado
L4.17	Universidad de Helsinki (Finlandia)	Publicaciones equivalentes	-	-	Línea 4. Lengua española y lenguas y culturas	1. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (PID2021-126116NB-I00)	Investigador invitado



					norteafricanas: lengua, historia, enseñanza	2. Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XIX (PID2020- 11526GB-I00) 3. El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb (CNS2022- 135195) 4. Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa) (FEDER-UCA-2024-A2-25)	
L5.1	Universidad de Cádiz	2020 (5)	12	2023	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador principal. Proyectos 3 y 4
L5.2	Universidad de Cádiz	2019 (6)	-	-	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Equipo investigador
L5.3	CSIC	2021 (6)	5	2023	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador invitado



L5.4	Universidad de Cádiz	2019 (2)	1	2022	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador principal. Proyecto 1
L5.5	Universidad de Cádiz	2024 (1)	-	-	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Colaborador
L5.6	Universidad de Cádiz	2020 (4)	1	2023	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Equipo investigador
L5.7	Universidad de Cádiz	2023 (5)	-	-	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023).	Equipo investigador



						4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	
L5.8	Universidad de Cádiz	2023 (6)	-	2008	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador principal. Proyecto 2
L5.9	Universidad de Cádiz	2022 (3)	2	2023	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Equipo investigador
L5.10	Universidad de Cádiz	2024 (4)	2	2023	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Equipo investigador
L5.11	Universidad de Cádiz	2025 (2)	-	-	Línea 5. Procesos de globalización y modernización	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00).	Equipo investigador



					en el mundo contemporáneo	2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	
L5.12	Universidad de Cádiz	2022 (3)	1	2019	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador invitado
L5.13	Université Paris Nanterre	Publicaciones equivalentes	6	2024	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador invitado
L5.14	Aix Marseille Université	Publicaciones equivalentes	2	2022	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en	Investigador invitado



						Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	
L5.15	Université de Pau et des Pays de l'Adour	Publicaciones equivalentes	3	2023	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador invitado
L5.16	Université Paris Nanterre	Publicaciones equivalentes	1	2025	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Investigador invitado
L5.17	Université Bourgogne Europe	Publicaciones equivalentes	4	2024	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00) 3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	Equipo investigador
L5.18	Université Sorbonne Nouvelle	Publicaciones equivalentes	1	2021	Línea 5. Procesos de globalización y modernización en el mundo contemporáneo	1. SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística (PID2021-1228900B-I00). 2. Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860 (PID2020-119980GB-I00)	Investigador invitado



						3. Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición (251-MD-2023). 4. Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982) (PID2024-155565NB-I00)	
--	--	--	--	--	--	--	--

* Utilizar un identificador. No incluir el nombre. En caso de que algún profesor o profesora participe en algún otro programa de doctorado deberá identificar e informar del nombre del programa y la universidad en listado posterior.

** La información del profesorado identificado como IP debe coincidir con el de la tabla que proporciona la información de Proyectos de investigación de la línea.



2.- SELECCIÓN DE 10 TESIS DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EL PROGRAMA.

Denominación tesis	Género, anarquismo y degeneración (Estado español, 1870-1914)
Línea de investigación	Línea 1: Filosofía, estudios culturales y estudios de género
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L1.1.
Fecha de su defensa	10/04/2024
Calificación	Sobresaliente por unanimidad
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2022). "Medical anarchists and Masculine domination between 1872 and 1914: masculine domination in transnational networks and masculinity models in the Spanish medical anarchists José García Viñas and Luis Bulffi", <i>Journal of Iberian and Latin American Studies</i> , Núm. 28, 1, pp. 5-15 Indicios de calidad: se trata de la publicación de los principales resultados de la tesis en una reconocida revista internacional especializada en estudios ibéricos e iberoamericanos. Aparece indexada en ESCI y JCR, SJR Q2 y Scopus Sources.
Denominación tesis	Performatividad artística femenina: el cuerpo como herramienta de subversión en España y Portugal (1968-1978)
Línea de investigación	Línea 1: Filosofía, estudios culturales y estudios de género
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L1.9.
Fecha de su defensa	27/06/2024
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2023). "Artistas ibéricas en la década de los setenta: la influencia del feminismo en contextos de cambio político", en Mónica Burguera López y M. Gloria Espigado Tocino (coord.), <i>Saber y crear en femenino: género, cultura y modernidad entre los siglos XVI-XX</i> , Granada, Comares, p. 239-256. ISBN 978-84-1369-693-5 Indicios de calidad: se trata de la publicación que adelanta resultados parciales de la tesis en una de las mejores editoriales del ámbito de la Historia. Aparece incluida en SPI Q1
Denominación tesis	El almanaque literario dieciochista en España, Italia y Portugal
Línea de investigación	Línea 2: Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L2.5
Fecha de su defensa	24/05/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional. Premio Extraordinario de Doctorado 2021/22
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2022) "La poesía jocosera en los almanaques literarios españoles y portugueses del siglo XVIII". <i>Cuadernos de Ilustración y Romanticismo</i> , Núm. 28, pp. 185-210. DOI: 10.25267/Cuad_Ilus_romant.2022.i28.10 Indicios de calidad: se trata de la publicación de resultados parciales de la tesis en una de las mejores revistas de literatura española. Aparece indexada en ESCI y JCR, SJR Q1 y Scopus Sources. Posee el sello de calidad FECYT C1 en Literatura
Denominación tesis	Aproximaciones a la narrativa digital femenina a través de las obras anglófonas Fitting the Pattern (Christine Wilks, 2008) y Pry (Samantha Gorman y D. Cannizzaro, 2014)
Línea de investigación	Línea 2: Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L.2.8
Fecha de su defensa	17/06/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional. Premio Extraordinario de Doctorado 2021/22
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz



Contribución científica más relevante	(2024). “Aproximaciones a la aplicación de la Inteligencia Artificial en la literatura digital”, en M ^a Isabel Morales, Paulo Costa y Ángela Balça (eds), <i>Literatura y prácticas digitales: una mirada interdisciplinar alrededor de la formación literaria</i> , Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 173-188. Indicios de calidad: se trata de la publicación de los principales resultados de la tesis en una de las mejores editoriales del ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales. Aparece incluida en SPI Q1.
--	--

Denominación tesis	Nebrija en Italia: el comentario a sus Introducciones Latinae realizado por Cristóbal Escobar. Estudio, edición crítica, traducción, notas e índices
Línea de investigación	Línea 3: Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de y textos griegos helenísticos e imperiales
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L3.1.
Fecha de su defensa	13/05/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional. Cotutela internacional con la Università di Roma La Sapienza. Premio Extraordinario de Doctorado 2021/22
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2019). “Un comentario a las Elegancias de Valla: la De fico super Laurentii Vallensis caput expositio de Cristóbal Escobar”. <i>Revista de estudios latinos: RELat</i> . Núm. 19, pp. 91-110. Indicios de calidad: se trata de la publicación de resultados parciales de la tesis en una prestigiosa revista de estudios clásicos. Aparece indexada en: ESCI y JCR, y cuenta con sello de calidad FECYT C2 en Literatura (2018).

Denominación tesis	El microgénero de la metamorfosis en la poesía helenística: origen, función y evolución
Línea de investigación	Línea 3: Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L3.4.
Fecha de su defensa	11/07/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional.
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2024). “Metamorfosis en el Himno a Demeter de Calímaco”, en R. J. Gallé Cejudo, P. Fernández Camacho & S. M. ^a Plaza Salguero (eds.), <i>Studia Hellenistica Gaditana IV. «Cuando la poesía se asoma a los umbrales de la historia (I)»</i> . Lecce, Pensa Multimedia, 2024 (ISBN: 979-12-5568-101-4), pp. 293-324. Indicios de calidad: se trata de una publicación que recoge los principales resultados de la tesis en una de las editoriales italianas de mayor proyección científica en el ámbito de los estudios clásicos, incluida en el Scholarly Publishers Indicators (SPI).

Denominación tesis	Contacto lingüístico, actitudes e ideologías entre el español y el inglés. El caso de la prensa hispana de los Estados Unidos (1848-1899)
Línea de investigación	Línea 4: Lengua española y Lenguas y culturas norteafricanas
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L4.6.
Fecha de su defensa	22/04/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional.
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2023). “El sistema de datación como elemento para determinar las actitudes e ideologías lingüísticas en la prensa hispana de los Estados Unidos (1848-1899)”, en <i>Études romanes de Brno</i> , Núm. 44, 1, pp. 193-212. Indicios de calidad: se trata de la publicación de resultados parciales de la tesis en una de las mejores revistas sobre lenguas románicas de Europa. Aparece indexada en: ESCI y JCR, SJR Q1 y Scopus Sources.

Denominación tesis	La Qissat Dhi l-Qarnayn (Storia del Bicornio) e la tradizione arabo-occidentale del Romanzo di Alessandro
Línea de investigación	Línea 6. Lengua española y Lenguas y culturas norteafricanas
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L4.3 (& Roberta Denaro)
Fecha de su defensa	29/09/2022
Calificación	Sobresaliente cum laude por unanimidad



Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz & Università di Napoli Federico II
Contribución científica más relevante	«Martirio voluntario e linguaggio della crisi nella cordova del ix-xi secolo. Diverse rappresentazioni storiografiche della reazione cristiana alla dominazione islamica in al-andalus», en A. Mammato & G. Moretti Cursi (eds.), <i>Crisi e trasformazioni. Storia, Archeologia e Storia dell'Arte dall' Antichità ai giorni nostri</i> vlm. IV, Roma, 2020, pp. 113-128.

Denominación tesis	Un legado poliédrico: el pensamiento marxista sobre la democracia
Línea de investigación	Línea 5: Procesos de globalización y modernización en el mundo moderno y contemporáneo
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L5.1.
Fecha de su defensa	11/06/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional. Premio Extraordinario de Doctorado 2020/21
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2023). Historia del pensamiento marxista sobre la democracia. Gijón, Ediciones Trea. ISBN: 978-84-19823-07-6. Indicios de calidad: se trata de la publicación de los principales resultados de la tesis en una de las mejores editoriales del ámbito de la Historia. Aparece incluida en Scholarly Publishers Indicators (SPI) Q1.

Denominación tesis	Tocado pero no hundido: cine censurado durante la Transición española
Línea de investigación	Línea 5: Procesos de globalización y modernización en el mundo moderno y contemporáneo
Identificador profesorado que dirige la Tesis	L5.1.
Fecha de su defensa	11/01/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude. Mención internacional. Cotutela internacional. Premio Extraordinario de Doctorado 2020/21
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	(2022). "La censura contra Cecilia Bartolomé: El caso de Margarita y el lobo y después de....". Historia Actual Online, Núm 57, pp. 131-144. Indicios de calidad: se trata de la publicación que incluye resultados parciales de la tesis en una de las revistas españolas más prestigiosas del campo de la Historia Contemporánea. Aparece indexada en ESCI y JCR, SJR Q3 y Scopus Sources. Posee el sello de calidad FECYT C2 en Historia (2022)



3.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y CONTRIBUCIONES CONJUNTAS CON INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES EXTRANJEROS.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA LÍNEA 1. FILOSOFÍA, ESTUDIOS CULTURALES Y ESTUDIOS DE GÉNERO

- Artículo de revista: **L1.1 & L1.3**, «“Inseparables”: Tobacco Workers in Seville and Female Homoeroticism at the End of the Nineteenth Century», *Journal of the History of Sexuality* 31 (1), 2022, pp. 28-58 (DOI: <https://doi.org/10.7560/JHS31102>).
- Capítulo de libro: **L1.7**, «Introspective Conflict in the Middle of a Moveable Feast: The Tragedy of Ageing Masculinity in Paolo Sorrentino's The Great Beauty (2013)», en *Gender and Age/Aging in Popular Culture*. Transcript Verlag (Aging Studies, vol. XXII), 2023, pp. 15-33 (<https://doi.org/10.1515/9783839462423>).
- Artículo de revista: **L1.9**, «María Tomasa Palafox, Marquise of Villafranca (1780-1835)», en Catherine M. Jaffe and Elisa Martín-Valdepeñas (eds.), *Society Women and Enlightened Charity in Spain: The Junta de Honor y Mérito, 1787-1823*, Baton Rouge: Louisiana State University Press, 2022, pp. 151-166 (ISBN: 9780807176801).
- Capítulo de libro: **L1.12**, «Queering Spaces and Borders Resignifying a Third Space in Angelina Maccarone's Fremde Haut (Unveiled) (2005) and Sébastien Lifshitz's Wild Side (2004)», en S. Clisby (ed.), *Gender, Sexuality and Identities of the Borderlands: Queering the Margins* (Routledge Advances in Feminist Studies and Intersectionality), London-N. York: Routledge, 2020, pp. 15-28 (ISBN: 9781138612358).
- Artículo de revista: **L1.14**, «Áfricanas y afropeasvoces femeninas en "Crépuscule du tourment 1 Melancholy" de Léonora Miano», *Estudios románicos* 32, 2023, pp. 157-174 (DOI: <https://doi.org/10.6018/ER.541801>).

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA LÍNEA 2. ILUSTRACIÓN, LIBERALISMO, ROMANTICISMO Y DEMOCRACIA (SIGLOS XVIII-XXI)

- Capítulo de libro: **L2.2**, «Una sombra hecha de luz: Imágenes y estereotipos andaluces en el teatro español de los siglos XVIII y XIX», en D. Muñoz Sempere y B. Sánchez Hita (eds.), *Andalucía y lo andaluz en los siglos XVIII y XIX: representación, crítica y creación de estereotipos*, Berlín: Peter Lang, 2020, pp. 105-135, 2023, pp. 105-135 (ISBN: 9783631889862).
- Libro: **L2.3 & L2.15** (eds.), *Otherness and National Identity in 19th-Century Spanish Literature*, Brill, 2022 (DOI: https://doi.org/10.1163/9789004519800_001).
- Capítulo de libro: **L2.5**, «From azoteas to dungeons: Spain as archaeology of the despotism in Alexander Dallas's novel Vargas (1822)», en Y. Rodríguez Pérez (ed.), *Literary Hispanophobia and Hispanophilia in Britain and the Low Countries (1550-1850)*, Amsterdam University Press (Heritage and Memory Studies), 2020, pp. 255-275 (ISBN: 9789462989375. e-ISBN: 9789048541935. DOI: https://doi.org/10.5117/9789462989375_ch10).
- Artículo de revista: **L2.8**, «La correspondencia entre Ricardo Molina y José Manuel Caballero Bonald con la revista *Cántico* y el flamenco de fondo», *Revista de Literatura* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), vol. LXXXIII, núm. 165, 2021, pp. 247-263 (DOI: <https://doi.org/10.3989/revliteratura.2021.01.011>).
- Capítulo de libro: **L2.16**, «Mujeres con tara. *La Educanda* (1861-1865) y las mujeres al Margen», en M. Cantos Casenave & D. Muñoz Sempere (ed.) *Otherness and national identity in 19th-century Spanish literature*, Brill, Leiden, 2022, pp. 211-237 (ISBN: 978-90-04-51980-0).

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA LÍNEA 3. ESTUDIO Y EDICIÓN CRÍTICA DE TEXTOS LATINOS HUMANÍSTICOS. ESTUDIO Y EDICIÓN CRÍTICA DE TEXTOS GRIEGOS HELENÍSTICOS E IMPERIALES

- Capítulo de libro: **L3.2**, «Teaching more than Rhetoric: Progymnasmata Handbooks in Spain during the Renaissance», en P. Chiron - B. Sans (eds.), *Les progymnasmata en pratique, de l'Antiquité à nos jours. Practicing the Progymnasmata, from Ancient Times to Present Days*, Paris: Éditions Rue d'Ulm - Presses de l'École Normale Supérieure, 2020, pp. 250-266 (ISBN: 978-2-7288-0676-8).
- Capítulo de libro: **L3.4**, «Mapping Some of the Generic Borders of the Greek Love Letter», en A. T. Drago & O. Hodkinson (eds.), *Ancient Love Letters. Form, Themes, Approaches*, Berlín-Boston: De Gruyter, 2023, pp. 39-59 (ISBN: 9783110989472. DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110989472-003>).



- Artículo de revista: **L3.8** «El Infierno, según Steve McQueen. Shame y las Hijas de Dánao», *International Journal of Classical Tradition* 28.2, 2021, pp. 216-245 (DOI: <https://doi.org/10.1007/s12138-019-00534-2>).
- Capítulo de libro: **L3.12**, «Sobre el excursus de Heracles en Opiano de Apamea, *Cynegetica* 2.109-158", en R. J. Gallé Cejudo & M. Sánchez Ortiz de Landaluze (eds.), *Studia Hellenistica Gaditana. II. De Calímaco a Nono de Panópolis: estudios de crítica textual y exégesis literaria*, Pensa Multimedia, Lecce, 2021, 67-109 (ISBN: 978-88-6760-807-2).
- Capítulo de libro: **L3.17**, «What identity for Hercules Gaditanus? The role of the Gaditanian Hercules in the invention of national history in Late Medieval and Early Modern Spain», en V. Mainz & E. Stafford (eds), *The Exemplary Hercules from the Renaissance to the Enlightenment and Beyond*, Brill, 2020, pp. 175-193 (ISBN: 978-90-04-43486-8).

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA LÍNEA 4. LENGUA ESPAÑOLA Y LENGUAS Y CULTURAS NORTEAFRICANAS: LENGUA, HISTORIA, ENSEÑANZA

- Capítulo de libro: **L4.3**, «Arabic Historical Dialectology», en C. Holes (ed.). *Linguistic and Sociolinguistic Approaches*, Oxford University Press, Oxford, 2019, pág. 96-111.
- Capítulo de libro: **L4.6**, «Ideologías y creencias en la representación de algunas variedades del español en la prensa de la Nueva España», en V. Gaviño Rodríguez & M. Silvestre Llamas (eds.), *Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX*. Berlín: Peter Lang.
- Artículo de revista: **L4.10**, «Prensa inglesa en español durante la primera mitad del siglo XIX. Artículos lingüísticos en el exilio Londinense», *Neuphilologische Mitteilungen* 122 (1-2), 2021, pp. 20-42 (DOI: <https://doi.org/10.51814/nm.102474>).
- Artículo de revista: **L4.11**, « The Birth of Pragmatic Solidarity in Spain: Contesting Centuries of Power and Distance», *Jordan Journal of Modern Languages and Literatures*, Vol. 15 (Núm. 2A), 2023, pp. 407-424 (DOI: <https://doi.org/10.47012/JJMLL.15.2.2>).
- Artículo de revista: **L4.12**, «Ideas lingüísticas y reconocimiento del vocabulario dialectal en la revista *El Fol-klore andaluz*», *Études Romanes de Brno*, 424/14, 2023, pp. 103-121 (DOI: <https://doi.org/10.5817/ERB2023-1-7>).

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA LÍNEA 5. PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN EL MUNDO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

- Artículo de revista: **L5.1** (& Rosano Alloza, M.), «La cultura política comunista: un fenómeno poliédrico, complejo y conflictivo», *Revista de Historiografía* 39, 2024, pp. 325-343 (DOI: <https://doi.org/10.20318/revhisto.2024.7839>).
- Libro: **L5.3**, *Cartas con historia: Pedro Henríquez Ureña entre América y España*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2021 (ISBN: 9789945613773).
- Capítulo de libro: **L5.12**, (& García González, F.), «Families and social trajectories. Some research results from south-central Spain, 18th-19th centuries», en Francisco Chacón Jiménez (ed.): *Changing social environments in Spain. Families, new solidarities and hierarchical breakdown (16th-20th centuries)*, Berlin: Peter Lang, 2023 (ISBN: 9783631865781, DOI: <https://doi.org/10.3726/b19076>).
- Artículo de revista: **L5.4** (& Morales-Muñoz, K.), «The spatiality of collective action and organization among platform workers in Spain and Chile», *Environment and Planning A: Economy and Space* 54.7, 2022, pp. 1411-1431 (DOI: <https://doi.org/10.1177/0308518X221103262>).
- Artículo de revista: **L5.7** (& Revenga Sánchez, M.), «El artículo 116 CE, la Ley de Seguridad Nacional y la Ley de Estabilidad. Presupuestaria como medidas alternativas al artículo 155 CE», *Revista Española de Derecho Constitucional* 120, 2020, pp. 377-399 (DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.120.13>).
- Libro: **L5.11** (& Buschmann, R. F.), *Exploring Iberian Counterpoints in the Eighteenth- and Nineteenth-Century Pacific*. London: Rotledge, 2024 (ISBN: 9781003248439).





4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1**

Nombre de la línea	Línea 1: Filosofía, estudios culturales y estudios de género
Número de profesorado diferente de la línea	19
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	4

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 1

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fecha inicio-Fecha fin del proyecto ¹	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as implicados en el programa
Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la Modernidad en España en perspectiva global	PID2022-139190NB-I00	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	87.000 €	01/09/2023 - 31/08/2026	L1.9	4
Diana. Arqueología de la muerte y cambio social. Análisis diacrónico en la orilla norte del estrecho de Gibraltar	PID2021-124741NB-I00	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	66.550 €	01/09/2022 - 31/08/2026	L1.17	6
Necrópolis megalítica y desarrollo sostenible en el entorno del Tajo de las Figuras (Benalup-Casas Viejas, Cádiz)	FEDER-UCA-2024-A2-03	Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 de CUII	39.316,87 €	15/09/2025-14/09/2027	L1.17 (IP1) L1.18 (IP2)	7

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2

Nombre de la línea	Línea 2: Ilustración, Liberalismo, Romanticismo y Democracia (siglos XVIII-XXI)
Número de profesorado diferente de la línea	17
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	4

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 2

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fecha inicio-Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as implicados en el programa
La copla: género literario, musical y escénico. de la segunda república a finales del franquismo (1931-1975)	PID2023-146552NB-I00	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia. Plan Estatal de Investigación 2021-2023 del MICIU	52.500 €	01/09/2024 - 31/08/2028	L2.2	13

¹ Obligatorio para determinar los proyectos activos

Los almanaques literarios en la España del siglo XIX: catalogación, estudio, edición y crítica	PID2023-153279NA-I00	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia. Plan Estatal de Investigación 2021-2023 del MICIU	43.750 €	01/09/2024 - 31/08/2026	L2.5	13
La copla: una cartografía cultural y literaria de Andalucía (COPLACAR)	FEDER-UCA-2024-A2-54	Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 de CUII	28.863 €	15/09/2025 - 14/09/2027	L2.2	7
Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA)	FEDER-UCA-2024-A2-01	Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 de CUII	40.000 €	15/09/2025 - 14/09/2027	L2.17	4
Escrituras puente: figuraciones y espacios de la identidad creativa en la literatura de autoría andaluza	FEDER-UCA-2024-A2-39	Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 de CUII	29.966 €	15/09/2025 - 14/09/2027	L2.13	1
Más allá de las armas. La política americana del sexenio absolutista (1814-1820)	PID2024-158197NB-I00	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 del MCIU	55.000 €	01/09/2025 - 01/09/2028	L2.6	2

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 3

Nombre de la línea	Línea 3: Estudio y edición crítica de textos latinos humanísticos. Estudio y edición crítica de textos griegos helenísticos e imperiales
Número de profesorado diferente de la línea	17
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	3

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 3

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores /as implicados en el programa
La Historia como materia poética en la consolidación y desarrollo de la poesía helenística	PID2021-123138NB-I00	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	75.000 €	01/09/2022 - 31/08/2026	L3.4	14
Luisa Sigea en la <i>Querelle des femmes</i> : edición, traducción y estudio conjuntos de sus obras originales y falsificadas a luz de la ecdótica y tradición literaria sincrónicas	PID2024-158312NB-I00	Ministerio de Ciencia e Investigación - Agencia Estatal de Investigación	78.750 €	01/09/2025 - 31/08/2029	L3.1 (IP1) L3.10 (IP2)	7

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 4



Nombre de la línea	Línea 4: Lengua española y Lenguas y culturas norteafricanas
Número de profesorado diferente de la línea	17
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	5

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 4

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as implicados en el programa
La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939)	PID2021-126116NB-I00	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	56.870 €	01/09/2022 a 30/08/2025	L4.6	12
Política, ideologías y actitudes lingüísticas en la España y América de los siglos XVIII y XI.	PID2020-11526GB-I00	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	42.000 €	01/09/2021 a 31/08/2025	L4.10	12
El español en el Estrecho de Gibraltar y el Magreb.	CNS2022-135195	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	161.535 €	01/09/2023 a 31/08/2025	L4.11	12
Proyecto del estudio léxico diferencial de las hablas andaluzas (ProLexHa)	FEDER-UCA-2024-A2-25	Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 de CUII	33.050,60 €	01/09/2025 a 31/08/2027	L4.12	12

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 5

Nombre de la línea	Línea 5: Procesos de Globalización y modernización en el mundo moderno y contemporáneo
Número de profesorado diferente de la línea	18
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	6

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 5

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio-Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as implicados en el programa
SPATIALPOLITICS - La política del espacio de la fuerza laboral en la industria logística	PID2021-1228900B-I00	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	44.700 €	01/09/2022 a 31/08/2026	L5.4	8
Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860	PID2020-119980GB-I00	Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento del MICINN	42.350 €	01/09/2021 - 31/08/2025	L5.8	6
Movimientos sociales y sindicales en la provincia de Cádiz durante el franquismo y la Transición.	251-MD-2023	Dirección General de Memoria Democrática. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	10.000 €	12/12/2023 a 30/06/2025	L5.1	8
Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982)	PID2024-155565NB-I00	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 del MCIU	43.000 €	01/10/2025 a 30/09/2029	L5.1	6



